

Sección Judicial

REMATES

PLATINETTI TERESITA ISABEL S/SUCESION TESTAMENTARIA

POR 2 DÍAS - En el marco de los autos caratulados "Platinetti Teresita Isabel s/Sucesión Testamentaria", causa N 126.469, LP-16957-2013, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Plata; en el que la Fiscalía de Estado interviene como representante del heredero instituido por Escritura Pública del 15-9-1997 (Hospital de Niños de la ciudad de La Plata "Sor Maria Ludovica" dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires), declarado heredero de la universalidad de los bienes que pertenezcan a la causante a su fallecimiento, el Sr. Fiscal de Estado ha dispuesto por Resolución N° RESO-2024-141-GDEBA-FDE, que el martillero oficial, Nicolás Cruz Grillo Estiu (Colegiado 6457 C.M.L.P.), rematará, el día VIERNES 12 DE JULIO DE 2024, A LAS 11:00 HS., en la Sala de Situación de la Fiscalía de Estado, sita en Avenida 1 n° 1342, esquina 60, 1° Piso, de la ciudad y partido de La Plata; el 100% de los bienes muebles pertenecientes al acervo sucesorio de los autos antes indicados y que a continuación se detallan con sus respectivas bases: Lote 1. Dos monedas mexicanos 50 pesos de oro puro 22 Kts., peso total: 41,6g; Oro Fino: 37,5g; Pureza: 900/1000; País: México. Base de venta \$4.750.000 (Cuatro Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos). Lote 2. Nueve soberanos de oro inglés, a saber: Siete (7) Monedas Libra Esterlina - Elizabeth Dei Gratia Regina II 22Kts.; peso total: 8g; Oro Fino: 7,2g; Pureza: 917/1000; País: Reino Unido; años 1958 (3), 1966 (3), 1967 (1). Una Moneda Libra Esterlina Rey Jorge V - 22Kts; peso total: 8g; Oro Fino: 7,2g; Pureza: 917/1000; País: Reino Unido; año 1914. Una Moneda Libra Esterlina Rey Eduardo VII - 22Kts; peso total: 8g; Oro Fino: 7,2g; Pureza: 917/1000; País: Reino Unido; año 1904. Base de venta \$3.890.000 (Tres Millones Ochocientos Noventa Mil Pesos). Lote 3. Un reloj enchapado en oro 18 Kts., marca Delbana con incrustaciones (15 jewels), peso de las mallas: 14,7g. Base de venta \$650.000 (Seiscientos Cincuenta Mil Pesos). Lote 4. Un reloj de oro 18 Kts., marca Eltrust, modelo J52, con incrustaciones (17 Jewels) peso total: 19 g. Base de venta \$830.000 (Ochocientos Treinta Mil Pesos). Lote 5. Dos aros de oro (con piedra sin valor comercial); una cadena de oro con medalla con iniciales en el frente "PTI" (Platinetti Teresita Isabel) e inscripción en el reverso "Recuerdo de Abuelita 30/11/54"; una medalla sola de oro con figura alegórica, peso total de los tres elementos: 6,90 g. de oro 18 Kts. Base de venta \$ 305.000 (Trescientos Cinco Mil Pesos). Al mejor postor. Los compradores deberán abonar, dentro de las 24 horas hábiles administrativas: el 10% del precio en concepto de honorarios de martilleros, con más el aporte impuesto por Ley 7014/65 (6 % sobre honorarios) en la Cuenta Nro. 1064/3 (CBU 0140 9998 0120 0000 1064 39) "Fiscalía de Estado Director General y/o Director Contable" - Banco Provincia Sucursal 2000; debiendo acreditar en el Organismo el depósito, el día hábil siguiente de efectuado el mismo. El pago del saldo total de precio, 100 % del valor de subasta, por interdepósito a la cuenta judicial abierta para tal fin, (CBU: 0140114727205092065855, Sucursal: (2050) Tribunales La Plata, Cuenta: 2050-9206585, Juzgado Civil y Comercial N° 6, "Platinetti Teresita Isabel s/Sucesion Testamentaria" Expediente: 126469), dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos posteriores a la fecha del remate, debiendo acreditar en el Organismo el depósito, el día hábil siguiente de efectuado el mismo. Se deja constancia que los bienes adquiridos se entregarán una vez que sea aprobada la subasta por el Fiscal de Estado, quedando los mismos en resguardo en la caja de seguridad del infrascripto. No se admitirá la compra en comisión ni la respectiva cesión de boleto. Para ingresar al remate se requerirá identificación. Exhibición: el día jueves 11 de julio en el horario de 11:00 a 12:30 hs.

jun. 27 v. jun. 28

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

YRAOLA SOLDAVINI Y CÍA. S.A. S/QUIEBRA (PEQUEÑA) S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES (MATRÍCULA 35686)

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por cinco

días, que en los autos caratulados "Yraola Soldavini y Cía. S.A. s/Quiebra (Pequeña) s/Incidente de Realización de Bienes (Matrícula 35686)" N° 55203, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100% del siguiente inmueble: Local comercial con depósito ubicado en calle San Martín N° 397, entre las calles Gral. Lavalle y Btmé. Mitre de Orense, partido de Tres Arroyos; Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII, Secc. A, Manz. 60, Parc. 22 a, Part. Inmobiliaria 108-057006, matrícula N° 35686 del partido de Tres Arroyos (108). Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Julio Cesar Riolfi, mat. N° 207, mail: julio@riolfipropiedades.com.ar, tel.: 2262439653, dom. en calle 66 N° 2817 Necochea, dom. electr. 20240422248@Cma.Notificaciones. Base: \$20.000.000 (pesos veinte millones). Depósito en garantía: \$1.000.000 (Pesos Un Millón), que deberá depositarse en la cuenta N° 6177-027-522.672/9, CBU 014-0354-9-27-6177-522-672-9-9 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: CUIT 30-70721665-0 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta. Estado de ocupación: Alquilado por Castagno Hnos S.A.C.I.F., CUIT 33-51825519-9, conforme surge del mandamiento de constatación de fecha 5/2/2024 y del contrato de locación acompañado en fecha 12/03/2024, cuyo vencimiento opera el 31/07/2024. Exhibición: 02/08/2024 de 10 a 11 hs. Exhibición virtual: Podrá efectuarse a través del siguiente link: https://youtu.be/ELC238L_PWg?si=_EU8_UaagTq8nv-0. Fecha limite de acreditación de postores: 08/08/2024 a las 10 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 13/08/2024 A LAS 10 HS. FINALIZACIÓN 27/08/2024 A LAS 10 HS. Celebración del acta de adjudicación: 03/09/2024 a las 12 hs., en la sede del Juzgado, pudiendo hacerse presente a través de la plataforma Microsoft Teams. Señal: 10% del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 5%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Se deja constancia que el sellado de ley del contrato de compraventa en subasta se encuentra a cargo del adquirente. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra (de fecha: 11/6/2024) y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) y/o consultar el sitio subastas.scba.gov.ar, en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 14 de junio de 2024.

jun. 24 v. jun. 28

FIDEICOMISO LEY 12.726/12.790 C/GRAVINO HUGO ANTONIO Y OTRO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por tres días, que en los autos caratulados "Fideicomiso Ley 12.726/12.790 c/Gravino Hugo Antonio y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 13780, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del cien por ciento (100 %) del inmueble, ubicado en calle 62 N° 2230 de Necochea, Nomenclatura Catastral Circ. 1, Sec. A, Mza. 12, Parc. 12 B, Subp. 1. Matrícula N° 9314/1, 076. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Jorge Alberto Balinotti, Mat. 84, T° I - F° 28, CUIT 20-08372581-9, con domicilio legal en calle 57 N° 2435 de Necochea y domicilio electrónico en la casilla 20083725819@cma.notificaciones. Precio de reserva: pesos Cien Mil (\$100.000). Depósito en Garantía: pesos Cinco Mil (\$5.000) que deberá depositarse en la cuenta N° 521.162/9, CBU 0140354927617752116294 (Bco. Prov. de Bs. As.), CUIT destinatario: 30-99913926-0, con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al monto de la base de subasta y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado: se encuentra ocupado, es una construcción de antigua data, en muy mal estado de subsistencia, con exiguas probabilidades de uso como casa habitación y/u otro destino funcional. Se deja constancia que el sellado de ley del contrato de compraventa en subasta es a cargo del adquirente. Exhibición: 30/07/2024 de 11 a 12 hs. Exhibición virtual: <https://youtu.be/FuLLujdt8>. Fecha limite de acreditación de postores: 09/08/2024 a las 10 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 14/08/2024 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN 28/08/2024 A LAS 10:00 HS. Celebración del audiencia de adjudicación: 05/09/24 a las 12:30 hs, en la sede del Juzgado. Señal: 10 % del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 4 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. A los fines de visualizar fotografías del bien a rematar los interesados pueden ingresar al Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar). Necochea, 19 de junio de 2024. Sanchez Jauregui German Alberto, Secretario.

jun. 26 v. jun. 28

OLMEDO OLGA CRISTINA S/SUC. AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - Juzg. Civil. y Comercial N° 11, Secretaría Única Dto. Judic. Mar del Plata, rematará en los autos: "Olmedo Olga Cristina s/Suc. Ab-Intestato", (Expte. N° 33268); el 100 % del inmueble en calle Don Orione 2375 de Mar del Plata. Datos Catastrales: Circ. VI; Sec. H; Manz 61-R; Parc.12, Matrícula- 41642 (045).- Estado de ocupación: Ocupado. -Sup.233 mts2- por intermedio de la Martillera Martina Celeste Torres-REG. 3801-México 2645 (Fondo)-Tel. 223-4478789- INICIO: 12/08/2024 A LAS 10:00 HS. y FINALIZA: 26/08/2024 A LAS 10:00 HS. Exhibición: 02/08/2024 de 12 a 13 hs.- Base: \$110.622,66. Dep. en garantía \$5.531,13 (5% de la base). El interesado en participar de la subasta, deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. antes del inicio de la puja virtual, en la cuenta Judicial en Pesos N° de cuenta es 868943/4, y el n° de CBU es 0140423827610286894340 Bco. Prov. de Bs. As. Suc. Trib. - Audiencia de Adjud. se llevará a cabo el día 30/09/2024 a las 10:00 hs.; en la sede del Juzg. Civ. y Com. N° 11 de Mar del Plata, sito en Alte. Brown N° 1771-1° piso, de Mar del Plata, a efectos de la firma del acta de adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del dep. en garantía, constancia de cód. de postor, boleta de depósito judicial que acredite el pago de los hon. del martillero y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador de la subasta. Honor. Martillero: 4% del valor de la venta a cargo de cada parte, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Saldo de precio- El ofertante ganador deberá depositar el saldo de precio en la cuenta judicial abierto a nombre de estos autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta. Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Secc. del Registro Gral. de Subastas Judic. y como postores en esta subasta en particular que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura, debiendo encontrarse inscripto ante el citado Registro a los fines de su admisibilidad en la misma (art. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA). En el supuesto, de que el oferente no triunfara en la puja; el depósito en garantía, les será devuelto inmediatamente de oficio por medio de transferencia electrónica desde la cuenta de autos a la cuenta bancaria que cada uno consignó al momento

de registrarse para participar en la subasta, salvo en el supuesto que se haya hecho "reserva de postura" - Impuestos: el comprador adquiere el bien libre de gravámenes impuestos tasas y contribuciones hasta la fecha de toma de posesión. Deuda de ARBA: al 01/08/2023 libre de deudas, Municipal al 01/08/2023 (\$36.679,89) y Obras Sanitarias al 03/07/2023 (\$41.226,98) Adquirente pago del precio. Postor remiso. El ofertante ganador deberá depositar el precio en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de notificado en su correo electrónico oportunamente denunciado del resultado de la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado "postor remiso" y seguir el procedimiento previsto por el art. 585 del C.P.C.C. determinando como nuevo ganador al oferente que haya realizado una oferta mayor o igual al 95% de la misma y efectuado oportunamente la reserva de postura (art. 21 t 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA). Para el supuesto de que las siguientes ofertas no fuesen iguales o mayores a ese 95% de la primera, previa conformidad del propietario del bien subastado y el acreedor subastante, se invitará a tales oferentes, de oficio o a pedido de parte, sucesivamente a ratificarla siempre que no hubiesen retirado el depósito en garantía. El adquirente, deberán constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del Juzgado bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias se notifiquen en los términos del art. 133 del ordenamiento adjetivo. Mar del Plata, 2024.

jun. 26 v. jun. 28

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDECOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA (LEY 12.726) S/CONCURSO ESPECIAL (PROMOVIDO EN AUTOS CARATULADOS "DECKER HNOS. S/QUIEBRA (PEQUEÑA)" (RECONSTRUCCIÓN)

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323, hace saber, por cinco días, que en los autos caratulados "Comité de Administración del Fidecomiso de Recuperación Crediticia (Ley 12.726) s/Concurso Especial (promovido en autos caratulados "Decker Hnos. s/Quiebra (Pequeña), (Reconstrucción)", Nº 13871, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100 % del siguiente inmueble: lote de terreno de chacra ubicado en las calles 51 y 114 de la ciudad de Necochea; Nomenclatura Catastral Circ. XIII, Secc. A, Ch. 9, Parc. 7-a, matrícula 41.612 del Ptdo. de Necochea (076), Partida Inmobiliaria Nº 076-001121-5. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Jorge Alberto Balinotti, Mat nro. 84, con dom. en calle 57 nro. 2435 de Necochea, dom. electr. 20083725819@cma.notificaciones, mail jbalinotti@necocheanet.com.ar, tel. nro. 02262-438671, (móvil) 02262-15637724. Base: \$119.000.000,00 (pesos Ciento Diecinueve Millones). Depósito en garantía: \$5.950.000 (pesos Cinco Millones Novecientos Cincuenta Mil), que deberá depositarse en la cuenta Nº Nº 6177-027-0523209/8, CBU 0140354927617752320987 (Bco. Prov. de Bs. As.), CUIT destinatario: 30-70721665-0 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado de ocupación: El bien sale a la venta ocupado, conforme surge del mandamiento de constatación obrante en autos con fecha 21/3/2024. Exhibición: 08/08/2024, de 11:00 a 12:00 hs. Fecha límite de acreditación de postores: 16/08/2024 a las 10:00 hs.. INICIO DE LA SUBASTA: 21/08/2024 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN 04/09/2024 A LAS 10 HS. Celebración del acta de adjudicación: 12/09/2024 a las 12:00 hs., en la sede del Juzgado, pudiendo hacerse presente a través de la plataforma Microsoft Teams. Señal: 10 % del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 5 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Se deja constancia que el sellado de ley del contrato de compraventa en subasta se encuentra a cargo del adquirente. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra (de fecha: 28/05/2024) y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) y/o consultar el sitio subastas.scba.gov.ar, en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 19 de junio de 2024. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario "Ecos Diarios de Necochea" sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522). Perino Gabriel, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jul. 2

MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO C/WOSCHINSKI TATIANA S/APREMIO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso, hace saber que la martillera Barbara Edith Prieto (Legajo 1986), en autos "Municipalidad de Monte Hermoso c/Woschinski Tatiana s/Apremio", (INFOREC 904) - Partida Municipal 853, Nº 6057, subastará electrónicamente un bien inmueble ubicado en Monte Hermoso, N Catastral: Circunc. II; Sección A; Manzana 4-C; Parcela 1-A; Subparcela 87; Partida Municipal Nº 853. Subasta: COMENZARÁ EL 29 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 20 de agosto a las 10 hs. Base \$13.920.000, depósito en garantía \$696.000. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar dicho importe como mínimo tres días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en la cuenta de autos Nº 6246-027-500.736/5, CBU 0140428327624650073651 Bco. Provincia de Buenos Aires. Suc. Monte Hermoso. Comisión 3 % IVA, adicional de ley, sellado 1,2 %, al finalizar la subasta. Saldo de precio: dentro de los 5 días de realizada la subasta en la cuenta de autos. Audiencia de Adjudicación: (Art.38) Se llevará a cabo el día 24/9/2024 a las 12:00 hs. debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, IVA y adicional de ley correspondiente al martillero. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Funcionario Firmante: 07/06/2024 12:17:18 - Gonzalez Marcelo Fabian - Secretario. El presente edicto deberá publicarse un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. En fe de ello, expido el presente que firmo en Monte Hermoso en la fecha abajo reflejada.

PERALTA SILVANA DE LOS ANGELES S/QUIEBRA (PEQUEÑA)

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civ. Com. 8 de B. Bca., hace saber en autos "Peralta Silvana De Los Angeles s/Quiebra (Pequeña)", Exp. Nº 53689, que la Martillera Sofia Belen Torralba (1820), subastará bajo la modalidad de subasta pública

electrónica, sin base, al contado y al mejor postor los derechos y acciones hereditarios que posee la fallida Silvana de Los Ángeles Peralta en los autos caratulados: "Alvarado Stella Maris s/Sucesión Ab-Intestato" -Expte. 122905- en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 Departamental. Comisión 7 % más 10 % aportes previsionales, a cargo del comprador. FECHA DE INICIO: 13/9/2024, 11:00 HS. FINALIZA: 27/9/2024, 11:00 HS. El martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (arts. 34, inc.5; 579 CPCC). Dicha rendición de cuentas se presentará conjuntamente con el acta que deberá confeccionar en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos, la que será agregada a los presentes autos, de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA. Hágase saber a quien resulte comprador que al momento de ser presentada en el expediente el acta dispuesta por el art. 36 del Ac. 3604 (dicho instrumento suscripto por el martillero, deberá ser presentado en el expediente judicial en el plazo 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta) deberá acreditarse el cumplimiento de la comisión y 1,2 % del sellado, adicional Ley 7014, así como la constitución de domicilio en el radio del Juzgado. Hágase saber a quien resulte comprador que el precio obtenido deberá ser depositado o transferido a la cuenta de autos (Cuenta judicial en pesos N° 582737/9, CBU 0140437527620658273796, CUIT 30-70721665-0) dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581 CPCC). Conforme lo dispuesto por el art. 582 del CPCC, se encuentra permitida la compra en comisión, más no así la cesión del acta de adjudicación por resultar violatoria al artículo citado precedentemente. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento de inscripción a la subasta, quien deberá ser postor inscripto en el Registro Gral Subastas Judiciales en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo para abonar el precio (art. 582 CPC). En Bahía Blanca, 25 de junio de 2024. Nota: El presente edicto deberá publicarse por el término de dos días en el Boletín Judicial, sin cargo, difiriéndose el pago del mismo para el momento que existan fondos en la Quiebra (arts. 208, 273 Inc. 8 de la Ley 24.522). Conste.

jun. 28 v. jul. 1º

EDICTOS

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaria de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Gonzalez Saselli, Natalia s/Hurto Simple" correspondiente a la IPP N° 03-02-002169-24/00 de trámite por ante este Juzgado, notifica a Gonzalez Saselli Natalia con DNI n° 49.927.251, con último domicilio conocido en calle Pedro Palacios N° 1615 de la localidad de Tres de Febrero que en fecha 27 de febrero de 2024 V.S ha dispuesto "... I).- Declarar al menor GONZALEZ SASSELLI NATALIA AGUSTINA, DNI n° 49.927.251, nacida el día 28 de diciembre de 2009, con domicilio en calle Pedro Palacios N° 1615 de la localidad de Tres de Febrero, No Punible Por Mediar Causal De Inimputabilidad, y en consecuencia Sobreseerla definitivamente en virtud del delito de Hurto Simple en la presente I.P.P. N° 03-02-002169-24/00 de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II). Notifíquese electrónicamente al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. III). Librese oficio a Comisaría para notificar a la Menor y Persona Mayor Responsable. Regístrese". María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven N° 1, Dolores.

jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - En causa N° 150-2019 I.P.P 03-02-006043-18, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a FREIJO ALEXIS GABRIEL s/Usurpación de Propiedad, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 4 e/60 y 61 de la localidad de Mar del Tuyú Prtido de La Costa, Pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, junio del 2024- Autos y Vistos... ..Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 150-2019 I.P.P 03-02-006043-18 y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado Freijo Alexis Gabriel cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Usurpación de la Propiedad", previsto y penado en el art.181 del C.P... Notifíquese." Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez. Vazquez Maria Alejandra, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a SEBASTIAN EMMANUEL CARDOZO en la causa Nro. 7269-P (IPP Nro. 14-02-88-24/00) del registro de éste Juzgado, DNI N° 38.922.736 con último domicilio en la calle Alfaro 2228, de la localidad de Derqui, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare en rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P.), en el marco de la causa n° 6151-P (IPP Nro. 14-05-005269-21/00), que se le sigue por el delito de hurto. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Por recibido, téngase presente lo manifestado por el fiscal de intervención en el escrito que antecede, y atento el estado de la presente causa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado conforme surge de los distintos informes obrantes en autos, como así también lo manifestado por la defensa oficial, por cuanto no pudo ser habido en el domicilio que fijara al momento de ser excarcelado; intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se la declare en Rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaria, 14 de junio de 2024.

jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a RICARDO DARIO SALVATIERRA, en causa Nº 1080 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional Nº 1 Avellaneda-Lanús, Resolución que a continuación se transcribe: "En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones policiales, sumado a la respuesta brindada por parte de la Sra. Defensora en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Ricardo Dario Salvatierra por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días-. Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí jun. 24. jun. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nº 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a RICARDO DANIEL GONZALEZ, DNI 34012757, nacido en Baradero, pcia. de Bs. As., el 24/05/1988, hijo de Obdulio y de Santa Cantero, con último domicilio conocido en calle Tomás Edison (Tanque de agua), de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nº SN-504-2024, IPP Nº 16-02-001291-22/00, caratulada: "Gonzalez Ricardo Daniel -Encubrimiento Atenuado- Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada en la firma digital. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 3 de junio pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 4 de junio pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ricardo Daniel Gonzalez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa Nro. SN-504-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. (...)". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento atenuado, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nº 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-504-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 14 de junio de 2024.

jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nº 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a MIGUEL ÁNGEL SEGOVIA, DNI 25881179, nacido en pcia. de Bs. As., el 01/07/1977, hijo de Apolinario Segovia y de Juana Aquino, con último domicilio conocido en calle Mendoza 190, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nº SN-690-2023, IPP-PP-16-00-010972-19/00, caratulada: "Segovia Miguel Ángel -Lesiones Leves Doblemente Agravadas. Amenazas Agravadas por Uso de Arma y Amenazas en Concurso Real- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de junio de 2024. Por recibidas las actuaciones de notificación y visto lo informado, téngase presente, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. Belén Baños en su presentación de fecha 19/4/24 y lo informado por la Dra. Sofía Robinson, Secretaria General Penal siguiendo instrucciones de Cristian Perez, Defensor oficial de la UFD nº2 Departamental, estese a lo informado en las actuaciones referidas, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Miguel Ángel Segovia, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. SN-690-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nº 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-690-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, junio de 2024.

jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nº 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a MATIAS DANIEL CAMPILLAY MUÑOZ, DNI 35649944, nacido en localidad de otras provincias, pcia. de Bs. As., el 14/01/1991, hijo de Sergio Campillay y de Fani Rafaela Muñoz, con último domicilio conocido en calle 9 de Julio 6026 de la ciudad de Santa Fe -Prov. SF-, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nº SN-520-2023, IPP PP-16-00-005457-22/00, caratulada: "Campillay Muñoz Matias Daniel, Carbonelli Andrés Ezequiel -Hurto- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de junio de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Patricio Mugica Diaz y ante el silencio del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Matias Daniel Campillay Muñoz y Andrés Ezequiel Carbonelli, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados rebeldes, expidiéndose orden de captura en causa nro. Sn-520-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nº 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-520-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, junio de 2024.

jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nº 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a ANDRÉS EZEQUIEL CARBONELLI, DNI 39146102, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 20/10/1995, hijo de Ismael Carbonelli y de Norma Beatriz Amarilla, con último domicilio conocido en calle Lamadrid Nº 26 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nº SN-520-2023, IPP-PP-16-00-005457-22/00, caratulada: "Campillay Muñoz Matias Daniel, Carbonelli Andrés Ezequiel -Hurto- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de junio de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Patricio Mugica Diaz y ante el silencio del Señor Defensor Oficial,

desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Matias Daniel Campillay Muñoz y Andrés Ezequiel Carbonelli, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados rebeldes, expidiéndose orden de captura en causa nro. Sn-520-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-520-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, junio de 2024.

jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Carlos Topino, Juez subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4431 (I.P.P. nro. 10-00-029052-22/00), seguida a JORGE RODRIGO GONZALEZ en orden al delito de Encubrimiento Agravado en Concurso Real con Estelionato En Grado de Tentativa, cítese y emplácese al nombrado Gonzalez (DNI 42.836.590, de nacionalidad argentina, nacido el día 13/7/2000, hijo de Jorge Luis Gonzalez y de Sandra Fabiana Navarro Maldonado, con último domicilio en la calle Zapala Nro: 2715 B de la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, junio de 2024. En atención al domicilio del encausado Gonzalez informado por la Cámara Nacional Electoral en la presentación que antecede, y resultando que es el mismo que emerge de los presentes obrados, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jorge Rodrigo Gonzalez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrense edictos y oficios electrónicos". Fdo. Dr. Federico Carlos Topino, Juez.

jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a FERNANDEZ MARCELO ISAAC, poseedor del DNI N° 36.522.006; nacido el 15/05/1992 en Ezeiza, hijo de Marcelo Fabian y de Maria Del Carmen Godoy, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0701-403-21 (Registro Interno N°9872), caratulada "Fernandez Marcelo Isaac s/Hurto". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. manuel Barreiro, Juez Correccional.

jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal nro. 2 de Avellaneda-Lanús, doctor Eduardo Federico Losada, Secretaría Única, sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso (tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el incidente de suspensión de juicio a prueba SJP 911/2 (I.P.P. N° 20-00-021627-23/00) seguida a SEBASTIAN ADRIAN RIVEROS, en orden al delito de Robo, a fin de hacerle saber que deberá: Publicar en el Boletín Oficial un edicto, durante 5 días corridos, en el que se lo convoque a comparecer a la Sede de este Tribunal (sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso, Mariano Ferreyra, Avellaneda) a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber en el mismo que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su Rebeldía. Lencinas Fernando Osvaldo, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - Centro de Transportistas de Olavarría S.R.L.- Convocatoria Judicial de Reunión de Socios- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 01 de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Ana Mabel Eseverri, Secretaría Única a cargo de Susana María Sallies, en el marco de los autos: "Orozabala Ricardo Aníbal c/Centro de Transportistas de Olavarría S.R.L. s/Sociedades-Acciones Derivadas de la Ley", (Expte. N° 6001/2023), convoca al socio gerente (MARCOS AMADOR PEREZ) y demás socios de Centro de Transportista de Olavarría S.R.L. (JORGE AMADOR PEREZ), a la reunión que se celebrará el 2 de julio de 2024 a las 18:00 hs. en primera convocatoria y 19 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día: 1) Presentación de Estado Contable Ejercicios años 2019/2020- 2020/2021- 2021/2022- 2022/2023.- 2) Consideración de la gestión del órgano de administración.- 3) Remoción de administrador.- Se informa que la reunión se celebrará en Avda. Pueyrredón 3969 de Olavarría, y será presidida por la Dra. Amado, Rosana Elisabet, funcionaria designada judicialmente, 03 de junio de 2024. Eseverri Ana Mabel, Juez.

jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARÍA EMILIA PASCILLI; ÁNGEL DAMIÁN BENITO, domiciliada en causa nro. 19762 seguida a -Godoy Santiago Daniel por el delito de Robo Calificado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 24 de mayo de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular

damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 14 de junio de 2024. Autos Y Vistos.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Roldan Miguel Antonio s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 130952, se resolvió con fecha 31-5-2024 decretar la Quiebra de MIGUEL ANTONIO ROLDAN, DNI N° 32.123.473, con domicilio real en calle Ricardo Balbin N° 3092 de la localidad de Batán. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija el día 1-12-2024 hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra (31-5-2024), soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N. Daniel Alejandro Bautista, domiciliado en Avda. Luro 3894-1° "A", Mar del Plata, de lunes a viernes de 14 a 20 hs. Correo electrónico estudiojewkes@gmail.com; Tel: 2235259912, o 4747739. Mar del Plata, 13 de junio de 2024.

jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima FEDERICO ANDERSEN, en causa nro. INC-18092-3 seguida a -Rodríguez Alexis Julián Agustín por el delito de Incidente de Regimen Abierto. Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 24 de abril de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de

Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/ del Plata, 14 de junio de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Manrique Natalia Gisela s/Quiebra (Pequeña), LP-39444-2024", en fecha 7.06.2024 se decretó la Quiebra de NATALIA GISELA MANRIQUE, DNI 31642963, con domicilio real en calle Antártida Argentina N° 2012 de la localidad de Alejandro Korn. Se designó Síndico a Lucas Mautisi, con domicilio constituido en calle 14 N° 781 6to. de La Plata, teléfono de contacto 2392-610542, correo contadoresasociadostl@gmail.com, dom. electr. 23347672149@cce.notificaciones. La verificación de carácter presencial será hasta el día 15.08.2024 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 26.09.2024 para la entrega del informe individual, y el día 28.10.2024 para la del informe general. La Plata, en la fecha de la firma digital.

jun. 24 v. jun. 28

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, en los autos "Sobrado Jorge Roberto y Otros c/Lopez Pereyra Manuel y O. s/Prescripción Adquisitiva", N° 66785, cita y emplaza por diez (10) días a LÓPEZ PEREYRA MANUEL; LÓPEZ Y GONZÁLEZ JOSÉ; LÓPEZ Y GONZÁLEZ MANUEL y LÓPEZ Y GONZÁLEZ PILAR, bajo apercibimiento de que si no se presentan y contestan demanda, se les designará un defensor público oficial (arts. 33 y concs. de la Ley 14.442). Además, citase por el mismo plazo a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, ubicado en la calle De la Serna esquina Basavilbaso, partido de Avellaneda, Nomenclatura Catastral: C.: 2, Sec.: P, Mza.: 54, Parc.: 16. Lomas de Zamora, junio de 2024.

jun. 24 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, Secretaría Única, a mi cargo, 9 de Julio N° 287, 2do. piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos: "Pedro Van Benthem S.A. s/Quiebra", (Expte. 44596), con fecha 28 de mayo de 2024 se decretó la Quiebra de PEDRO VAN BENTHEM S.A., CUIT 30-71212027-0. Se hace saber a los acreedores se fija el plazo de vencimiento del período informativo verificadorio para el día 6 de septiembre del 2024 ante los síndicos designados Estudio Contadores A, integrado por Esteban Javier Lalloz, Julio Raul De Mendonca y Alejandro Javier Laserna. Las insinuaciones deberán ser presentadas en (archivos pdf los que no podrán superar 20 MB, reduciendo la calidad para maximizar la carga si es necesario. En el caso de superar este máximo se utilizará otro archivo), debiendo ser enviadas al correo electrónico de la sindicatura (estudio.delala@gmail.com), consignando de manera obligatoria un email de contacto (el que será válido para comunicaciones del funcionario concursal), conjuntamente con los títulos justificativos en los que funden su pretensión, también en formato "pdf" los que tendrán que cumplir con lo establecido en las acordadas vigentes, debiendo conservar los originales y presentarlos cuando le sea requerido por la Sindicatura ó el Juzgado; constituyendo la fecha del envío del correo electrónico pertinente, valor como fecha de presentación de la insinuación verificadoria; La documentación que se digitalice será considerada como declaración jurada en cuanto a su existencia y contenido. Asimismo, se fija para la presentación del informe individual el 21 de octubre de 2024 y del informe general el día 2 de diciembre de 2024 (Artículos 35, 36, 39 y 200 Ley 24522). A los fines de garantizar el derecho impugnatorio reglado por el art. 34 de la Ley 24.522, hágase saber que los interesados podrán requerir copia de los legajos formados con las distintas insinuaciones a la casilla de e-mail de la Sindicatura estudio.delala@gmail.com y, en caso de formular observaciones, deberán atenerse -a los fines de su presentación- a las mismas modalidades dispuestas para las insinuaciones. Podrán en su caso solicitar información a los teléfonos 114193-2377, 114973-9144 / 1561887990. Se hace saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Quilmes, 14 de junio de 2024.

jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a RAUL AGUSTIN LARROQUE (argentino, soltero, instruído, empleado de una fábrica, nacido el día 18 de julio de 2000 en la localidad de Mercedes -B-, hijo de Miguel Ángel Larroque y de María Luján Sarlinga, domiciliado en calle 49 bis N° 375 e/calles 16 y 18 de la ciudad de Mercedes -B-, DNI N° 42.835.366) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-3543-2019 (8312) "Coronel Julian - Larroque Raul Agustin - Quevedo Agustin y Villalba Lopez Francisco Daniel s/Daño Agravado por Ser Ejecutado en Cosas de Valor Cultural y de Uso Público", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a PABLO HECTOR OLMEDO, DNI 18659360, nacido en la provincia de Mendoza, el 14/10/1966 con último domicilio conocido: En situación de calle, de la localidad de Pavón (SFE), por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-423-2024, IPP-IPP N° 16-00-004383-23/00, caratulada: "Olmedo Pablo Hector - Resistencia a la Autoridad. Hurto en Concurso Real -San Nicolas", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de junio de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 12 de junio de 2024 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 11 de junio pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Pablo Hector Olmedo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. SN-423-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado,

quien se encuentra imputado del delito de Resistencia a la Autoridad, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-423-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, junio de 2024.

jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JONATHAN GABRIEL JARA (argentino, DNI N° 40.668.412, soltero, albañil, nacido el 1 de junio de 1994, hijo de Marcelo Luis Jara y de Miriam Roxana Basabilbaso, con último domicilio conocido en Avenida San Martín N° 3236 entre calles 107 y 109 de Mercedes -B-); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-195-2024 (10264) "Jara Jonathan Gabriel s/Desobediencia en Mercedes (B) (IPP 09-00-16532-23)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 07 de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries, hace saber que el 29/04/2024 se decretó la Quiebra de JESUS ALEXIS SANCHEZ, argentino, DNI 34.813.768, CUIT/CUIL 23-34813768-9, con domicilio en la calle Aristóbulo del Valle N° 909 de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 4 de julio de 2024 al Sindico Cdr. Eduardo Horacio Gilberto mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: ehgilberto1052@gmail.com. Celular de contacto (wsp) 0221-4850407 / 0221-4209605). Presentación del Informe Individual 20 de agosto de 2024. Informe General 1 de octubre de 2024. Dr. Rafael Eliseo Solla Ortiz y Dra. Ivanna Romina Tróccoli. Secretarios.

jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-4273-19 seguido a Ramos María de los Ángeles por el delito de Suministro Ocasional y a Título Gratuito de Estupefacientes destinado..., de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría cargo del Dr. Mauricio O. Díaz, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida MARÍA DE LOS ANGELES RAMOS, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de 3 de Febrero, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 14 de junio de 2024.- Autos y Vistos:...; Resultando:...; y Considerando:... Por ello, argumentos expuesto, Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a María De Los Ángeles Ramos, argentina, DNI N° 33.739.546, nacida el 22 de abril de 1988, hija de Ernesto Ángel y de Carina Cotes; en orden al delito de Suministro Ocasional y a Título Gratuito de Estupefacientes Destinado al Consumo Personal del Receptor en Grado de Tentativa, previsto y reprimido por el art. 5 inc. c en relación al último párrafo y art. 11 inc. c de la Ley 23.737 y art. 42 del Cód. Penal, por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y art. 323 inc. 1 del Código Procesal Penal. II.- Dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que pesa sobre María de los Ángeles Ramos, la cual circula desde el día 12 de agosto de 2021, bajo el número de secuencia interna 3182664. Líbrese oficio al Ministerio de Seguridad Pcial... III.- Proceder a la notificación de María de los Ángeles Ramos por Edicto Judicial, el que se publicara en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme con lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente por ser la conformadora del proceso a los fines que estime corresponder pudiendo ser destruida el día 14/6/2029, sirviendo el presente de atenta nota de remisión". Gastón E. Giles. Juez. Gorostiaque Ines, Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JOSE HORACIO DANIEL ORTIZ, sin apodos, de nacionalidad argentina, instruido, de estado civil soltero, nacido el día 19 de junio de 1992, DNI 37.065.594, con domicilio en la calle General Paz n° 2567 y Pasaje San Roque, de Remedios de Escalada, partido de Lanús, hijo de José Simón y de Julia Barrientos, e identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el Prontuario N° O5304976 y AP 1645563 en el Registro de Antecedentes Penales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en causa N° 20-01-003798-22, Registro de interno n° 646 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, Resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones de fecha 29 de abril, y 28 de mayo del 2024, sumado a la respuesta brindada el día 4 del corriente mes y año, por parte de la Señora Secretaria a cargo de la Secretaria de suspensión de juicio a prueba, respecto a que ha perdido contacto con el encartado de autos José Horacio Daniel Ortiz, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Jose Horacio Daniel Ortiz, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí.

jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sra. VANESA ELIZABETH ALMIRÓN y a MILAGROS ROSA BOMBÍN en causa nro. 19801 seguida a -García Arce Sebastián Alejo por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 18 de junio de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no

se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 18 de junio de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. LIBRAMENTO LUCIA GALA, en causa nro. 19627 seguida a -Pallottini Jose Martin por el delito de Lesiones Graves-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 22 de marzo de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 18 de junio de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ALEX TOMAS ARCE, en la causa N° 6675-P del registro de éste Juzgado, argentino, DNI N° 42.436.214, nacido el día 21 de febrero del 2000 en la localidad y partido de Vicente López, soltero, desempleado, con último domicilio conocido domiciliado en la calle Castro Barro N° 3896, pasillo al fondo puerta de chapa negra, entre Pelliza y Panamerica de Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, hijo de Uvaldo Norberto Arce y de Silvina Viviana Gomez, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de colocarse a derecho en el marco de la presente causa N° 6675-P que se le sigue por el delito de Usurpación Propiedad, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía y ordenar su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, ... Por recibido, téngase

presente lo manifestado por la Defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Alex Tomás Arce, íntimeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaria. Secretaría, 18 de junio de 2024.

jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - "Señora Jueza: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: I.- Cómputo: Mediante la sentencia dictada el día 29 de abril de 2024 se condenó a PEDRO RODAS GONZALEZ, a la pena de dos meses y veintitrés días de prisión de efectivo cumplimiento, con más días costas del proceso, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, en los términos de los art. 42 y 164 del Código Penal, hecho cometido el día 29 de noviembre de 2023 en la localidad de Villas Industriales, partido de Lanús. Asimismo se dió por compurgada la pena impuesta al con el tiempo en detención cautelar que llevaba el nombrado en el marco de la presente causa, disponiendo su libertad, la que se hizo efectiva en la misma fecha desde su lugar de detención, La Defensoría Oficial y el imputado, fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, mientras que la Fiscalía interviniente fue notificada el día 6 de mayo de 2024, por lo que la sentencia adquirió firmeza el día 28 de mayo de 2024, a las 12:00 horas. Surge de estos autos que el imputado fue aprehendido el día 29 de noviembre de 2023, disponiéndose su libertad con fecha 29 de noviembre de 2023, por no haberse convalidado su detención, en primera instancia. Por su parte, conforme surge de la audiencia de flagrancia, de fecha 10 de enero de 2024, se declaró la Rebeldía y se ordenó la captura del imputado, el cuál ha sido aprehendido nuevamente con fecha 7 de febrero de 2024, permaneciendo privado de su libertad en forma ininterrumpida hasta el día 29 de abril de 2024, fecha en la que se dispuso la excarcelación del nombrado por el vencimiento de la pena dispuesta. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta venció el día 29 de abril de 2024. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (art. 51 inc. 2º del CP) el día 29 de abril de 2034. II.- Liquidación de costas: La tasa retributiva por el servicio de justicia que debe abonar el condenado asciende a la suma de seis mil setecientos treinta y cinco pesos (\$6.735,00), conforme lo dispuesto en los arts. 533 del CPP y 79 de la ley 15479". Sergio Esteban Valles. "Avellaneda, Apruébanse el cómputo de pena y la liquidación de costas practicados por el actuario, notifíquese a las partes (art. 500 del CPP). Asimismo, íntimese al imputado a que, en el término de cinco días, acredite el depósito de la suma fijada en concepto de costas, bajo apercibimiento de procederse de conformidad con lo normado en el art. 340 del Código Fiscal". Gabriela Eugenia Topalian, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Valles Sergio Esteban, Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio Nº 287 de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 6 de septiembre de 2023, se ha decretado la Quiebra de JUAN EDUARDO CARRASCO, DNI 39.405.575, CUIL 20-39405575-2, constituyendo domicilio electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico al Contador Público Manuel Omar Mansanta, constituyendo domicilio legal físico en Alvear Nº 869 de Quilmes y electrónico en 20083836874@cce.notificaciones demás datos de contacto, a saber: teléfonos: 0221-154209605, correo electrónico: sjquesada@yahoo.com.ar, donde deberán ser presentadas las demandas verificadoras de crédito por los señores acreedores así como sus títulos justificativos que deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4, hasta el día 28 de agosto de 2024. En caso de corresponder el pago de arancel verificadorio - equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles-, se efectuará su pago a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la Síndico actuante: Caja de Ahorros en pesos nro. 110-323782/7 del BBVA Banco Francés S.A., (CBU 0170110040000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada, CUIT 20-25570365-0. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 10 de octubre de 2024 para la presentación por el Síndico del informe individual y 27 de noviembre de 2024 para la presentación del informe general. Quilmes.

jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, del Dpto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, hace saber que el 03/05/2023 se decretó la Quiebra del Sr. HERNANDEZ MARIANO DAVID, DNI 36352055, con domicilio real en calle 138 e/3 y 5 S/N de Ensenada, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Síndico: Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat, con domicilio en calle 43 nro. 890, piso 5 Of. 2 de La Plata. Horario: lunes, miércoles y viernes, de 10:00 a 16 hs. Celular de contacto 221-4209605, correo electrónico: sjquesada@yahoo.com.ar. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 12 de julio de 2024, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. Presentación del Informe Individual 1 de septiembre de 2024, Informe General 28 de octubre de 2024. La Plata, 18 de junio de 2024. Dra. Marcela Alejandra Roth. Dra. María Celina Castro. Horacio Lisandro Stefanizzi. Dra. María Inés Labriola Secretarios. Stefanizzi Horacio Lisandro, Secretario.

jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. Dos de Azul, a cargo del Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, hace saber que en autos "Pizarro Gonzalo Esteban s/Quiebra (Pequeña)", Expte Nº 51481, con fecha 14 de julio de 2020, se ha decretado la Quiebra de don GONZALO ESTEBAN PIZARRO, DNI 17.459.492, con domicilio real en calle Arenales Nro. 676 de Azul, provincia de Buenos Aires, disponiéndose la prohibición de hacer pagos al deudor bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Hágase saber que a fin de que se cumplan las etapas previstas en este proceso falencial cumpliendo con los plazos legalmente establecidos, se fijan nuevas fechas; a saber: Hasta el día 15 de septiembre de 2024 para que los acreedores presenten ante el Síndico sus pedidos de verificación, quienes deberán acompañar los títulos justificativos de sus créditos (arts. 14 inc. 3ro., 32 y 88 último párrafo de la Ley 24.522). Dentro de las 48 horas siguientes al vencimiento de tal plazo, el Síndico designado deberá hacer llegar al Juzgado nómina de todos los acreedores que solicitaron verificación, consignando montos y privilegios pretendidos. Teniendo en cuenta el plazo para efectuar las solicitudes de verificación y que el período de observaciones

previsto en el art. 34 de la L.C.Q. se abrirá en los diez (10) días subsiguientes, se hace saber al Síndico que, en su oportunidad, deberá presentar las copias de las observaciones a los créditos insinuados que hubiere recibido hasta el 15 de octubre de 2024. Finalmente, fijar el día 15 de noviembre de 2024 para que la Sindicatura presente el informe individual sobre cada solicitud de verificación de créditos (arts. 14 inc. 9no. y 35, L.C.y Q.). Fdo. Rodrigo Ezequiel Bionda. Juez Civil y Comercial. Síndico designado: Cdora. Gabriela L. Ferraro, con domicilio en calle Puán Nro. 704, de la ciudad de Azul. Domicilio electrónico 27148325524@cce.notificaciones. Horario de atención, días hábiles de 8:00 hs a 12:00 hs. En prueba de ello extiende el presente que sello y firmo en lugar y fecha "ut-supra indicados".

jun. 25 v. jul. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 de Pilar del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Silvana Mabel Galeliano, Secretaria a cargo de las Dras. Viviana Beatriz Correa, Luciana Lourdes Gentile y Cecilia Beatriz Bussio, con domicilio en Av. 12 de Octubre Intersección: Soler y Las Piedras de Pilar, hace saber por por 3 días, la notificación que se ha dispuesto en los autos caratulados "Miranda Riveros Julia Mabel c/Sanchez Juan Jose s/Liquidación de Régimen Patrimonial del Matrimonio", Expte Nº: PL-9126-2017, a los Herederos del Sr. JUAN JOSE SANCHEZ, DNI 13218400, con fecha 14 de febrero de 2024, mediante la cual se cita a los herederos del Sr. Juan José Sanchez, a comparecer en el presente proceso para que dentro de los treinta (30) días de notificados, tomen la intervención que les corresponda en estos actuados y constituyan domicilio legal y electrónico, bajo apercibimiento de continuar el proceso en rebeldía. Secretaria. Pilar, 18 de junio de 2024.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Rufino, secretaria del autorizante, se cita, llama y emplaza a la Sr. ALCIDES CIRILO MAURI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, a publicarse 3 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Dentro de los autos caratulados "Sola Elvio Roberto c/Calani Domingo s/Prescripción Adquisitiva", CUIJ: 21-26358228-1. Rufino, 2 de mayo 2024. Dr. Jorge Andres Espinoza, Secretario.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Rufino, Secretaria del autorizante, se cita, llama y emplaza a la Sr. ALCIDES CIRILO MAURI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, a publicarse 3 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Dentro de los autos caratulados "Sola Elvio Roberto c/Calani Domingo s/Prescripción Adquisitiva", CUIJ: 21-26358228-1. Rufino, 2 de mayo 2024. Dr. Jorge A. Espinoza. Secretario.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, a cargo de la Dra. Sabrina Laura Citraro Juez subrogante, en autos: "Caceres Roman Ailen Fabiana y Otros s/Abriego", (Expte. PL-4356-2022), a los efectos de notificar a los Sres. GOMEZ RAMON MARTIN (DNI 29633761) y ROA RICARDO FABIAN (DNI 31796128) el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Pilar, 11/6/2024 (...) Resuelvo: I. Declarar la Situación de Adoptabilidad de los niños Caceres Roman Ailen Fabiana (DNI: 56630512. Fecha de Nacimiento: 14/12/2017, hija de Caceres Roman Andrea); Caceres Roman Cristobal (DNI: 55340938 fecha de nacimiento 07/08/2014, hijo de Caceres Roman Andrea), Caceres Roman Marcela Sofia (DNI: 55340937. F. Nac.: 12/02/2013, hija de Caceres Roman Andrea); Roa Caceres Yuliana Jazmin (DNI: 58208849 fecha de nacimiento 02/03/2020, hija de Caceres Roman Andrea y Roa Ricardo Fabian) y Gomez Martina Beatriz (DNI: 50962257 fecha de nacimiento y edad 05/03/2011, hija de Caceres Roman Andrea y Gomez Roman Martin) (conforme lo establecido en el art. 607 del Código Civil; arts. 7 inc.1, 9, 13, 14 33 y CC. de la Ley 13.298 modificada por ley 14.537; arts. 3, 9, 12, 20 y 21 de la Convención de los Derechos del Niño, arts. 12 y 15 de la Constitución de la Pcia. de Buenos Aires, art. 24 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, art. 10 inc. 3º del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y culturales; Res. 41/85 de la ONU "Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños, con particular referencia en la adopción y la colocación en lugares de guarda, en los planos nacional e internacional"; arts. 19 de la Convención Americana de Derechos Humanos -Pacto San José de Costa Rica) (...) III. Dejar constancia que la presente declaración de adoptabilidad implica la privación de la responsabilidad parental de la progenitora- Sra. Caceres Roman Andrea y los Sres. Fabian Ricardo Roa y Gomez Roman Martin indicada en el punto "A)" de esta parte resolutive...". Dra. Sabrina L. Citraro, Juez. Se remite el presente edicto al Boletín Oficial a los fines de su publicación por 3 días consecutivos. Pilar, (ver fecha de firma electrónica). Ortiz de Zarate Mariela, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez A Cargo "PDS" del Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dra. Mariela G. Bonafine, notifica a HUGO ALBERTO BENITEZ en causa I.P.P. Nº 07-02-16439-18 de la Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, la Resolución que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Para resolver en el presente incidente que lleva el Nº IR-16439-18, de trámite ante el Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Y; Considerando: Que tal y como lo ha informado el Actuario, quien dedujera recusación no se ha conectado para la realización de la audiencia fijada para el día de 16 de abril del año en curso, a las 9:30 horas, pese a que fuera debidamente notificada al interesado y, la que tenía como fin -tal como lo establece el artículo 54 "in fine" del ritual- recibir la prueba y que informen las partes, previo a resolver. Que no resulta ocioso señalar aquí, que la Suprema Corte de esta provincia en su RC nº 7/23, ha recordado la plena operatividad y vigencia de la celebración de las audiencias total o parcialmente remotas (artículos 1 CC de la RC Nº 816/20, 1249/20 y 129/22) y el deber de adecuación, uso prioritario y pronta consecución establecido en los artículos 1 de la RC Nº 924/21 y 6 de su similar Nº 1928/21, exhortando a los magistrados a maximizar su utilización para la gestión de audiencias y cargas de trabajo. Que entonces, ante la señalada ausencia de quien impulsa este incidente y la falta de justificación de las razones que pudieran haberle impedido participar de la audiencia designada al efecto, corresponderá tener al mismo por desistido de la recusación planteada. Por ello; Esta Sala Tercera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental; Resuelve: Tener al Sr. Hugo Alberto Benítez por desistido de la recusación planteada. Regístrese,

notifíquese al Sr. Fiscal General del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús y devuélvase el principal al Juzgado de origen para el cumplimiento de la notificación del denunciante. En la fecha notifiqué electrónicamente al Sr. Fiscal General Departamental (gcastro@mpba.gov.ar) remitiendo la presente a la instancia de origen. Conste". Fdo. Martín Andrés García Díaz, Juez de Cámara. Sarandí, 14 de junio de 2024

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia Secretaría Única a cargo de la Dra. Laura Silvia Moriconi sito en Calle Gral. Iriarte N° 158 Ciudad y Partido de Avellaneda, comunica que con fecha 13 de junio de 2019 se decretó la Quiebra de ELSA BEATRIZ LÓPEZ, DNI 11.686.570. Intímese a los acreedores, para que en término del Art. 32 y 200 de la Ley Citada, presenten a la Sindicatura en el domicilio peritojmm@yahoo.com.ar celular 1144732541 los títulos justificativos de sus créditos hasta el 09 de agosto de 2024, el síndico presentar los informes previstos por el Art. 35 y 39 de la LCQ, los días 23 de setiembre de 2024 y 05 de noviembre de 2024, Respectivamente procediendo el mismo. Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Juez. Avellaneda, 19 de junio de 2024.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a LEIVA ADRIÁN ALEJANDRO por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0700-28533-23 (R.I. N° 10122/4) y su acumulada 07-00-61404-23 (R. I. N° 10287/4), seguida al mismo en orden al delito de Amenazas Calificadas, Lesiones Leves Calificadas, transcribiendo la Resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 16-05-2024 por la Seccional Policial de Lomas de Zamora Octava, dispóngase la citación por edictos del encausado Leiva Adrián Alejandro debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-28533-23 (R. I. N° 10122/4) y su acumulada 07-00-61404-23 (R. I. N° 10287/4), seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificadas, Lesiones Leves Calificadas bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 19/6/2024. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez. Lomas de Zamora.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, sito en Av. Tratado del Pilar 100, localidad y partido de Pilar, prov. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Sabrina Citraro, Juez subrogante, Secretaría Única, en autos: "Da Rosa Lucía Abigail Marilen y Fagundez Liam Jainen Vinicios s/Abrigo", (Expte. PL-10913-2022), a los efectos de notificar al Sr. LEONARDO EMMANUEL DA ROSA el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Pilar, 19 de junio de 2024. (...) Atento al estado de las presentes actuaciones y con carácter previo a resolver, córrase traslado de los informes del Servicio Local de fecha 2/5/2024 y el dictamen de la Asesoría del 8/6/2024 por el término de cinco días a los progenitores de los menores (art. 150 del C.P.C.C.). Notifíquese a la Sra. Paola Fagundez al domicilio electrónico constituido en autos. (...)". Dra. Sabrina L. Citraro. Juez. Se deja constancia que la publicación del presente deberá efectuarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 145 C.P.C.C. y art. 38 Ley 14442). Pilar.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo, (P.D.S.), del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa N° 5447, (I.P.P. N° 10-00-042098-22/00, Registro de Camara N° 111/2023), seguida a -Melgarejo Adolfo por el delito de Amenazas Agravadas y Otro-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ADOLFO MELGAREJO, DNI 94.571.752, soltero, de nacionalidad paraguayaya, albañil, nacido el 1 de marzo de 1972, hijo de Feliciano Melgarejo y Anastacia Vázquez; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo, (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Téngase por contestada la vista oportunamente conferida a la Defensa Oficial. II. Teniendo en cuenta lo que surge de las actuaciones agregadas en autos, y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Adolfo Melgarejo, DNI 94.571.752, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo, (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Defensoría interviniente". Daniel Alberto Leppén, Juez, (P.D.S.). Secretaría, en la fecha que se firma digitalmente.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. BRENDA HERRERA, en causa nro. 19794 seguida a -Casado Ezequiel Agustín por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de mayo de 2024. Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer

observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/ del Plata, 19 de junio de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Dpto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, Jueza, hace saber que el 07/05/2024 se decretó la Quiebra de la Sra. PAOLA ANAHÍ CANGA, DNI: 38.667.447, con domicilio real en calle Viamonte N° 275 de la localidad de San Vicente, partido de San Vicente, Pcia. Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificatorias hasta el 07 de agosto de 2024 a la Síndico Cra. Jannetti María Belén mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Celular de contacto: 221-4209605. El arancel verificadorio deberá -en su caso- depositarse en la siguiente cuenta: Caja de Ahorros en pesos nro. 110-323782/7 del BBVA Banco Francés S.A. (CBU n° 0170110040000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0. Presentación del Informe Individual 04 de octubre de 2024, Informe General 8 de noviembre de 2024. La Plata. 18 de junio de 2024. Dr. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3768 seguida a -Joan Ariel Godoy por el delito de Resistencia a la Autoridad-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, JOAN ARIEL MAXIMILIANO GODOY, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Paola Angela Domínguez y Juan Esteban Godoy, titular del DNI N° 42.689.916, nacido el día 22 de junio de 2000 en la ciudad y partido de Jose C. Paz, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Ines de Ponz N° 244 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/rón, junio de 2024. I.- ...- II.- Atento a lo actuado en autos, y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Joan Ariel Godoy, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Varangot Lucas Emilio, Juez. Secretaría, junio de 2024.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa n° 577 (I.P.P N° 10-00-034464-16/00 de la U.F.I.J. nro. 4, Juzgado de Garantías n° 4 Departamental y registro de Cámara 1906/2016) seguida a Carlos Alberto Carrasco por el delito de Hurto, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a CARLOS ALBERTO CARRASCO -de nacionalidad peruana, vendedor ambulante, titular del DNI Nro. 44.333.203, nacido el día 26 de junio de 1988 en la Ciudad de Lima República del Perú, hijo de Fernando Carrasco y de Lourdes Cristina Montero; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "...II. Sin perjuicio del debate fijado en autos, y no habiendo podido ubicar al nombrado en el domicilio fijado al momento de su soltura por el Juzgado capitalino, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Carlos Alberto Carrasco -DNI N° 44.333.203- por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a

regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P)". 12/06/2024 - 14:04:45 - Leppen Daniel Alberto, Juez (PDS).

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alelí Nieves Kalf, notifica por éste medio a LUCAS MARTÍN GONZALEZ, DNI 30974520, que en la causa N° 6544 -IPP 18-01-8719-22- caratulada "Gonzalez Lucas Martín s/Lesiones Leves, Amenazas y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real Entre Sí", S.S ha resuelto: "Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 6544 caratulada "Gonzalez Lucas Martín s/Lesiones leves, amenazas y resistencia a la autoridad en concurso real entre sí", formada con la IPP 01-8719-22, de trámite por ante este Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Zárate-Campana a mi cargo; y Considerando: 1) Que con fecha 22/06/2023 se concedió la suspensión del juicio a prueba en favor del imputado Lucas Martín Gonzalez, por el término de un año y se le impusieron como reglas de conducta las de fijar residencia y someterse al control del Patronato de Liberados en forma trimestral, abstenerse de consumir y tener en su poder estupefacientes así como de abusar del consumo de bebidas alcohólicas, abstenerse de usar, tener y portar armas de cualquier tipo y mantener trato respetuoso y no conflictivo con la víctima de autos, Karina Mónica Gonzalez y abstenerse de llevar a cabo actos de perturbación y/o intimidación. 2) Ahora bien, el 26/2/2024 se consultó la página web del Patronato de Liberados provincial surgiendo que la última presentación de Gonzalez ante ese Organismo de contralor había sido en el mes de septiembre de 2023 motivo por el cual ese mismo día se le corrió vista a la Defensa Oficial, y el Dr. Pablo Echeverría manifestó que esa parte se encontraba realizando las gestiones necesarias para entablar comunicación con el nombrado. El 10/05/2024, no habiendo variado las circunstancias informadas previamente por el Patronato de Liberados, se corrió nuevo traslado a la Defensa, el que fue reiterado el día 20 del mismo mes y año, oportunidad en la que esa parte hizo saber que a pesar de los esfuerzos desplegados, no habían podido retomar contacto con su pupilo. Ante ello, previo a resolver, se intentó citar al probado para que comparezca en la sede de este Juzgado, diligencia que arrojó resultado negativo, surgiendo del informe policial que Gonzalez no vivía en el domicilio oportunamente aportado en autos. Finalmente, ello fue puesto en conocimiento del Ministerio Público Fiscal, y el Dr. Matías Ferreirós solicitó se revoque la suspensión del proceso a prueba que le fuera oportunamente concedida a Lucas Martin Gonzalez, y se decrete su rebeldía con averiguación de paradero y comparendo compulsivo; y ante ello, la Defensa manifestó una vez más que hasta la fecha no había podido retomar el contacto con el nombrado. Finalmente, el Patronato de Liberados Bonaerense remitió un informe en fecha 07/06/2024 haciendo saber que se mantuvo comunicación con un amigo del causante quien refirió que Gonzalez está en situación de calle en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que le hizo saber que habían intentado contactarse con él desde el Patronato y Defensoría para que retomara sus presentaciones. 3) Oídas las partes, corresponde ahora expedirme sobre la revocación del instituto de suspensión de juicio a prueba concedido a Gonzalez. Sobre el punto, entiendo que le asiste razón al Ministerio Público Fiscal en propiciar la revocación del mentado instituto. Gonzalez fue debidamente notificado de los alcances y consecuencias de la inobservancia de las obligaciones impuestas, a pesar de lo cual compareció una sola vez al Patronato de Liberados durante un período de casi un año desde la concesión, sin haberse contactado con su Defensa o con el Juzgado para justificar su incumplimiento; además de que no mantuvo su residencia tal y como se le impuso. Sin desconocer que Gonzalez pueda estar inmerso en un estado de vulnerabilidad, el nombrado tuvo tiempo suficiente para acercarse a plantear la cuestión, o bien a realizar una presentación por intermedio de su defensor. Sin embargo, su conducta evidencia desinterés y desapego a las mínimas reglas de conducta que le impusiera, cuyo incumplimiento acarrea a esta altura inexorablemente la revocación del instituto por imperio de lo normado en el art. 76 ter del Código Penal. Por lo expuesto, Resuelvo: I) Revocar la suspensión del juicio a prueba concedida a Lucas Martín Gonzalez, DNI 30.974.520, soltero, de nacionalidad argentina, nacido el día 9 de noviembre de 1984 en la localidad de Pilar, con último domicilio conocido en la calle Amapolas nro. 2636 de Maquinista Savio, provincia de Buenos Aires, hijo de Ricardo Gonzalez (f) y de Blanca Palavecino (v), en esta causa N° 6544 (art. 76 ter. del CP). II) Decretar la rebeldía de Lucas Martín Gonzalez. A tal fin, librese oficio al Ministerio de Seguridad Provincial, a fin de solicitar se inserte en un ejemplar del orden del día (ISN), la Averiguación de paradero y posterior comparendo del nombrado; al solo efecto de estar a derecho (arts. 303 y 304 del C.P.P.). III) Notifíquese y por edictos al encartado -por cinco días- en el Boletín Oficial (art. 129 del C.P.P.) IV) Firme que sea, cúmplase con la Acordada Nro. 2840 de la SCBA, comuníquese a los Organismos pertinentes. V) Fecho, resérvese la presente causa en Secretaría hasta que Gonzalez se presente o sea habido". 12/06/2024 - 14:16:50. Kalf Alelí Nieves, Jueza.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - Art. 89 Ley 24522. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, sito en la calle Alte. Brown N° 2241 de Mar del Plata, pdo. Gral. Pueyrredon, del Departamento Judicial Mar del Plata, comunica que en autos "Speranza Eduardo Luis s/Hoy Su Quiebra", Expte. N° MP - 4914-2015, con fecha 10 de mayo de 2024, se ha declarado la Quiebra del Sr. EDUARDO LUIS SPERANZA, DNI 18.367.839, con domicilio en calle Andrade N° 350 de la ciudad de Mar del Plata, procesal en calle Quintana n° 3106 de esta ciudad, provincia de Buenos Aires, dictándose las siguientes medidas: "... 13°) Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, y en el Diario La Capital de Mar del Plata, haciéndose conocer el estado y fecha de quiebra y las disposiciones del art. 88 inc 1º, 3º, 4º, 5º y 7º parte final de la LCyQ, nombre y domicilio del Síndico interviniente, debiendo realizarse la misma sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Regístrese. (argto. arts. 88, 89, 274 y concs. LCQ). Regístrese". Dr. Pocatino Guillermo Abel. Juez. Se hace saber que el Síndico designado en autos es el Contador Antonio Celi, con domicilio en calle Olavarría N° 2772 Piso 3º "B" de Mar del Plata, Teléf. Celular 221-5659437 con días de atención lunes a viernes, en el horario de 15:00 a 18:00 hs. Mar del Plata, de 2.024. Se encuentran autorizados para diligenciar el presente: el señor Síndico designado en autos, Cdor. Antonio Celi y/o Dr. Rodrigo Ezequiel Martínez y/o el Dr. Dr. Fernando Martín Celi y/o la persona que estos designen. Marquez Natalia Andrea, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a CRISTIAN GABRIEL SOTO, de nacionalidad argentina, nacido el 4 de abril de 2005, titular del DNI n° 46.633.128, hijo de Hilario Gabriel Soto y Natalia Analía Juárez,

con último domicilio en calle Mareschal nº 2.557 de la localidad de Parque Barón partido de Lomas de Zamora, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano nº 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "I- Con el resultado de diligencia elevada por la seccional policial con fecha 30 de mayo, y la información brindada por la Defensa, se tiene por acreditado que el justiciable no reside en el domicilio aportado en autos, desconociéndose su paradero. II- En este marco, y en razón de ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. corresponde emplazarlo por el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial en forma gratuita. Notifíquese a las partes". Fdo. electrónicamente Isabel Acción Jueza. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, sito en Av. Tratado del Pilar 100, localidad y partido de Pilar, prov. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Sabrina Citraro, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de Sofía Hbailde y Melina Perez Milano, en autos: "Del Campo David Ezequiel y Del Campo Isaias Isaac s/Abrigo", (Expte. PL-3700-2020), a los efectos de notificar a la Sra. Peralta Gladis Edith, (DNI Nº 29.631.815), mediante edictos -debiendo publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires-, respecto de la sentencia que a continuación se transcribe: "Pilar, 20 de mayo de 2024 (...) I. Declarar la Situación de Adoptabilidad de los niños Isaias Isaac Del Campo (DNI Nº 54.146.441) y David Ezequiel Del Campo (DNI Nº 54.146.442) nacidos ambos el día 19 de julio de 2014, hijos de Peralta Gladis Edith (DNI Nº 29.631.815) y de Del Campo Ruben Omar (DNI Nº 27.282.166), (conforme lo establecido en el art. 607 del Código Civil; arts. 7 inc.1, 9, 13, 14 33 y cc. de la Ley 13.298 modificada por Ley 14.537; arts. 3, 9, 12, 20 y 21 de la Convención de los Derechos del Niño, arts. 12 y 15 de la Constitución de la Pcia. de Buenos Aires, art. 24 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, art. 10 inc. 3º del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y culturales; Res. 41/85 de la ONU "Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños, con particular referencia en la adopción y la colocación en lugares de guarda, en los planos nacional e internacional"; arts. 19 de la Convención Americana de Derechos Humanos -Pacto San José de Costa Rica). II. Remítase por Secretaría comunicación dirigida a la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la SCBA -Registro Central de Postulantes a Guardas con fines de Adopción- comunicando la presente sentencia y remitiendo la planilla pertinente, y solicitando que se remita el listado de los primeros 20 postulantes que correspondan a las particularidades de los niños, a cuyo fin se adjuntarán los informes que se recibieron de los hogares, comenzando por aquellos pertenecientes a la jurisdicción del órgano requirente. (art. 609 inc. c del Código Civil y Comercial de la Nación, el art. 15 de la Ley provincial 14528 y el art. 18 de la acordada de la SCBA 3607/12). Hacer saber al referido organismo que en la conciencia de la posibilidad de escasez de inscripciones con voluntad adoptiva para características de los niños, los legajos a remitir podrán ser pertenecientes a cualquier departamento judicial de la provincia, y que asimismo podrán contener voluntades adoptivas no idénticas (similares) a la indicada. III. Dejar constancia que la presente declaración de adoptabilidad implica la privación de la responsabilidad parental de los progenitores indicados en el punto "A)" de esta parte resolutive. IV. Librar oficio al ANSES a fin de hacerle saber lo resuelto, a los efectos que estime corresponder. Ordenar la notificación de la decisión del punto "A)" a todas las partes intervinientes en este expediente haciéndoles saber que se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción (conf. Art. 13 de la Ley provincial 14528).VI. Poner en conocimiento del Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño y del Servicio Local de Moreno lo resuelto en autos. A tal fin, ofíciense.VII. Pasar la presente causa a la Asesoría de Incapaces de Pilar a fin que tome conocimiento de lo resuelto en autos. Notifíquese. Regístrese". Firmado Sabrina Citraro, Juez. "Pilar 5.6.2024 (...) II. Atento las constancias de autos y teniendo en cuenta que en el presente proceso se libraron innumerables oficios a fin de notificar a la Sra. PERALTA GLADIS EDITH, (DNI Nº 29.631.815), y de DEL CAMPO RUBEN OMAR, (DNI Nº 27.282.166), de distintos actos procesales al domicilio informado por el RENAPER, sin haber obtenido nunca un resultado positivo y a los fines de evitar eventuales nulidades procesales (conf. art 34 inc. 5 ap b del C.P.C.C.), siendo que no surge de las constancias de autos el domicilio actual de los progenitores de los niños de autos, notifíquese a Peralta Gladis Edith (DNI Nº 29.631.815) y de Del Campo Ruben Omar (DNI Nº 27.282.166) de la sentencia de fecha 20/05/2024, mediante edictos los cuales deberán publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dejándose constancia de que, en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 145 C.P.C.C. y art. 38 Ley 14442)". Sabrina Citraro, Jueza.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'s, a saber: I.P.P. 14-07- 21235-08, caratulada: "Campolongo Adolfo Emilio s/Estafa"; I.P.P. 14-07- 7424-06, caratulada "Ippolito, Miguel Angel s/Robo"; I.P.P. 14-07-19641-08, caratulada "Godoy, Ramon Alejandro s/Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública - Hallazgo de Vehículo"; I.P.P. 14-07-1667-10, caratulada "UFI Nº 1 de Vicente López Este s/falsificación material de documento"; I.P.P. 14- 07-2498-10, caratulada "Bertotti, Sebastian Fernando s/Robo agravado por el uso de armas"; I.P.P. 14-07-1632-10, caratulada "Zaragoza, Nahuel s/Amenazas"; I.P.P. 14-07-2530-10, caratulada "Montes, Milagros s/Amenazas"; I.P.P. 14-07-2433-10, caratulada "Salinas Jose Ramon s/Lesiones Culposas"; I.P.P. 14-07-1717-10, caratulada "De Matia, Paola s/Robo", I.P.P. 14-07-2928-09, caratulada "Personal Policial de las Catones s/encubrimiento"; I.P.P. 14-07-1655-10, caratulada "Gusso, Erica Lorena s/Robo"; I.P.P. 14-07- 6064-09, caratulada "Marturano, Ricardo Mario s/Amenazas"; I.P.P. 14-07-6040-09, caratulada "Olivares Muñoz, Miguel Angel s/Robo calificado por uso de arma"; I.P.P. 14-07-6050-09, caratulada "Fernandez Hernandez, Carlos s/Lesiones Culposas"; I.P.P. 14-07-6123-09, caratulada "Delgado, Osvaldo Daniel s/Robo agravado por el empleo de arma"; I.P.P. 14-07-5252-09, caratulada "Copa, Daniel Alejandro s/lesiones culposas"; I.P.P. 14-07-120-10, caratulada "Personal Policial s/uso o adulteración de documento o certificado falso"; I.P.P. 14-07-20405-08, caratulada "Catan, Angel Remberto s/Daño"; I.P.P. 14-07-20410-08, caratulada "Casais, Adriana s/lesiones leves"; I.P.P. 14-07-20526-08, caratulada "García López, Adelaida s/daño y amenazas"; I.P.P. 14-07-2357-08, caratulada "Cano, Pablo Ceferino y Esquizzatto, Estela Beatriz s/Averiguación de paradero"; I.P.P. 14-07-20289-08, caratulada "Salatino, Alicia Haydee s/Lesiones Culposas"; I.P.P. 14-07-20506-08, caratulada "Piedra, Nora Cristina s/estafa"; I.P.P. 14-7-20525-08, caratulada

"Rossi, Jorge Domingo y otros s/lesiones culposas"; I.P.P. 14-07-205446-08, caratulada "Varetto, Carlos s/amenazas"; I.P.P. 14-07-20835-08, caratulada "Cuadrado, Veronica s/amenazas"; I.P.P. 14-07-20476-08, caratulada "Personal Policial y Gimenez, Nicolas Emanuel s/lesiones culposas"; I.P.P. 14- 0720504-08, caratulada "Castro, Ricardo Horacio s/lesiones culposas"; I.P.P. 14-07-20496-08, caratulada "Personal Policial s/falsificación material de documento"; I.P.P. 14-07-20580-08, caratulada "Arias, Ricardo s/lesiones culposas"; I.P.P. 14-07-21241-08, caratulada "Sosa, Yesica Vanesa s/lesiones culposas"; I.P.P. 14-07-20364-08, caratulada "Verdala, Amando y Municipalidad De Vicente López s/Estafa"; I.P.P. 14-07-21338-08, caratulada "Pelagio, Cejas Lucas s/estafa"; I.P.P. 14-07-21695-08, caratulada "Herrera, Viviana s/Lesiones Leves"; I.P.P. 14-07-21672-08, caratulada "Fernandez, Monica Susana s/desobediencia"; I.P.P. 14-07-20304-08, caratulada "Lazarte, Victor Orlando s/Ley 24.270"; I.P.P. 14-07-1966-09, caratulada "Personal Policial s/encubrimiento"; I.P.P. 14-07-11440-07, caratulada "Pedrali, Marcela s/Hurto"; I.P.P. 14-07-013644-07, caratulada "Santangelo, Nelida Luisa s/Hurto"; I.P.P. 14-07-808-10, caratulada "Moretti, Javier Alberto s/Hurto"; I.P.P. 14-07-945-10, caratulada "Monje, Noela y otros s/Robo agravado por el uso de arma"; I.P.P. 14-70-5988-09, caratulada "Cascardo, Ana María s/robo"; I.P.P. 14-07-1704-40, caratulada "Arguello, Rosa Beatriz s/Abuso sexual agravado". Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-18055-2024 caratulada: "Delucis Stella Maris s/Pena de Ejecución Condicional e Inhabilitación Perpetua - C-520-2020 J. Correccional N° 1 (IPP -593/17 - UFIJ N° 6)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, se ha dictado la siguiente resolución "//nín. I.- Por recibido Legajo de Ejecución en formato digital remitido por el Juzgado Correccional N° 1 Departamental Junín, confeccionado en el marco de la causa N° C-520-2020 J. Correccional N° 1 (IPP -593/17 - UFIJ N° 6) de sus registros, mediante la cual se condenó a STELLA MARIS DELUCIS a la pena de 1 años y 2 meses de prisión en suspenso más inhabilitación perpetua para ejercer cargos públicos, por la comisión del delito de cohecho pasivo y de falsificación de documento público. II.- Fórmese causa del registro de este Juzgado a fin de iniciar la supervisión de la sentencia de referencia, la que toma el N° JN-18055-2024. III.- Hágase saber a las partes y al condenado que será esta magistratura la que lleve adelante el contralor respecto del cumplimiento de las reglas de conducta durante el lapso fijado en origen y cuyo vencimiento opera el día 29/4/2026, debiendo el encartado presentarse ante la Delegación del Patronato de Liberados correspondiente a su domicilio dentro de los 3 días de notificado, a fin de mantener la primera entrevista. IV.- Dese inmediata intervención al Patronato de Liberados, institución que deberá remitir a la brevedad el informe inicial correspondiente al encartado. Hágase saber a dicho organismo que tal como fuera dispuesto en sentencia firme, las condiciones que deberá cumplir Delucis son: 1. someterse al control del Patronato de Liberados y fijar domicilio real, del que no podrán ausentarse sin dar aviso a ese órgano de control (inc. 1º) 2. No consumir estupefacientes ni de abusar en la ingesta de bebidas alcohólicas (inc. 3º).- Requierase al citado Patronato remita a la brevedad el Informe Inicial, y en lo sucesivo brinde con frecuencia mensual información sobre las tareas desarrolladas, y de modo inmediato en caso de presuntos incumplimientos, hasta el vencimiento del período establecido por la instancia de origen. Librese oficio con copia de la presente providencia, y de la sentencia condenatoria dictada en origen. V.- Notifíquese, quedando la presente causa a disposición de las partes para su debida compulsas y seguimiento durante el término que dure la intervención de esta sede jurisdiccional, pudiendo peticionar lo que por derecho estimen pertinente. A tales efectos, autorícese bajo debida constancia actuarial el acceso de la Defensa y del Ministerio Público Fiscal al contenido de la presente causa, y de las incidencias que eventualmente tramiten por cauce separado, a través de la Mesa de Entradas Virtual que funciona en la órbita de la S.C.B.A. La defensa particular será autorizada una vez denunciado su usuario correspondiente. Notifíquese. VI.- Respecto de la pena de Inhabilitación Especial Perpetua para ocupar cargos públicos, cúmplase con las comunicaciones de ley. Oficiese". Dr. Silvio M. Galdeano. Juez. Portiglia María Agustina, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° PE-18080-2024 caratulada: "Mansilla Pablo Sebastian s/Pena de Ejecución Condicional - C-646-2020 J. Correccional N° 1 (IPP - 12-00-006743-19/00 - UFIJ N° 2)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo se ha dictado la siguiente resolución: "//nín. I.- Por recibido Legajo de Ejecución en formato digital remitido por el Juzgado Correccional N° 1 Departamental Pergamino, confeccionado en el marco de la causa N° C-646-2020 J. Correccional N° 1 (IPP - 12-00-006743-19/00 - UFIJ N° 2) de sus registros, mediante la cual se condenó a PABLO SEBASTIÁN MANSILLA a la pena de 2 años y 3 meses de prisión en suspenso con más 4 años y 6 meses de inhabilitación absoluta, por la comisión del delito de Defraudación por Administración Fraudulenta, Falso Testimonio y Estafa. II.- Fórmese causa del registro de este Juzgado a fin de iniciar la supervisión de la sentencia de referencia, la que toma el N° PE-18080-2024. III.- Hágase saber a las partes y al condenado que será esta magistratura la que lleve adelante el contralor respecto del cumplimiento de las reglas de conducta durante el lapso fijado en origen y cuyo vencimiento opera el día 4/7/2025, debiendo el encartado presentarse ante la Delegación del Patronato de Liberados correspondiente a su domicilio dentro de los 3 días de notificado, a fin de mantener la primera entrevista. IV.- Dese inmediata intervención al Patronato de Liberados, institución que deberá remitir a la brevedad el informe inicial correspondiente al encartado. Hágase saber a dicho organismo que tal como fuera dispuesto en sentencia firme, las condiciones que deberá cumplir Mansilla son: la obligación de fijar residencia y someterse al control del Patronato de Liberados de la Provincia de Bs. As., Delegación Pergamino, por el término de dos (2) años, órgano al que deberá comparecer cada vez que sea citado bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la pena impuesta en casos de incomparecencias reiteradas e injustificadas (art. 27 bis del C.P). Requierase al citado Patronato remita a la brevedad el Informe Inicial, y en lo sucesivo brinde con frecuencia mensual información sobre las tareas desarrolladas, y de modo inmediato en caso de presuntos incumplimientos, hasta el vencimiento del período establecido por la instancia de origen. Librese oficio con copia de la presente providencia, y de la sentencia condenatoria dictada en origen. V.- Notifíquese, quedando la presente causa a disposición de las partes para su debida compulsas y seguimiento durante el término que dure la intervención de esta sede jurisdiccional, pudiendo peticionar lo que por derecho estimen pertinente. A tales efectos,

autorícese bajo debida constancia actuarial el acceso de la Defensa y del Ministerio Público Fiscal al contenido de la presente causa, y de las incidencias que eventualmente tramiten por cauce separado, a través de la Mesa de Entradas Virtual que funciona en la órbita de la S.C.B.A. Notifíquese. VI.- Respecto de la pena de Inhabilitación Absoluta, cuyo vencimiento opera el día 4/1/2028, cúmplase con las comunicaciones de ley. Dr. Silvio Mario Galdeano, Juez. Portiglia María Agustina, Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jul. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única hace saber que en autos "Ciocchini María Magdalena y Otro/a c/Leoni Augusto Jose s/Escrituración", se ha resuelto: "La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital. Autos y Vistos: Estos autos caratulados "Ciocchini María Magdalena y Otro/a c/Leoni Augusto Jose s/Escrituración", los que registran entrada por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Departamental, interinamente a mi cargo, con fecha 17/06/2011, bajo el N° 21516 de los que resulta: I. A fs. 1/13, se presenta MARÍA MAGDALENA CIOCCHINI y FEDERICO MARÍA MORENO TERRERO, con el patrocinio letrado de la Dra. María Magdalena Moreno Terrero, a incoar formal demanda de escrituración en relación a los bienes inmuebles identificados como lote 8 y 11 de la Manzana A, Matriculas 116.208 y 116.209. Alega que entre los actores y el demandado celebraron un contrato de mandato, donde el accionado Augusto José Leoni, en su calidad de apoderado de la Sociedad Colectiva "Leoni Hermanos y Zerbi", le otorga mandato a los actores, para efectuar tareas de cuidado, custodia y obras sobre el predio, a cambio de ello y en concepto de retribución le otorgaría los bienes inmuebles mencionados. Determina de este modo el objeto de la demandada, siendo la petición de la misma, la escrituración de esos bienes inmuebles por los demandados en favor de los actores. Ofrece prueba. Funda sus dichos en derecho. Solicita se haga lugar a la presente con costas. II. A fs. 14, se corre el traslado de ley y se declara la rebeldía de los demandados providencia que se encuentra firme. III. Se declara la cuestión de puro derecho y se provee el llamado de autos para dictar sentencia, el que se encuentra firme por lo que solo resta dictar pronunciamientos definitivo. (conf. art. 480 y 481 del CPCC). Y Considerando: Primero: La ley aplicable al caso. Como punto de partida cabe señalar que las presentes actuaciones fueron iniciadas el 17/06/2011 y que conforme lo dispuesto por el art. 7 del Código Civil y Comercial de la Nación -en adelante CC y C-, el que ordena: "A partir de su entrada en vigencia, las leyes se aplican a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes. Las leyes no tienen efecto retroactivo, sean o no de orden público, excepto disposición en contrario. La retroactividad establecida por la ley no puede afectar derechos amparados por garantías constitucionales...". Me permito señalar que, la acción personal que se debate en autos derivaría de un presunto incumplimiento contractual sobre una obligación de hacer, nacida bajo el Código Civil -en adelante CC- por lo cual los derechos adquiridos en aquella época no pueden ser afectadas por nuevas disposiciones; puesto que el CC y C rige las consecuencias de los efectos de esas situaciones aún no producidas y la extinción no operada, señalando a tal respecto Aída Kemelmajer de Carlucci que al igual que en el resto del articulado, muchas de las disposiciones recogen las normas y criterios doctrinales y jurisprudenciales vigentes, por lo que no debería haber problemas de derecho transitorio ("La aplicación del Código Civil y Comercial a las relaciones y situaciones jurídicas existentes", Editorial Rubinzal-Culzoni Editores, págs. 159/160). En nuestro caso, y a partir de las manifestaciones que vienen expuestas en la demanda, corresponde que las presentes actuaciones se resuelvan conforme a la normativa del ordenamiento vigente en dicho momento, vale decir el Código Civil (Ley 340). Despejado ello, procedo a continuación con el análisis de la situación procesal de los demandados. Segundo: Declaración de rebeldía en relación a los co-demandados Leoni Hermanos y Zerbi, Sociedad Colectiva y Augusto Jose Leoni, De las constancias de autos surge que fueron declarados rebeldes, la sociedad Leoni Hermanos y Zerbi, Sociedad Colectiva y el Sr. Augusto Jose Leoni. En la especie frente a la rebeldía declarada en cabeza de los demandados, corresponde tener por reconocida y recibida la documentación adjunta al demandar y, a su vez, ello autoriza a tener por ciertos los hechos pertinentes y lícitos invocados por el actor al promover esta acción (conf. Arts. 59, 60 y 354 del C. Procesal). Ello, toda vez que el art. 354 del Código Procesal, impone al demandado la carga de introducir todas las defensas y además reconocer o negar categóricamente cada uno de los hechos expuestos en la demanda como de la autenticidad de los documentos acompañados. Su silencio, sus respuestas evasivas o la negativa meramente general podrán estimarse como reconocimiento de la verdad de los hechos pertinentes y lícitos a que se refieren. En cuanto a los documentos, se los tendrá por reconocidos y recibidos según el caso. La norma citada no determina un resultado ineludible en cuanto a la suerte del reclamo, sino que establece que podrán estimarse como reconocimiento de la verdad de los hechos pertinentes y lícitos; en tanto que el art. 60 del mismo cuerpo legal, dispone que declarada la rebeldía la sentencia será pronunciada según el mérito de la causa y lo establecido en aquella, y en caso de duda constituirá presunción de verdad de los hechos lícitos afirmados por la otra parte (CSN, 19-5-97 public. en L.L. Doctrina Judicial, año XV, nro.1, 6-1-99, pág.37, nº 787). Analizada la situación jurídica de los demandados, continúo con el encuadre Jurídico. Tercero: El encuadre jurídico. Los actores demandan el supuesto incumplimiento de una obligación de hacer en cabeza de los demandados, la que importaría la celebración de una escritura pública en favor de aquellos, teniendo como objeto los bienes inmuebles identificados en autos. Si bien la adquisición de un bien inmueble, debe de instrumentarse por escritura pública, el incumplimiento de esta forma no atrae aparejada la nulidad del acto jurídico, tal es así que el 1185 del Código Civil, aplicable al caso genera en favor del supuesto comprador flexibilidad en la forma del negocio jurídico. Aquella norma dice que: "Los contratos que debiendo ser hechos en escritura pública fuesen hechos por instrumento particular, firmado por las partes, o que fuesen. hechos por instrumento particular en que las partes se obligasen a reducirlo a escritura pública, no quedan concluidos como tales, mientras la escritura pública no se halle firmada; pero quedarán concluidos como contratos en que las partes se han obligado a hacer escritura pública". Es decir que, aquella norma engendra una obligación de hacer -escriturar-, que deriva de un instrumento privado, que será prueba de la verdad de su fecha respecto de terceros, del pago del precio, de la entrega de la posesión para transferir la propiedad y dar con ello la investidura de hecho al comprador con relación a la cosa; naciendo de dicho instrumento la exigibilidad de la obligación que pretende, debiendo para ello constituir en mora al deudor (conf art. 509 y 1185 del CC). Siendo éste el derecho aplicable al caso concreto, continúo con el análisis de la prueba acompañada. Cuarto: ¿Que obligaciones derivan del contrato de mandato acompañado como prueba documental para escriturar?. La parte actora acompañó, como prueba de la obligación que reclama un contrato de mandato; aquel contrato cuenta con cinco cláusulas, en las cuales se pactó tareas determinadas de cuidado, alambrado y tasación sobre un predio por parte de los actores, retribuyendo el demandado Augusto Jose Leoni, aquellas tareas con lo bienes inmuebles que hoy el actor pretende escriturar. De forma

inmediata puedo concluir que, las parte no convinieron, ni pactaron en aquel contrato de mandato las siguientes cláusulas: i. La compra del bien, por suma determinada. ii .La venta del bien por parte del mandante. iii. La entrega de la posesión de los bienes. iv. Ni fijaron una fecha de mora para cumplir con la obligación de escriturar. Lo que me permite concluir que, corresponde rechazar la demanda de escrituración articulada por los siguientes fundamentos: Primero: El contrato de mandato acompañado es inepto para generar el efecto central de un boleto de compra venta, que trae aparejada la obligación de escriturar, no advierto en el que se encuentre instituida por las partes que lo celebraron una obligación de escrituración que le fuera exigible a los demandados como lo regula el artículo 1885 del Código Civil. Es decir, no advierto obligación exigible de escriturar. Segundo: Analizando el poder que la Sociedad Colectiva le entregó al co-demandado Augusto Jose Leoni como mandatario de aquella, no surge que Augusto José Leoni se encontrara autorizado a cumplir nuevas obligaciones como la de escritura en nombre de la sociedad de hecho, es decir no corresponde interpretar que la prueba documental acompañada por los actores -mandato- confiera facultades a Augusto Jose Leoni, para acordar con terceros la obligación de escriturar. Tercero: Por último y no por ello menos importante, de las constancias de autos no surge, que la parte actora probara que, pagó el precio, que constituyera en mora a los demandados por una obligación exigible. Así como tampoco se encuentra probado que los demandados, le hicieran transmisión de la posesión sobre aquellos bienes inmuebles, verificando de este modo que el título acompañado para fundar el reclamo no es suficiente (conf. art. 577 y 1887 del CC, actual art. 750 y 1924 del CCC). Con lo cual al no ajustarse la acción iniciada a la norma aplicable, ni probado los actores los requisitos que la norma requiere para hacer lugar a la demanda; entiendo que la misma debe ser rechazada por los fundamentos expuestos. Quinto: Costas. En atención a como fue el resultado de la presente; corresponde que la parte actora cargue con las costas por su objetiva condición de vencida (conf. art. 68 del CPCC). Todo lo cual me lleva al rechazo de esta acción; porque no probó en autos que la obligación que pretende le es exigible al demandado. Por todo ello, citas legales y doctrina aplicable al caso Fallo: 1º Rechazando la demanda articulada por María Magdalena Ciochini y Federico Mario Moreno Terrero contra Sociedad Colectiva Leoni Hermanos y Zerbi y Augusto Jose Leoni. 2º. Con costas a la parte actora por su objetiva condición de vencida. 3º. Una vez firme la presentes se procederá a regular honorarios en los terminos de lo normado por el art. 27 inc. a de la Decreto Ley 8904 o Ley 14967 según corresponda. P.P.D.S.". Juan Jose De Oliveira, Juez. Firmado Digitalmente 27/04/23. El auto que así lo ordena reza: "La Plata, en la fecha en la que surge la Firma Digital. ydl A la presentación efectuada por la Dra. Moreno Terrero de fecha 7/7/2022, 17:51:30 hs: Atento lo pedido, el estado de autos y lo dispuesto en el Art. 62 del CPCC, líbrese el pertinente edicto, el que deberá ser remitido por el peticionante para su confronte como \presentación electrónica\ y con indicación de su domicilio electrónico (como parte involucrada) para generar el código QR o inclusión del domicilio electrónico registrado de la entidad requerida, luego será suscripto y notificado electrónicamente por un funcionario del Juzgado (Acordadas 3989 y 4016 SCBA). P.P.D.S.". Juan Jose De Oliveira. Juez. Firmado Digitalmente - 4-06-24-.

jun. 27 v. jun. 28

POR 2 DÍAS - Trotti Rafael Martín, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 20, con domicilio en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, cita por (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y un diario local de la Capital Federal, a los Herederos JUAN URLIK OXHOLM, GYDA HELENA PILEGAARD DE OXHOLM, CRISTINA VIBEKE OXHOLM y MARÍA ELIZABETH OXHOLM, para que en el termino de diez (10) días de la última publicación comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente, en los Autos Caratulados: "Puyol Claudia c/Sucesores de Oxholm Herluff s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 13390/23, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, junio de 2024.

jun. 27 v. jun. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Trenque Lauquen, a cargo del Juez Suplente Dr. Carlos H. Mendez cita y emplaza a ISMAEL HERMINIO y ALFREDO SEVILLANO y/o a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble sito en 30 de Agosto, nom. cat. circ. 13; Secc. B, Qta. 67, Mzna. 67-b, Parc. 14. Mat. 1533 del Pdo. de Trenque Lauquen para que comparezcan dentro del plazo de 10 días a partir de la última publicación a tomar intervención en autos "Servera Martina c/Sucesores de Sevillano Carlos s/Prescripción Adquisitiva Larga (Expte. N° 100790)", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente.

jun. 27 v. jun. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de La Plata; cita y emplaza en los autos "Paez Rosario Denisa y Ot. c/Gallo Carlos Rodolfo y Otros s/Prescripción Adquisitiva", N° 6389, a MIGUEL ANGEL NEGRINI o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble nomencado catastralmente como: Circ. 9, Secc. M, Manzana 486, Parc. 15 del partido de Lobos; inscripto al Folio 2173/1976, DH F° 5716/1947, DH F° 5420/1952, DH F° 2692/1968, DH F° 2762/1972, DH F° 6216/1974 todos con relación al Folio 114 del Año 1926 del partido de Lobos, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que los represente. Lobos, 24 de junio de 2024.

jun. 27 v. jun. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. María Selva Fortunato, Secretaria a cargo de la Dra. María Florencia Domínguez Guerrí, Depto. Judicial de Bahía Blanca, en los autos "Schmerko Holzmann Matias Alejandro c/Guerello Maria Cristina y Otros s/Cumplimiento de Contratos Civiles/Comerciales" (Expte. Nro. 122821), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a AYELÉN NATALIA PANNO y EMMANUEL DAMIAN PANNO para que, dentro del plazo de 10 días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausente en turno de este Departamento Judicial. Bahía Blanca.

jun. 27 v. jun. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Dto. Judicial De San Martín, cita y emplaza al sr. BARRIOS ROSANA ELIZABETH, DNI 94.722.621, con último domicilio conocido en Alelís N° 7316, Barrio Libertador, partido de Gral. San Martín, para que se presenten a estar a derecho en los autos "Barrios Benicio y Otro/a s/Abrigo" (Expte. nro. 82701), como así tambien se notifique el pedido de adoptabilidad de sus hijos Barrios Benicio y Barrios Samuel, solicitado por el servicio local de José León Suárez, obrante en los autos en los que me dirijo. En caso de encontrar desacuerdo con dicho pedido en

relación a sus hijos, deberá plantear sus objeciones, en virtud del recurso legal por escrito en el expediente hagase saber que debiera comparecer en el término de cinco días hábiles computados desde la última publicación. Gral. San Martín, junio de 2024.

jun. 27 v. jun. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a Herederos y Acreedores de EMILIO JORGE BOJART, a fin de que dentro de los diez días subsiguientes se presenten en autos "Banco De La Provincia De Buenos Aires c/Pascuali Orquidea Rosa y Otros s/Cobro Ejecutivo" (expte 65.931) a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Juan Esteban Viglizzo, Secretario. Bahía Blanca, junio de 2024.

jun. 27 v. jun. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 de San Martín sito en la Av. Dr Ricardo Balbin Nro. 1753 2 piso de la localidad de San Martín, pcia. de Bs. As. a cargo del Dr. Marcelo Pablo Escola, Juez Subrogante P.D.S, Secretaría a cargo del Dr. Federico Gregorio Gabriel Eribe y de la Dra. Andrea Lourdes Cendón, en los autos caratulados: "Servetti Adriana Ada y Otros c/Guerra de Miranda Tarsila o Tarcila y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", (SM-41587-2022/97967), cita a eventuales Herederos de los Sres. MIRANDA o MIRANDA Y GUERRA SATURNINO y MIRANDA o MIRANDA Y GUERRA o MIRANDA DE MEGLIO ISABEL y a los demandados GUERRA DE MIRANDA TARCILA o TARSILA y MIRANDA o MIRANDA Y GUERRA ARMANDO y a todo aquel que se considere con derechos respecto al inmueble objeto de autos sito en la calle Juan Irigoien (ex Chacabuco) entre la ruta Nacional Nro. 8 y Dorrego, del actual partido de San Miguel, nombrado catastralmente como: Circ. I, Sec. C, Mza. 7, Parc. 5 A por el término de 10 días, a quienes se cita y emplaza para que la contesten conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del código citado y comparezcan estar a derecho y a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. General San Martín, 19 de junio de 2024.

jun. 27 v. jun. 28

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, Sec. N° Única, de Tres Arroyos, cita a MARÍA SOLEDAD CAMUSSO y CAMILO ADRIÁN MASCIOLI o sus Sucesores Universales y/o singulares, con relación al inmueble ubicado en Rondeau N° 1147 de la ciudad y partido de Tres Arroyos -108- dominio, Nomenc. Catastral: Circ. II, Sección A, Mz. 95 - F, Parc. 11, pda. 60072, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo aperc. designarse Defensor Oficial, en autos "Municipalidad De Tres Arroyos c/Camusso María Soledad y Otro s/Apremio", Exp. 36.692.

jun. 27 v. jun. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 7 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Jorgelina Caroli, sito en la calle Almafuerce 3205 de la ciudad de San Justo (juzfam7-lm@jusbuenosaires.gov.ar); en autos caratulados "Santos Fernandez Milena Micaela s/Abrigo LM44257-2023" a los fines de notificar a la Sra. SANTOS MIRTA GRACIELA con DNI 30.210.380 la siguiente providencia; San Justo, 23 de noviembre de 2023: Resuelvo: 1º) Confirmar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño de La Matanza, que le otorgan un marco de legalidad y seguridad jurídica a la situación actual de Santos Fernandez Milena Micaela, hasta tanto se modifiquen las condiciones que la originaron (conf. Art. 32 y sgtes de la Ley 13298). Fdo Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez. San Justo, 18 de junio del 2024.

jun. 27 v. jun. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita por diez días a Herederos del RAMÓN OLIVO PEREZ a efectos que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos: "Consortio de Propietarios del Edificio de Calle 1 N° 1875 c/Olivo Perez Ramón s/Ejecución de Expensas" (Expte. N° 69967), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Dolores, julio de 2024.

jun. 27 v. jun. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 7 a cargo del Dr Ruben Daniel Iglesias de La Matanza, cita y emplaza a Herederos de VICTOR RENE LEDESMA para que en diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Justo, 19 de junio de 2024.

jun. 27 v. jun. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro a mi cargo, cita por el término de 2 (dos) días a los sucesores del perito JORGE EDUARDO CHOVET -DNI N° 4.169.217- a que se presenten en estos actuados a estar a derecho y ejercitar o no el derecho de apelar los emolumentos regulados en fecha 15/10/2021, ello bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designar un Defensor de Pobres y Ausentes a los fines que asuma su representación. (confr. arts. 43, 53 inc. 5to. 145, 146 y 341 del C.P.C.C.; y 77 del C.P.C.A). El auto que ordena la medida: "San Isidro, 6 de junio del 2024. Habiendo constatado el deceso del perito Jorge Eduardo Chovet -DNI N° 4.169.217- (ver contestación de oficio remitida por el RENAPER de fecha 10/05/2024) y realizado las gestiones pertinentes a los fines de conocer la existencia del sucesorio del nombrado, circunstancia infructuosa según surge de la contestación de oficio remitida por Juicios Universales en fecha 24/5/2024 y, lo solicitado oportunamente por el peticionante (v. escrito electrónico de fecha 30/06/2023 2:50:32 p. m.), publíquense edictos en el Boletín Judicial y en cualquiera de los siguientes diarios inscriptos (v. página web de la SCBA) de la Ciudad de Chascomús (v. aviso de defunción adjunto a la comunicación remitida por el RENAPER, último domicilio): 'El Argentino' - Colón 146 - Chascomús. ALC. 09., 'El Cronista' - Moreno 46 esq. Crámer - Chascomús. ALC. 118, 'El Fuerte' - Belgrano 174 - Chascomús. ALC. 80, por el término de 2 (dos) días, con la finalidad que los sucesores del Sr. Chovet se presenten en estos actuados a estar a derecho y ejercitar o no el derecho de apelar los emolumentos regulados en fecha 15/10/2021, ello bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designar un Defensor de Pobres y Ausentes a los fines que asuma su representación. (confr. arts. 43, 53 inc. 5to. 145, 146 y 341 del C.P.C.C.; y 77 del C.P.C.A)". Venere María Paula. Juez.

jun. 27 v. jun. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, en los autos caratulados "Galup De Uzal Berdier Noemi Rosa c/Uzal Berdier Jorge Francisco s/Divorcio" cita y emplaza a los presuntos herederos del Sr. UZAL BERDIER JORGE FRANCISCO para que en el término de diez días se presenten en autos y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. La Plata, 12 junio 2024.

jun. 27 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5051 (I.P.P. N° 13-00-25633-18) y sus acumuladas N° 5119 (IPP 13-00-30949-18) y N° 5996 (13-00-12500-21), seguidas a Guillermo Gabriel Vargas, por el delito de Hurto Calificado en grado de tentativa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente Resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "////dad de Quilmes junio de 2024 Resuelvo: I. Declarar extinguida la Acción Penal por Prescripción en causa N° 5051 y sus acumuladas N° 5119 y N° 5996 seguidas a GUILLERMO GABRIEL VARGAS y/o MIGUEL ANGEL GOMES y/o ALEJANDRO GOMEZ y/o CRISTIAN CLAUDIO GOMEZ por el delito de Robo en Grado de Tentativa -dos hechos- y Hicto en grado de tentativa art. 42. 162 y 164 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II. Sobreseer total y definitivamente a Guillermo Gabriel Vargas y/o Miguel Angel Gomes y/o Alejandro Gomez y/o Cristian Claudio Gomez sin apodo, argentino, indocumentado, soltero, changarín, nacido en CABA el 22 de agosto de 1980, hijo de Maria Esther Nuñez, y de Francisco Vargas, último domicilio conocido en calle Galileo Galilei entre Sierra y Lora de la localidad y partido de Quilmes, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como (causa 5051 IPP 13-00-25633-18) ocurrido el 25 de septiembre de 2018 en Quilmes, (causa 5119 IPP 13-00-30949-18) ocurrido el 19 de noviembre de 2018 en Quilmes y (causa 5996 IPP 13-01-12500-21) ocurrido el 26 de agosto de 2021 en Berazategui (art. 42, 162 y 162 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.III. Levantar la rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado Guillermo Gabriel Vargas Guillermo Gabriel Vargas Nuñez y/o Miguel Angel Gomes y/o Alejandro Gomez y/o Cristian Claudio Gomez y que fuera insertada bajo el N° 3210077. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Guillermo Gabriel Vargas, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial, con la transcripción del art. 54 Decreto Ley 8904. A tal fin librese oficio". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Quilmes, junio de 2024.

jun. 27 v. jul. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Quilmes, a cargo del Dr. Ferrari Pablo Horacio, sito en la calle Rodolfo López N° 176 de la ciudad y partido de Quilmes, cita y emplaza a EDGARDO MARTIN ROJAS para que dentro del término de 2 (dos) días desde la última publicación edictal se presente en autos, hacer valer sus derechos y conteste la demanda iniciada con debido patrocinio letrado, en los autos "Rojas Catalina Guadalupe s/Tutela", Expte. N° 137000, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, resolver las actuaciones con las constancias de autos (art. 341 del CPCC). (art. 147 del CPCC).

jun. 27 v. jul. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Mar del Plata, sito en calle Brown 2241 de Mar del Plata, cargo de la Dra. María Marcela Meregoni, noticia del inicio de los autos "Asociación Civil de Usuarios Bancarios Argentinos (ACUBA) c/AMX Argentina S.A. s/Reclamo contra Actos de Particulares" (Expte. N° MP-14957-2023), e invita a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y a los consumidores a participar del procedimiento o en su caso denunciar la existencia de otro proceso judicial con el mismo objeto al del presente proceso, por el plazo de 10 días computables a partir del último día de publicación. El presente proceso que fueran iniciados por actora, ASOCIACIÓN CIVIL DE USUARIOS BANCARIOS ARGENTINOS (ACUBA), en representación de la totalidad de los consumidores usuarios que contrataran con la demandada, AMX Argentina S.A., por el que se requiere se declare la ilegalidad y abusividad del modo en que la demandada lleva adelante los débitos de las Facturas de todos aquellos abonados que cancelan la misma con débito automático de tarjeta de crédito, toda vez que la misma se percibe con una anticipación de hasta 18 días anteriores a la fecha de vencimiento y sin autorización del abonado, se requiere asimismo el cese de la conducta y el reembolso de todos los intereses generados por el período de tiempo que transcurre entre la fecha del cargo en el resumen de Tarjeta de Crédito y la fecha de vencimiento de la respectiva Factura, con mas sus intereses y Daño Punitivo. Mar del Plata, 13 de junio de 2024.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Paz de San Antonio de Areco, Departamento Judicial Mercedes en autos: "Biroli Gisela c/Diaz Marcelino Fortunato y Otra s/Usucapión" (Expdte. N° C-11.079), se cita y emplaza a MARCELINO FORTUNATO DIAZ, ROSA NACAR, y/o a sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como: Circs. I, Secc. B, Mza 96, Parcela 17-a, Mat. 3475, Pda. 2530 (095). ubicado en calle Irigoyen N° 286 entre Belgrano y Moreno de San Antonio de Areco, para que comparezcan a estar a derecho sobre adquisición del dominio por usucapión del inmueble objeto de autos dentro del plazo de diez (10) días de la última publicación. Si no se presentaren a contestar demanda se les designará Defensor Oficial en turno. San Antonio de Areco, junio de 2024.

jun. 27 v. jul. 1º

POR 3 DÍAS - EL TRIBUNAL EN LO CRIMINAL N° 2 DEL DEPARTAMENTO ZÁRATE-CAMPANA, a cargo del Dr. Daniel C.E. Ropolo, hace saber que el día 30 de agosto del 2024, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de expedientes autorizada por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires N° 1648-2024, de ciento ochenta y siete (187) expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 2000 y 2016, pertenecientes a este Tribunal y que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el art. 115 inc. "c" del Acuerdo 3397/08. Previo cumplimiento de los

recaudos previstos en los arts. 119 del Ac. 3397 (texto según Ac. 3767), Resoluciones de la Suprema Corte N° 2673/14 y N° 1868/14, corresponde proceder a efectivizar la destrucción conforme arts. 122 y 123 del Acuerdo 3397. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este organismo, sito en calle Andrés del Pino Nro. 817 de la ciudad de Campana, provincia de Buenos Aires. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Secretaría.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA informa que el día 30 de agosto de 2024 se procederá a la DESTRUCCIÓN de 1.098 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 2006 y 2009, conforme Resolución de la SCBA N° 1707 del 18/6/2024. Listado de causas a disposición de los interesados en la sede del organismo sito en calle Gascón 1749 de la ciudad de Mar del Plata por el plazo de 20 días para realizar las presentaciones del art. 120 del Ac. 3397.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO, hace saber que el día 30 de agosto de 2024, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de expedientes penales autorizada por Resoluciones N° 1641/2024 y 1659/2024 de la Suprema Corte de Justicia de Bs. As., -conforme lo normado por el Acuerdo 3397/08 de la SCBA.-, iniciados en el período comprendido entre los años 1988 y 2016, con plazos de guarda cumplidos conforme art. 115 del Acuerdo citado, pertenecientes a los Juzgados Correccionales N° 1 y N° 2, Juzgado de Transición N° 1, Tribunal Criminal N° 1 y a los extintos Juzgados en lo Criminal y Correccional Nros. 1, 2, 3 y 4, del Departamento Judicial Pergamino. Se hace saber que el Departamento Histórico Judicial ha seleccionado para su guarda las causas que fueron materia de oportuno análisis, las que fueron excluidas del proceso de destrucción. Los interesados podrán consultar la nómina de los expedientes a destruir en este Archivo Departamental de Pergamino y podrán por escrito manifestar oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del art. 2188 y siguientes del Código Civil o pedir la revocación de la autorización para destrucción cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada, dentro de los veinte (20) días corridos desde esta publicación o desde la recepción del oficio -según fuera el caso-, en este Archivo Departamental, sito en calle Pinto N° 1251 de la ciudad de Pergamino o hacer su presentación al mail: mariasusana.gaspari@pjba.gov.ar, conforme lo establece el art. 119 y siguientes del Acuerdo 3397/08 de la SCJBA. Los legajos de expedientes permanecerán en sede de este Archivo para ser consultados. Pergamino, 24 de junio de 2024. María Susana Gaspari. Abogada, Jefa de Archivo. Departamento Judicial Pergamino.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a JOSÉ ANTONIO ALARCON, DNI 36261499, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 8 de noviembre 2011, hijo de Miguel Ángel y de Mirta Susana Delmas, con último domicilio conocido en calle Alberdi n° 901, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-371-2024, IPP N° 16-00-003200-23/00, caratulada: "Alarcon José Antonio -Encubrimiento Agravado- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de junio de 2014. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 10 de junio pasado y de lo informado en las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 8 de mayo pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado José Antonio Alarcon, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-371-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. (...)". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento calificado, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-371-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 14 de junio de 2024.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. NATALIA TISHENKO, víctima de autos, con último domicilio conocido en calle Triunvirato N° 2855, Piso "1" de esta ciudad, en causa nro. 19734 seguida a -Rosales Claudio Mauricio por el delito de Robo en Tva.-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de mayo de 2024.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su

primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 24 de junio de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. GLORIA ESTHER CUSIMANO con domicilio en calle Padre Dutto 462 de esta ciudad, el Sr. Fabián Ariel Alvarez, con domicilio en calle Soler N° 10049 de esta ciudad, en causa nro. INC-18922-2 seguida a -Dos Reis Miguel Alberto por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 23 de mayo de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 24 de junio de 2024. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta Ciudad cita a FEDERICO JAVIER JACHYMEK, DNI 38.703.388, de nacionalidad argentina, soltero, empleado, nacido en Baradero el día 02/12/1993, hijo de Fernando Javier y de María Cristina Chamorro, con último domicilio conocido en calle Libertad N° 2960 de Baradero provincia de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° 1455-23-3, caratulada: "Jachymek Federico Javier - Desobediencia - Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 18 de junio de 2024. Atento a los informes hechos conocer por la instrucción Policial en fecha 11 de enero y 25 de abril de 2024 y lo manifestado por la defensa en fecha 12 de junio de 2024, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Jachymek Federico Javier, para que comparezca ante el Juzgado en causa SN-1455-23-3 que se le sigue por el delito de Desobediencia, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin. Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Desobediencia deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de Declararlo/a Rebelde en Causa N° 1455-23-3 de este registro. (Arts. 129 y 304 del C.P.P. San Nicolás, 24 de junio de 2024.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CHERRI WALTER OSCAR, DNI N° 20.512.651, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-130-2024 - 8547 - "Cherri Walter Oscar s/Lesiones Graves y Lesiones Leves Culposas Agravadas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Cherri Walter Oscar bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese.-". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1, Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría del Dr. Jesús María Antonelli, en autos caratulados "Castro Juan José s/Robo Simple" correspondiente a la IPP N° 03-02- 006776-22/00, de trámite por ante este Juzgado, notifica a CASTRO JUAN JOSÉ, con DNI N° 46.008.369 y PERSONA MAYOR RESPONSABLE con último domicilio en la Calle 13 N° 7434 de la localidad de Mar del Tuyú que en fecha 14 de febrero de 2024 V.S ha dispuesto "Dolores, 14 de febrero de 2024. Autos y Vistos.../... Considerando.../... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en el marco de la presente I.P.P. N° 03-02-006776-22/00 y dictar el sobreseimiento definitivo del joven Castro Juan José por el delito de Robo Simple delicto previsto y penado por el art. 164 del C.P (art. 323 inc. 1 del CPP en relación con el art. 76 ter cuarto párrafo del CP). Notifíquese electronicamente al Señor Agente Fiscal y al Señor Defensor Oficial Del Joven. Librese oficio a comisaría para notificar al joven Castro Juan Jose. Oficiése Al Centro de Referencia Informándole el cese de su intervención. Fecho, Archívese el incidente sin mas trámite. Regístrese". Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dolores.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a Celestino Carlos Celestino, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 29461398, hijo de Marquez Lelia Mirta, y de Celestino Juan Carlos, Nivel de Educación, último domicilio sito en: Talcahuano N° 899 (local), Banfield, Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP: 07-01-005899-21, causa registro interno n° 7720, seguida a Celestino Carlos Celestino, en orden al delito de Daños, cuya Resolución se transcribe: "/mas de Zamora, 24 de junio de 2024... Dispóngase la citación por edictos del encausado WALTER CARLOS CELESTINO, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Walter Carlos, Celestino, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 7720, seguida al nombrado en orden al delito de Daño, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Filser Ulises Leonel s/Quiebra, Pequeña", Causa. N° 98214, con fecha 25 de febrero de 2021 se ha decretado la Quiebra de FILSER ULISES LEONEL (DNI 36.757.630), con domicilio en calle 52 N° 2443 de Los Hornos, La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdora. Julieta Marsero con domicilio físico en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, autorizando a los pretendidos acreedores para que envíen sus pedidos de verificación en formato PDF al correo electrónico contadoresociados1@gmail.com hasta el día 26 de agosto de 2024, debiendo transferir a la cuenta bancaria denunciada en autos (pertenece a la Sindicatura) el importe correspondiente al arancel establecido por el art. 32, Ley 24.522. El día 21 de octubre de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ y luego el 03 de diciembre de 2024 el Informe General. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin necesidad de previo pago conforme por el art. 89 de la Ley 24.522

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo de la Dra. Maria Teresa Petrone, Secretaría N° Única a cargo del Dr. Juan Andrés Gasparini, del Departamento Judicial de San Isidro sito en Belgrano 321 2° piso, hace saber que con fecha 14/06/2024 se ha decretado la Quiebra Indirecta de MULIS SEGURIDAD INTEGRAL S.A., CUIT 33-71127567-9, inscripta en el legajo 169435, matrícula 96412, de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, con domicilio social en calle Rodríguez Peña 1702 de Martínez; designándose síndico a la contadora Marisa Esther Patero. con domicilio en Formosa 553. San Isidro. Los acreedores deberán enviar sus pedidos de verificación al e-mail mpaternosindico@gmail.com hasta el día 14/10/2024; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 11/11/2024 y 26/12/2024, respectivamente. Asimismo, se ordena a la fallida y a los terceros, que entreguen a la sindicatura los bienes que se encuentren en su poder y que sean propiedad de aquella. A su vez, se prohíbe realizar pagos a la fallida, los cuales serán declarados ineficaces (inoponibles). San Isidro, junio de 2024. Juan Andres Gasparini, Secretario.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3808 seguida a Carlos Nicasio Marottoli por el delito de Defraudación del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a CARLOS NICASIO MAROTTOLI, de nacionalidad, argentina, estado civil viudo, instruido, nacido el 4 de noviembre de 1944 en la provincia de Corrientes, jubilado, titular del Documento Nacional de Identidad N° 4.928.912, con último domicilio conocido en la calle Luján N° 25 de la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, hijo de Antonio Nicasio Marottoli y Nélida Arce, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la

calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, junio de 2024. Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal y previo a expedirme acerca del temperamento que se deba adoptar respecto del instituto de la suspensión del juicio a prueba otorgado al imputado, y toda vez que de las constancias obrantes en autos dan cuenta que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Carlos Nicasio Marottoli, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, junio de 2024. Firmado electrónicamente por Fautso Facundo D'Urso, Auxiliar letrado.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3892 seguida a Agustín Gonzalo Esteban por el delito de Robo del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a AGUSTÍN GONZALO ESTEBAN, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de diciembre de 1998, DNI N° 49.240.936, estado civil soltero, de ocupación vendedor ambulante, instruido con estudios secundarios incompleto, con último domicilio conocido en la calle Avellaneda N° 3.169 de la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, hijo de Néstor Mariano Vadalá y Andrea Fabiana Esteban, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, junio de 2024. I. Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II. Toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Agustín Gonzalo Esteban, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, junio de 2024. Firmado electrónicamente por Fausto Facundo D'Urso, Auxiliar Letrado.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. ROSA MABEL SPADA en causa nro. INC-19611-3 seguida a -Lucero Cristian Hugo s/Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 24 de junio de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la Sra. Rosa Mabel Spada a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - Al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la carpeta de causa N° 9890 caratulada "Avendaño Aurora Jorgelina s/Inf. Ley 23.737" (IPP 19-00-7307-22 de la UFI N° 12 Departamental), del registro del Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Sarmiento 564 de la localidad de General Rodríguez, a cargo de la Dra. María Celina Ardohain, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de edictos durante el plazo de cinco días y con el objeto de notificar a la encausada, JORGELINA AURORA AVENDAÑO, argentina, de 39 años de edad, DNI 31.243.224, nacida el 05 de septiembre de 1984, con último domicilio conocido en calle Chilecito Nro. 4180 del barrio Güemes de Francisco Álvarez, partido de Moreno-, la resolución que reza: "General Rodríguez, 24 de junio de 2024 (...) I- Declarar la Rebeldía de Jorgelina Aurora Avendaño -apodada "Pope", argentina, de 37 años de edad, soltera, instruída, comerciante, titular del DNI N° 31.243.224, que memoriza, nacida el día 05 de septiembre de 1984 en San Miguel (B), domiciliada en calle Chilecito N° 4180 entre Lapacho y Baradero del barrio Guemes de la localidad de Francisco Alvarez, partido de Moreno, hija de Noemí Aída Avendaño (v) y de Higinio González (v)- y en consecuencia suspender el trámite del proceso, hasta tanto se efectivice la detención de la nombrada (arts. 303, 304 y sgtes. del CPPBA). II- Ordenar la publicación de la presente resolución mediante edictos en el Boletín Oficial. Notifíquese, tómesese razón y regístrese...". Fdo. Dra. María Celina Ardohain.

jun. 27 v. jul. 3

POR 1 DÍA - El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Familia 2ra. Nom. - Sec. 3 de Cosquín, Córdoba, en autos: "Emprendimientos Río Abajo S.A. -Usucapición- Expte N° 8350167", ha dictado la siguiente Resolución: "Cosquín, 01/09/2020... Proveyendo por remisión al escrito inicial: Atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a la demandada INGENIERO ROMERO M GADDI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de Rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B. O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municip. de La Cumbre a cuyo fin notifíquese.

Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese... Descripción de los inmuebles objeto de usucapión: a) Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Barrio Parque San Lorenzo del Monte", en La Cumbre, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, designado Mza. 1, Lotes 1, con una Sup. de 749,36 m² y Lote 2 de 605.66 m², o sea una Sup. total de 1.355,12 m², lindando unidos: al N.O. con calle Pública, al S.O. con el lote 3; al S. con parte del lote 12 y al E. con calle pública. Matrícula 1507683, N° de Cuenta DGR pcia. de Cba 23012146095/1 (Lote 1) y 23012146106/0 (Lote 2), Nomenclatura Catastral 2301291105070001000 (Lote 1) y 2301291105070012000 (Lote 2). b) Fracción ubicada en el lugar denominado Barrio Parque San Lorenzo del Monte, en La Cumbre, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, designado Mza. 1, Lote 3, que mide: 16 m de frente, por 37,86 m de fondo, y linda: al N.O. con calle Pública; al S.O. con lote 4; al S.E. lote 12 y al N.E. con lote 2, lo que hace una SUP. De 605,76 m². Matrícula 1664494, N° de Cuenta DGR Pcia. de Cba 23012146105/1, Nomenclatura Catastral 2301291105070011000. c) Fracción ubicada en el lugar denominado Barrio Parque San Lorenzo del Monte, en La Cumbre, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, designado como Mza. 1, Lote 4, que linda: al N.O. y S.O. en línea curva con calle Pública y al N.E. con lote 3, lo que hace una SUP. De 849,47 m². Matrícula 1664497, N° de Cuenta DGR Pcia. de Cba 23012146104/3, Nomenclatura Catastral 2301291105070010000. d) Fracción ubicada en el lugar denominado Barrio Parque San Lorenzo del Monte, en La Cumbre, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, designado como Mza. 1, Lote 5, que mide: 20 de fte., por 42.80 de fdo., y linda: al N.O. con calle Pública; al S.O con lote 6; al S.E. con lote 12 y al N.E. con lote 4, lo que hace una SUP. De 856 m². Matrícula 1664496, N° de Cuenta DGR Pcia. de Cba 23012146103/5, Nomenclatura Catastral 2301291105070009000. e) Fracción ubicada en el lugar denominado Barrio Parque San Lorenzo del Monte, en La Cumbre, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, designado como Mza. 1, Lote 6, que mide: 20 de fte., por 42.80 de fdo., y linda: al N.O. con calle Pública; al S.O con lote 7; al S.E. con lote 12 y al N.E. con lote 5, lo que hace una SUP. De 856 m². Matrícula 1664498, N° de Cuenta DGR Pcia. de Cba 23012146102/7, Nomenclatura Catastral 2301291105070008000. f) Fracción ubicada en el lugar denominado Barrio Parque San Lorenzo del Monte, en La Cumbre, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, designado como Lote 7, con Sup. De 528 m²; Lote 8, con Sup. De 506.55 m²; Lote 9, 10 y 11, con una Sup. de 656 m² cada uno, o sea una Sup. total de 3.002,55 m², lindando unidos: al N. lote 6 y 12; al S. calle Pública; al E. con Alonso Hernandez y al O. con calle Pública. Todos ubicados en la Mza. 1. Matrícula 1507695, N° de Cuenta DGR Pcia. de Cba 23012146101/9 (Lote 7), 23012146100/1 (Lote 8), 230121460993 (Lote 9) 23012146098/5 (Lote 10), 23012146097/7 (LOTE 12), Nomenclatura Catastral 2301291105070007000 (Lote 7), 2301291105070006000 (Lote 8), 2301291105070005000 (Lote 9), 2301291105070004000 (Lote 10), 2301291105070003000. g) Fracción ubicada en el lugar denominado Barrio Parque San Lorenzo del Monte, en La Cumbre, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, designado como Mza. 1, Lote 12, que linda: al N.O. con parte de los lotes 1, 2 y 3; al S.O con parte de los lotes 5 y 6; al S.E. con calle Pública y al N.E. con calle Pública, lo que hace una SUP. De 1674.60 m². Matrícula 1664500, N° de Cuenta DGR Pcia. de Cba 23012146096/9, Nomenclatura Catastral 2301291105070002000. h) Fracción ubicada en el lugar denominado Barrio Parque San Lorenzo del Monte, en La Cumbre, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, se designa como Lote 5 de la MZA. 7, que mide 16 m de fte. Por 544 m de fdo. y linda: al N. con calle; al E. con lote 4; al S. con calle y al O. con lote 6, lo que hace una Sup. total de 864 m². Matrícula 1664134, N° de Cuenta DGR Pcia. de Cba 23012146135/3, Nomenclatura Catastral 2301291105072005000. i) Fracción ubicada en el lugar denominado Barrio Parque San Lorenzo del Monte, en La Cumbre, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, se designa como Lote 9 de la MZA. 7, que linda: al N. con parte del lote 11; al E. con el lote 3; al S. con calle y al O. con lote 10, lo que hace una Sup. total de 792 m². Matrícula 1664127, N° de Cuenta DGR Pcia. de Cba 23012146139/6, Nomenclatura Catastral 2301291105072009000 . j) Fracción ubicada en el lugar denominado Barrio Parque San Lorenzo del Monte, en La Cumbre, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, se designa como Lote 14 de la mza. 7, que mide: 20 m. de fte., por 31.50 de fdo. y linda: al N. con calle; al E. con el lote 15; al S. con parte del lote 12 y 16 y al O. con lote 13, lo que hace una Sup. total de 630 m². Matrícula 1664115, N° de Cuenta DGR Pcia. de Cba 23012146143/4, Nomenclatura Catastral 2301291105072014000. k) Fracción ubicada en el lugar denominado Barrio Parque San Lorenzo del Monte, en La Cumbre, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, se designa como Lote 15 de la mza. 7, que linda: al N. y E. con calle; al S. con parte del lote 16 y al O. con lote 14, lo que hace una Sup. total de 599.10 m². Matrícula 1664130, N° de Cuenta DGR Pcia. de Cba 23012146144/2, Nomenclatura Catastral 2301291105072015000. l) Fracción ubicada en el lugar denominado Barrio Parque San Lorenzo del Monte, en La Cumbre, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, se designa como Lote 16 de la Mza. 7, que mide: 20 m de fte. Por 29.70 m. de fdo. y linda: al N. con parte de los lotes 14 y 15; al E. con calle; al S. con parte del lote 11 y al O. con lote 12, lo que hace una Sup. total de 594 m². Matrícula 1664129, N° de Cuenta DGR Pcia. de Cba 23012146145/1, Nomenclatura Catastral 2301291105072016000. Todo conforme plano confeccionado por el Ing. Sergio M. Sosa Mat. Prof. 1247/1, e Ing. Adriana B. Velez Mat. Prof. 1296/1, visado y aprobado por la Dir. de Catastro en Expte. Prov. N° 0033-67755/12 en fecha 20/03/13. Fdo. Martos, Francisco Gustavo, Juez de 1ra. Instancia. Chiaramonte, Paola Elizabeth, Prosecretaria Juzgado 1ra. Instancia. Otro decreto: Cosquin, 09/05/2024. Agréguese cédulas de notificación sin diligenciar dirigidas al titular registral Sr. Ing. Romeo M. Gaddi y CIA S.R.L y al colindante del inmueble de marras Sr. Los Nogales Sociedad Anónima Comercial, inmobiliaria y agropecuaria. Atento a que las notificaciones efectuadas no pudieron practicarse en forma, notifíquese del proveído inicial por edictos a cuyo fin, publíquense edictos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Provincia de Buenos Aires como se pide. Fdo. Rivero Ana Ester Prosecretario/a Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de La Plata, de titularidad de la Jueza Silvia Andrea Mendilaharszo, sito en calle 47 N° 957 e/14 y 15 de la ciudad de La Plata, en los autos caratulados "Atahua Casas Rodrigo s/Cambio de Nombre" (N° de Expediente: LP - 37734-2024), informa que el Sr. ATAHUA CASAS RODRIGO solicita la supresión del apellido paterno y su consecuente sustitución por el apellido materno, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a RULING S.A., a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Bruno Florencia Natalia c/Ruling Sociedad Anónima, y Balneario San Sebastián Sociedad De Responsabilidad Limitada s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", expte. N° 24.912; mediante edictos que serán publicados por el término de dos días en el diario "LaCapital" de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial para que la represente en juicio. Félix Adrián Ferrán, Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes.

jun. 28 v. jul. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Jujuy y Colombia de San Justo, a cargo del Doctor Gonzalo Javier Gallo Quintián, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Liliana Delgado, en autos: "Nicora Eliseo s/Abrigo, Expte. LM24458/2023", ha dispuesto lo siguiente: "San Justo, 28 de junio de 2023. Proveyendo presentación electrónica de la asesoría de fecha 27/06/23: Al punto I: Téngase presente la intervención asumida. Al punto II, III, IV y V: Téngase presente el dictamen efectuado por la Sra. Asesora de Incapaces y pasen los autos a Resolver. Y Vistos: I) Que el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de La Matanza, ha comunicado la medida que adoptara, en resguardo de los intereses del niño Nicora Eliseo (sin DNI), nacido el día 01 de febrero de 2023. Considerando: I) Que la comunicación de referencia se efectuó, dentro del marco de las provisiones de la Ley de Promoción y Protección de derechos de los niños (Ley 13.298). Al respecto, la Convención sobre los Derechos del Niño, incorporada a nuestra Constitución Nacional por el Art. 75, inc. 22, y que la mencionada Ley hace operativa en nuestra Provincia, establece que el Estado debe asegurar a todo Niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar teniendo en cuenta los derechos y deberes de los padres y con ese fin los organismos competentes adoptarán las medidas adecuadas, para satisfacer esta mandato legal. Que en este sentido, a nivel local, el art. 35 inc. h) de la Ley 13.298, y modif., establece que comprobada la amenaza o violación de derechos podrá adoptarse con carácter excepcional y provisional la permanencia temporal en ámbitos familiares alternativos o en instituciones sociales o de salud, facultando a la representante del Ministerio Pupilar a pedir que se adopten este tipo de medidas. II) Que surge de las constancias de autos que el Servicio Local tomó intervención respecto del causante y sus hermanos en el mes de febrero del 2023 a partir de la solicitud de intervención del Servicio Social del Hospital Paroissien, quienes informan que Eliseo, se encontraba recién nacido y había dado positivo en cocaína. A partir de lo mencionado, desde el Hospital toman conocimiento de otras vulneraciones a las cuales se encontraría expuesto tanto Eliseo como sus hermanos. Ambos progenitores atraviesan situación de consumo problemático, carecen de red familiar y/o afectiva, los hermanos estarían sin escolarizar, sin documentos de identidad y sin controles médicos desde larga data. Luego de que el SLPDNN intentara formalizar algunos acuerdos con los progenitores, los que no se encontraban dando buenos resultados, el día 22 de mayo se realizó una visita al domicilio con el objetivo de tomar contacto con la familia y evaluar la situación actual de los niños. Al llegar se observa a Candela, hermana mayor, al cuidado de la totalidad de sus hermanos, incluido Eliseo (de tan solo 4 meses). A los pocos minutos apareció la progenitora quien refirió que no se acercaron al servicio local en las fechas pautadas y tampoco llevaron a los niños a los controles médicos establecidos sin explicitar los motivos al respecto. Luego de que el SLPDNN llevara a cabo dos visitas domiciliarias se solicitó, con urgencia, el auxilio de la fuerza pública con el propósito de acceder a la voz de los niños evaluando que cada uno de ellos se encuentra en riesgo y con sus derechos integrales vulnerados. Es así que el Equipo Técnico del órgano administrativo evalúa la imposibilidad por parte de los progenitores de garantizar los derechos integrales de su hijo, exponiéndolo a situaciones de vulneración. El Sr. Leandro Piutrin (quien por el momento no ha reconocido al causante) y la Sra. Belén no han podido cumplir con los puntos del acuerdo establecido reconociendo ellos mismos que la problemática grave de consumo les impide garantizar lo acordado con el Servicio Local. Considerando que los niños de referencia discontinuaron su escolaridad, no cuentan con los seguimientos orientados en salud, no se garantiza el acceso a la identidad, existe la ausencia de familia y/o referentes que puedan resguardar y habiendo agotado previas instancias de intervención se considera pertinente adoptar una medida de abrigo institucional en función de la gravedad de la situación y el incumplimiento de sus derechos integrales. Por lo expuesto anteriormente, teniendo en cuenta el interés superior del niño ha quedado el mismo a fin de garantizar su protección y resguardo en el Hogar "Casita de los niños", Virrey del Pino, pdo. de la Matanza. III) Que en fecha 27/06/23 tomó intervención la Sra. Asesora de Incapaces, quien consideró admisible la medida adoptada por el SLPDNN respecto del menor de autos. IV) Que el suscripto debe evaluar integral y acabadamente la problemática existente, por ello al no surgir de autos elementos que me impongan tomar una decisión en contrario, a la luz también de la presunción de legalidad de los actos administrativos, Por ello Resuelvo: I) Declarar legalmente admisible la Medida de Abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño respecto de Nicora Eliseo (Sin DNI), ello conforme los presupuestos legales establecidos por la ley 13.298 y modificado por Ley 14537. II) Hacer saber a dicho organismo administrativo que deberá acreditar dentro del plazo establecido el cumplimiento de las medidas preliminares enunciadas en el art. 8 incs. a, b, c de la Ley 14528, debiendo en su caso aportar las mismas a las constancias de autos. III) Poner en su conocimiento que una vez vencida la medida dispuesta en el punto I, podrá ser prorrogada por única vez, por igual plazo solo por motivos fundados y acreditados en autos (art. 7 ley 14528). IV) Asimismo para el caso que se encuentre vencido el plazo máximo de 180 días establecido en la mencionada ley (art. 7 inc. 3 y 12) sin que hayan dado resultado las medidas excepcionales tendientes a revertir las causas que motivaron la situación de vulnerabilidad de derechos del menor, hágase saber al SLPDNN que deberá presentar el informe dispuesto en los términos del art. 12 de la Ley 14528, a fin que se ilustre adecuadamente acerca de las estrategias y alternativas de trabajo abordadas a la fecha tendientes a dar solución a la problemática ventilada en autos en los plazos establecidos en el PER (plan de estrategias de restitución de derechos 45, 90 y 120 días), como así también para coordinar la intervención conforme lo dispuesto precedentemente y lo normado por la ley 13298 y su modificatoria, la ley 14537. V) En los términos del art. 10 de la ley 14528 y sus modif., cítese a MARIA BELEN NICORA para que comparezca dentro del tercer día hábil de notificada, en el horario de 10 a 12 hs., dejándose constancia que deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que asimismo en caso de incomparecencia injustificada se podrá decretar el estado de adoptabilidad de Nicora Eliseo como así también para el supuesto de no tener recursos para contratar abogado de la matrícula les asiste el derecho de hacerse representar por el Defensor Oficial. Para el supuesto que fuese imposible la identificación de los progenitores u otros familiares cítese a los niños y al Ministerio Público a fin que una vez vencido el plazo establecido en el art. 8 de la ley de referencia comparezcan ante el suscripto el segundo día hábil quedando las notificaciones antes dispuestas en cabeza del Ministerio Pupilar. En caso de resultar frustrada la diligencia notficatoria de los progenitores, deberá reiterarse sin necesidad de petición previa, considerándose como denunciado el domicilio inserto en el instrumento a librarse. De fracasar, debido a que no se encuentran en su domicilio en horas hábiles, líbrese nueva cédula con habilitación de días y horas inhábiles, sin necesidad de petición previa. Si resulta necesario conocer el domicilio, sin necesidad de petición previa, líbrese oficios a las entidades donde considere pertinente la parte, con el único fin de ubicarla. Para el caso de resultar impracticable la notificación según se ordenara precedentemente y fuera denunciado el domicilio laboral de los progenitores, notifíquese en la persona de la requerida con exhibición de documento y bajo apercibimiento de considerarla ineficaz de no cumplir dichos recaudos. Sin perjuicio de lo anterior, en atención a las particularidades del caso de autos, a todo evento y no obstante el

cumplimiento de lo antes dispuesto y la continuidad del curso del presente, en procura de mayor celeridad, teniendo en cuenta el superior interés en juego, publíquense edictos por dos días en un diario de los autorizados por la S.C.B.A. a elección del Ministerio Público, y en el Boletín Oficial, a fin de dar a conocer la parte pertinente de la presente resolución a la progenitora del niño. Sin perjuicio de ello, líbrese oficio policial al domicilio de la misma a fin de notificarla de la presente. VI) Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto V al momento de celebrarse dichas audiencias hágase saber al SLPPD que deberá acompañar la documentación y los antecedentes del caso tal como lo establece el artículo 10 de la Ley 14528. VII) A fin de efectuar el contralor y seguimiento respecto del cumplimiento de las medidas adoptadas, pasen los autos al equipo técnico del juzgado, conforme lo normado por el art. 10, ante último párrafo de la normativa arriba referida. VIII) A fin de restablecer la totalidad de los derechos vulnerados, todos los efectores del sistema deberán articular un plan adecuado que incluya salud, recreación, y todo aquello necesario a fin de no prolongar innecesariamente las medidas adoptadas en favor Nicora Eliseo. IX) Previo a librar oficio por secretaría al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas a fin de obtener la partida de nacimiento de Nicora Eliseo, hágase saber al SLPPD que deberá manifestar si el mismo posee DNI. -X) Pasen las presentes actuaciones al Equipo Técnico a fin de que procedan a mantener comunicación con los responsables del Hogar Casita de los Niños de Virrey del Pino y conocer el estado actual de Eliseo. XI) Regístrese. Notifíquese, al Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño y Adolescente y a todos los intervinientes del proceso". Firmado Gonzalo Javier Gallo Quintian, Juez. San Justo, en igual fecha de suscripción digital.

jun. 28 v. jul. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de Lomas de Zamora cita y emplaza a los Herederos de la Sra. STELLA MARIS SERRANO (DNI 5.922.825) para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda en el expediente caratulado "Aguirre Guillermo Luis y Otro/a c/Galsur S.A. s/Escrituración" (nº 99113), bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, junio de 2024.

jun. 28 v. jul. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 7 de La Plata en los autos caratulados "Gomez Araceli Carolina c/Pensini Matias Ezequiel s/Privación/Suspensión de La Responsabilidad Parental" cita a PENSINI MATIAS EZEQUIEL, NI 34743897 a ejercer sus derechos por el termino de diez días, (art. 145, 146, 147, 158 y 341 Código Procesal Civil Provincia de Buenos Aires). La Plata, 06 de junio del 2024. El presente edicto deberá publicarse por el termino de 2 (dos) días en el Boletín Oficial; dejando constancia que dicha publicación esta exenta de pago por contar la peticionante con el Beneficio de Litigar sin Gastos (art. 83 CPCC). "La Plata, 18 de junio de 2024... II- En virtud de ello, siendo que la publicación se ha dispuesto por el plazo de dos (2) días, librese nuevo edicto a los mismos fines y efectos que el anterior". Firmado: Dra Silvia Andrea Mendilaharzo, Jueza P.D.S.

jun. 28 v. jul. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. Civ. y Com. nº 2 de B. Bca., cita y emplaza a a los Herederos del demandado ROBERTO JUAN CASTELLI, y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende sito en Los Tamariscos s/n entre Bouchard y D'Orbigny de Bahía Blanca, Nomenclatura catastral Circ. IV, Secc. E Ch.34, Mz. 34-j, Parcela 13, partida 007-097868-7, y matrícula 28.777, a fin de que dentro del plazo de diez días tome intervención en los autos "Fernandez José Luis c/Castelli Roberto Juan s/Prescripción Adquisitiva Larga", E. 123420, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca.

jun. 28 v. jul. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Jujuy y Colombia de San Justo, a cargo del Doctor Gonzalo Javier Gallo Quintián, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Liliana Delgado, la Dra. Silvia Patricia Longarini y la Dra. Anabela Cecilia Vila, en autos: "Nicora Joaquin s/Abrigo, Expte. LM24461/2023", ha dispuesto lo siguiente: "San Justo, 28 de junio de 2023.... Y Vistos: I) Que el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de La Matanza, ha comunicado la medida que adoptara, en resguardo de los intereses del niño Nicora Joaquin (sin DNI, ni fecha de nacimiento aportada) Considerando:... Por ello Resuelvo: I) Declarar legalmente admisible la Medida de Abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño respecto de Nicora Joaquin (sin DNI) ello conforme los presupuestos legales establecidos por la Ley 13.298 y modificado por Ley 14537. II) Hacer saber a dicho organismo administrativo que deberá acreditar dentro del plazo establecido el cumplimiento de las medidas preliminares enunciadas en el art. 8 incs. a, b, c de la Ley 14528, debiendo en su caso aportar las mismas a las constancias de autos. III) Poner en su conocimiento que una vez vencida la medida dispuesta en el punto I, podrá ser prorrogada por única vez, por igual plazo solo por motivos fundados y acreditados en autos (art. 7 Ley 14528). IV) Asimismo para el caso que se encuentre vencido el plazo máximo de 180 días establecido en la mencionada ley (art. 7 inc. 3 y 12) sin que hayan dado resultado las medidas excepcionales tendientes a revertir las causas que motivaron la situación de vulnerabilidad de derechos del menor, hágase saber al SLPPD que deberá presentar el informe dispuesto en los términos del art. 12 de la ley 14528, a fin que se ilustre adecuadamente acerca de las estrategias y alternativas de trabajo abordadas a la fecha tendientes a dar solución a la problemática ventilada en autos en los plazos establecidos en el PER (plan de estrategias de restitución de derechos 45, 90 y 120 días), como así también para coordinar la intervención conforme lo dispuesto precedentemente y lo normado por la Ley 13298 y su modificatoria, la Ley 14537. V) En los términos del art. 10 de la Ley 14528 y sus modif., cítese a MARIA BELEN NICORA para que comparezca dentro del tercer día hábil de notificada, en el horario de 10 a 12 hs., dejándose constancia que deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que asimismo en caso de incomparecencia injustificada se podrá decretar el estado de adoptabilidad de Nicora Joaquin como así también para el supuesto de no tener recursos para contratar abogado de la matrícula les asiste el derecho de hacerse representar por el Defensor Oficial. Para el supuesto que fuese imposible la identificación de los progenitores u otros familiares cítese a los niños y al ministerio público a fin que una vez vencido el plazo establecido en el art.8 de la ley de referencia comparezcan ante el suscripto el segundo día hábil quedando las notificaciones antes dispuestas en cabeza del Ministerio Pupilar. En caso de resultar frustrada la diligencia notificatoria de los progenitores, deberá reiterarse sin necesidad de petición previa, considerándose como denunciado el

domicilio inserto en el instrumento a librarse. De fracasar, debido a que no se encuentran en su domicilio en horas hábiles, líbrense nueva cédula con habilitación de días y horas inhábiles, sin necesidad de petición previa. Si resulta necesario conocer el domicilio, sin necesidad de petición previa, líbrense oficios a las entidades donde considere pertinente la parte, con el único fin de ubicarla. Para el caso de resultar impracticable la notificación según se ordenara precedentemente y fuera denunciado el domicilio laboral de los progenitores, notifíquese en la persona de la requerida con exhibición de documento y bajo apercibimiento de considerarla ineficaz de no cumplir dichos recaudos. Sin perjuicio de lo anterior, en atención a las particularidades del caso de autos, a todo evento y no obstante el cumplimiento de lo antes dispuesto y la continuidad del curso del presente, en procura de mayor celeridad, teniendo en cuenta el superior interés en juego, publíquense edictos por dos días en un diario de los autorizados por la S.C.B.A. a elección del Ministerio Público, y en el Boletín Oficial, a fin de dar a conocer la parte pertinente de la presente resolución a la progenitora del niño... XI) Regístrese. Notifíquese, al Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño y Adolescente y a todos los intervinientes del proceso...". Firmado: Doctor. Gonzalo Javier Gallo Quintián. Juez. Otro auto ordena: "San Justo, 4 de junio de 2024... Atento el resultado del oficio de notificación a la progenitora con resultado negativo, librense los edictos ordenados en fecha 28/06/23 a fin de notificar a la Sra. Nicora María Belén de la resolución de dicha fecha...". Firmado Doctor. Juan José Doré. Juez. Publíquese por 2 días Edictos en el periódico N.C.O de la Ciudad de San Justo, a fin de dar a conocer la presente resolución a la progenitora afectada. El presente se encuentra exento de pago y de sellado. San Justo, en igual fecha de suscripción digital.

jun. 28 v. jul. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra Vila María Zulema, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Pte. Juan Domingo Perón, piso 2º de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Bovetti Juan Zenon y Otros c/Noetinger Enrique Fernando y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (Reservado)", Expte N° 52703, cita y emplaza a Herederos de MARTA MARIA LUISA MULLER DE NOETINGER y MARIA MAGDALENA NOETINGER y /o quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos, sito en la calle Albariños N° 2541 del partido de Lanús, Nomenclatura Catastral. Circ. II; Secc. P; Mz. 72; Pc.: 4 y 5 de Lanús, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Los edictos deberán publicarse por el término de dos días en el Boletín Judicial y el diario Vida De Lanús de Lanús (art. 341 del CPCC).

jun. 28 v. jul. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Jujuy y Colombia de San Justo, a cargo del Doctor Gonzalo Javier Gallo Quintián, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Liliana Delgado, la Dra. Silvia Patricia Longarini y la Dra. Anabela Cecilia Vila, en autos: "Nicora Joaquin s/Abrigo, Expte. LM24461/2023", ha dispuesto lo siguiente: "San Justo, 28 de junio de 2023.... Y Vistos: I) Que el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de La Matanza, ha comunicado la medida que adoptara, en resguardo de los intereses del niño Nicora Joaquin (sin DNI, ni fecha de nacimiento aportada) Considerando:... Por ello Resuelvo: I) Declarar legalmente admisible la Medida de Abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño respecto de Nicora Joaquin (sin DNI) ello conforme los presupuestos legales establecidos por la ley 13.298 y modificado por Ley 14537. II) Hacer saber a dicho organismo administrativo que deberá acreditar dentro del plazo establecido el cumplimiento de las medidas preliminares enunciadas en el art. 8 incs. a, b, c de la Ley 14528, debiendo en su caso aportar las mismas a las constancias de autos. III) Poner en su conocimiento que una vez vencida la medida dispuesta en el punto I, podrá ser prorrogada por única vez, por igual plazo solo por motivos fundados y acreditados en autos (art. 7, 14528). IV) Asimismo para el caso que se encuentre vencido el plazo máximo de 180 días establecido en la mencionada ley (art. 7 inc. 3 y 12) sin que hayan dado resultado las medidas excepcionales tendientes a revertir las causas que motivaron la situación de vulnerabilidad de derechos del menor, hágase saber al SLPPDN que deberá presentar el informe dispuesto en los términos del art. 12 de la ley 14528, a fin que se ilustre adecuadamente acerca de las estrategias y alternativas de trabajo abordadas a la fecha tendientes a dar solución a la problemática ventilada en autos en los plazos establecidos en el PER (plan de estrategias de restitución de derechos 45, 90 y 120 días), como así también para coordinar la intervención conforme lo dispuesto precedentemente y lo normado por la ley 13298 y su modificatoria, la ley 14537. V) En los términos del art. 10 de la ley 14528 y sus modif., cítese a MARIA BELEN NICORA para que comparezca dentro del tercer día hábil de notificada, en el horario de 10 a 12 hs, dejándose constancia que deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que asimismo en caso de incomparecencia injustificada se podrá decretar el estado de adoptabilidad de Nicora Joaquin como así también para el supuesto de no tener recursos para contratar abogado de la matrícula les asiste el derecho de hacerse representar por el Defensor Oficial. Para el supuesto que fuese imposible la identificación de los progenitores u otros familiares cítese a los niños y al ministerio público a fin que una vez vencido el plazo establecido en el art.8 de la ley de referencia comparezcan ante el suscripto el segundo día hábil quedando las notificaciones antes dispuestas en cabeza del Ministerio Pupilar. En caso de resultar frustrada la diligencia notficatoria de los progenitores, deberá reiterarse sin necesidad de petición previa, considerándose como denunciado el domicilio inserto en el instrumento a librarse. De fracasar, debido a que no se encuentran en su domicilio en horas hábiles, líbrense nueva cédula con habilitación de días y horas inhábiles, sin necesidad de petición previa. Si resulta necesario conocer el domicilio, sin necesidad de petición previa, líbrense oficios a las entidades donde considere pertinente la parte, con el único fin de ubicarla. Para el caso de resultar impracticable la notificación según se ordenara precedentemente y fuera denunciado el domicilio laboral de los progenitores, notifíquese en la persona de la requerida con exhibición de documento y bajo apercibimiento de considerarla ineficaz de no cumplir dichos recaudos. Sin perjuicio de lo anterior, en atención a las particularidades del caso de autos, a todo evento y no obstante el cumplimiento de lo antes dispuesto y la continuidad del curso del presente, en procura de mayor celeridad, teniendo en cuenta el superior interés en juego, publíquense edictos por dos días en un diario de los autorizados por la S.C.B.A. a elección del Ministerio Público, y en el Boletín Oficial, a fin de dar a conocer la parte pertinente de la presente resolución a la progenitora del niño... XI) Regístrese. Notifíquese, al Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño y Adolescente y a todos los intervinientes del proceso...". Firmado: Doctor. Gonzalo Javier Gallo Quintián. Juez. Otro auto ordena: "San Justo, 4 de junio de 2024... Atento el resultado del oficio de notificación a la progenitora con resultado negativo, librense los edictos ordenados en fecha

28/06/23 a fin de notificar a la Sra. Nicora María Belén de la resolución de dicha fecha...". Firmado Doctor. Juan José Doré. Juez. Publíquese por 2 días edictos en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de dar a conocer la presente resolución a la progenitora afectada. El presente se encuentra exento de pago y de sellado. San Justo, en igual fecha de suscripción digital.

jun. 28 v. jul. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nro. 7 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, sito en la calle Almafuerte Nro: 3205 - Piso 1 de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Bonda Gomez s/Abrigo" (Expte. LM30600-2023), a los fines de notificar a la Sra. JESICA MABEL GOMEZ con DNI 18.846.050 la siguiente providencia; "San Justo 31 de mayo de 2024 ...A fin de evitar futuros planteos nulativos, y lo informado por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de La Matanza en su dictamen de Adoptabilidad y el dictamen efectuado por la Sra. Asesora de Incapaces, A fin de evitar dilaciones innecesarias Dispongo: El Libramiento de Edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario N.C.O. (Ocampo 3228, San Justo), para notificar a Gomez Yesica quien deberá comparecer en el término de 24 hs. de notificada a los fines previstos por el Art. 609 inc. b, CCCN y art. 12 de la Ley 14528), bajo apercibimiento de tenerla por notificada y continuar con los autos según su estado. Conforme lo dispone la Ley 14528, se le hace saber que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad del niño. Deberá presentarse a peticionar con patrocinio letrado y constituir domicilio procesal y electrónico, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 42 del Código Procedimental (Conf. arts. 56, 57 y 828 párrafo 1º del Código Procesal); y en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial". Dr. Daniel Eduardo Benitez Laborde, Juez. San Justo, 07 de junio del 2024. Paz Varela Gimena Patricia, Auxiliar Letrado.

jun. 28 v. jul. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Dorrego cita y emplaza en los autos caratulados: "Gabriel y Gustavo Garcia Soc. de Hecho c/Colantonio Alfonso César s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 3467, para que en el plazo de cinco días ANALIA GABRIELA COLANTONIO en caracter de hija del demandado Colantonio Alfonso Cesar, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. En fe de ello, expido el presente que firmo y sello en la ciudad de Coronel Dorrego, a los 14 días del mes de junio de 2024. Liliana Amali Fadel. Coronel Dorrego, 2024.

jun. 28 v. jul. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Florencio Varela del Departamento Judicial Quilmes en los autos: "Chavez Venturi Fiorella Kelly c/Mastruzzo Lucas Ezequiel s/Divorcio por Presentación Unilateral", N° Causa: 114418, ordeno que la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín, por el plazo de dos días, a fin de citar y emplazar al Sr. LUCAS EZEQUIEL MASTRUZZO para que en el plazo de diez días de notificado y a partir de la última fecha de publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar los presentes obrados sin su intervención y de dictar sentencia en autos. (arts. 437, 438, 439 y conchs. del C.C. y C.N; arg. arts. 34, 36, 145, 146, 147 y 840 del C.P.C.C.). Florencio Varela, junio de 2024. Meisner German Luis, Juez.

jun. 28 v. jul. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.1, Secretaría única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza a Sucesores de ANA MARÍA CAMPESI, DNI 11644586, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos "Delbene Silvia Alicia c/Florio Carlos Alberto s/Cuestiones Vinculadas con Inmueble Colindante" (Expte. Nro. 70757), a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Dolores, 24 de junio del 2024.

jun. 28 v. jul. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial N° 17 de La Plata, cita a herederos de D'AMICO DE FRANCO MARIA para que en el plazo de 5 días desde el vencimiento de la última publicación se presenten en los autos "D'Amico De Franco Maria c/Rizzo Oscar Roberto y Otro s/Cobro Ejecutivo de Alquileres, N° 16795", bajo apercibimiento de tenerlos como no presentados. Se los cita para que en el mismo plazo comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor Oficial para que lo represente en el juicio arts. 43; 53 inc. 5; 145, 146, 147 CPCC. Fdo. Sandra Nilda Grahll Jueza. La Plata.

jun. 28 v. jul.1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza a STURTZ JUAN FRANCISCO para que comparezca a estas actuaciones a estar a derecho y conteste la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (art. 320 del C.P.C.C.), dentro del término de diez días conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del Código citado bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (arts. 345 y 681 del C.P.C.). General San Martín.

jun. 28 v. jul. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a MÓNICA GRACIELA BAVASTRO, -en calidad de Heredera de Esther Matilde Bavastro Lagomarsino, Olga Leonor Bavastro Lagomarsino, Horacio Ruben Bavastro Lagomarsino, Romulo Jose Bavastro y Lagomarsino- y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, ubicado en calle Maldonado N° 1446 de la ciudad de Bahía Blanca, designado como lote 17 de la Manzana 2, Chacra 81; identificado catastralmente como: Circunscripción: II; Sección: D; Manzana: 330; Parcela: 34; Partido: 007; Partida Inmobiliaria: 51484, Inscripción de dominio: Folio 40/3, para que dentro del plazo de diez (10) días, (Art. 681C.P.C), tome intervención en los autos "Fernandez Carlos y Otro c/Bavastro Francisco Santiago Luis S. s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", expediente N° 81881, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, junio de 2024. Maria Damiana Frías. Secretaria.

jun. 28 v. jul. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a EUGENIO ENRIQUE BAVASTRO Y MODET -en calidad de heredero de Olga Leonor Bavastro Lagomarsino, Horacio Ruben Bavastro Lagomarsino y Nicanor Enrique Bavastro Lagomarsino- y, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, ubicado en calle Maldonado N° 1446 de la ciudad de Bahía Blanca, designado como lote 17 de la Manzana 2 chacra 81; identificado catastralmente como: Circunscripción: II; Sección: D; Manzana: 330; Parcela: 34; Partido: 007; Partida Inmobiliaria: 51484, Inscripción de dominio: Folio 40/31, para que dentro del plazo de diez (10) días (Art. 681 C.P.C), tome intervención en los autos "Fernandez, Carlos y Otro c/Bavastro, Francisco Santiago Luis S. s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", expediente N° 81881, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, junio de 2024. Maria Damiana Frías. Secretaria.

jun. 28 v. jul. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Esteban Félix García Martínez, Secretaría Única, notifica y emplaza por el plazo de 05 días a JULIA ALEJANDRA ALVAREZ a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido en los autos caratulados "Alvarez Natalia y Otros s/Abrigo" (expte. LZ-31084-2023). "Lomas de Zamora, 24 de junio de 2024, póngase en conocimiento de Julia Alejandra Alvarez el pedido efectuado por el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del NNYA de Almirante Brown de guarda de L. E. A. C., N. A., N. Y. G. y S. K. G., a favor de Judith Veronica Alvarez, debiendo en el término de cinco días estar a derecho cumpliendo los requisitos dispuestos por los arts. 56, 118 y ccdtes. del CPCC, y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 40, 41 y ccdtes. del CPCC) y de dictar sentencia en los términos del art. 657 del CCyCN. Hágase saber que en caso de no contar con los recursos suficientes para contratar a un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo que deberán dirigirse con carácter previo a la audiencia a las Unidades de Defensa Civil, sitas en Alem N° 1371 de Banfield. Teniendo en consideración los intereses en juego, a fin de no vulnerar los derechos constitucionales que le asisten a Julia Alejandra Alvarez, encontrándose reunidos y verificados los presupuestos de admisibilidad para admitir la notificación de carácter excepcional que evoca el art. 145 del CPCC, dispongo su notificación, en el modo allí auspiciado. En consecuencia, publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de dos días. Asimismo, los edictos deberán contener en modo detallado, las mismas enunciaciones de los oficios, con transcripción sumaria de la resolución (art. 147 y 342 del ritual)". Fdo: Esteban Félix García Martínez, Juez. Lomas de Zamora, 25 de junio de 2024.

jun. 28 v. jul. 1º

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO EN LO CORRECCIONAL N° 1 DE OLAVARRÍA, DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL, hace saber que el día 16 del mes de agosto del corriente año, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de los expedientes que llevan más de diez años de archivados, siendo los mismos un total de 500 iniciados en el período comprendido entre los años 2006 a 2018 autorizado por Resolución de la S.C.B.A. n° 1644. Asimismo se hace saber que la nomina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle Rufino Fal n° 2943 1er. piso de Olavarría. Todo ello de conformidad con lo dispuesto por el Ac. 3397 del 5-11-2008, arts. 114, 115, 118, 119 y ccs. del Reglamento sobre el Régimen de Receptorías de Expedientes y Archivos del Poder Judicial. Los profesionales que necesiten acreditar actualmente o en el futuro trabajos judiciales a los fines previsionales o formular oposiciones, deberán solicitar al Juzgado la conservación de la causa en el plazo establecido por el art. 120 del Reglamento referido.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza a DAVID MANUEL OJEDA CASTRO para que en el plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Flores Daniela Alejandra c/Ojeda Castro David Manuel s/Alimentos", Expte 70619, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Fijase nueva audiencia del día 5 del mes de julio de 2024, a las 10:00 hs. a los fines previstos por el art. 636 del CPC, debiendo concurrir a la misma las partes con su patrocinio letrado. Punta Alta, 12 de junio de 2024. Fdo. Sebastián Uranga Morán. Secretario.

jun. 28 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - En causa N° 107-2015 I.P.P N° 03-03-000992-12 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollar, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia V. Doumic, seguida a "Mustaff Eugenia Yamila, Moralejo Mariela Soledad y Maradey Paola Andrea s/Tenencia de Estupefacientes", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la nombrada MUSTAFF EUGENIA YAMILA, cuyo último domicilio conocido era en calle Rivadavia N° 755 e/Pallares y Perón de la localidad de Lanús Oeste, y a la nombrada MORALEJO MARIELA SOLEDAD, cuyo último domicilio conocido era en calle Triunvirato N° 1944, de la localidad de Avellaneda, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, junio de 2024. Autos Y Vistos... ..Resuelvo: Declarar Extinguida la Accion Penal por Prescripción en la presente causa N° 107-2015 I.P.P N° 03-03-000992-12 y en consecuencia Sobreseer totalmente a las nombradas Mustaff Eugenia Yamila y Moralejo Mariela Soledad, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Tenencia de Estupefacientes", previsto y penado en el art.14 de la Ley 23737. Notifíquese...". Martínez Mollar Jorge Agustín, Juez.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-031506-23/00, caratulada "Arteguia Luisa Agustina s/Daño - Lesiones Leves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP- 06-00-031506-23/00, caratulada "Arteguia Luisa Agustina s/Daño - Lesiones

Leves". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a YESSICA MAGDALENA BAEZ, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Fdo Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-048691-23/00, caratulada "Soto Toledo Francisca Paz s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-048691-23/00, caratulada "Soto Toledo Francisca Paz s/Amenazas". Y Considerando.... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a DIEGO HERNANDO COLMENARES MOLANO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías...". Fdo Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ALEJANDRO DAMIAN CORTEZ, DNI 45892071, nacido en San Pedro, pcia. de Bs. As, el 14/10/2001, hijo de Renich Ariel y de Vanina Lorena Cortez, con último domicilio conocido en calle Río Bamba N° 1253, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-563-2024, IPP-IPP N° 16-01-000531-24/00, caratulada: "Cortez Damian Alejandro -Lesiones Leves Agravadas- San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 24 de junio de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 19 de junio pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 28 de mayo del corriente, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alejandro Damian Cortez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. SN-563-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-563-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 24 de junio de 2024.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-048657-23/00, caratulada "Peña Sonia Elizabeth s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-048657-23/00, caratulada "Peña Sonia Elizabeth s/Lesiones Leves". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MAXIMILIANO ALBERTO CABALLERO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Fdo Smolinsky de Lacki Betina, Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 27, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Mina Lautaro Rodrigo Damian s/Quebra (Pequeña)", Expte. LP-6290-2024, hace saber que el día 12 de marzo de 2024 se ha decretado la Quebra de LAUTARO RODRIGO DAMIAN MINA, DNI 39.902.136, CUIL 20-39902136-8, con domicilio real en calle 123 N° 717 de la localidad de Guernica, partido de Presidente Perón, provincia de Buenos Aires. Síndico actuante Contador Andres Luis Martorelli, con domicilio constituido en calle 10 Nro. 623 PB A de la ciudad de La Plata (Teléfono 221 - 4217229), ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadorias hasta el día 23 de agosto de 2024 en el domicilio mencionado de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 11:00 horas y/o mediante correo electrónico dirigido a lmathieu@estudiomathieu.com.ar en formato pdf y con la documentación fundante. El arancel verificadorio a satisfacer equivalente al 10 % del SMVM vigente a la fecha de la presentación del pedido verificadorio. El informe individual deberá presentarse el 7 de octubre de 2024 y el informe general previsto por la citada ley el día 22 de noviembre de 2024 (arts. 35 y 39 lcq). Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522). Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, 2024. Firmado.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a LUCAS EDUARDO CORONEL, en causa N° 20-01-003294-21, Registro de interno N° 177 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta la respuesta brindada a fs. 146 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Lucas Eduardo Coronel, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Tè/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en n causa N° CPE-7426-24 (Sorteo N° SI-1204-2024 e I.P.P. N° 1403-1448-2200), caratulada "Varela Matias Ezequiel. Hurto", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a MATÍAS EZEQUIEL VARELA; sin sobrenombres ni apodos, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, DNI 39.800.745, de 28 años de edad, nacido el día 19 de enero de 1995 en San Martín, domiciliado en la calle Neuquen 6025 de la localidad de Munro, partido de Vicente López, instruido pues sabe leer y escribir, con estudios secundario completo, empleado rubo electricidad y pintura, hijo de Pablo Alberto Varela -v- y de Nora Delia Balbuena -v-, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/// Isidro. 24/06/2024. No habiendo comparecido Varela a la audiencia fijada pese a encontrarse debidamente notificado, intímesele a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo o Detención según petición fiscal (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida en relación a lo previsto por el art. 338 del C.P.P. y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial -art. 129 del CPP-. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría que corresponda que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa". Firmado Ma. Emma Prada, Juez. Secretaría, 25 de junio de 2024.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a WALTER SEBASTIAN AFANACIER y KARINA GABRIELA GONZALEZ en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-22903-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPrP). Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Walter Sebastian Afanacier y a Karina Gabriela Gonzalez mediante el veredicto y sentencia dictado el día 8 de mayo de 2024 cuando se los condenó a la pena de un (1) mes y quince (15) días de prisión de efectivo cumplimiento y costas, en orden al delito de Robo Reiterado (II hechos) en concurso real entre si, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-22903-23. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Walter Sebastian Afanacier y Karina Gabriela Gonzalez fueron aprehendidos el día 7 de noviembre de 2023, permaneciendo privados de su libertad hasta el día 8 de mayo de 2024. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Walter Sebastian Afanacier y Karina Gabriela Gonzalez venció el día 22 de diciembre de 2023. Es el cómputo que practico. Secretaría, fecha de firma digital. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6.735,00). Art. 79 de la Ley impositiva para el año 2024 de la Provincia de Buenos Aires N° 15479. Modificación del Código Fiscal de la Provincia. Secretaría, fecha de firma digital. Lanús, fecha de firma digital. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPrP). Notifíquese". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 31 de mayo de 2024. "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio de los encartados de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados, notifíquese de la resolución de fecha 31 de mayo de 2024 a Walter Sebastian Afanacier y Karina Gabriela Gonzalez de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 25 de junio de 2024. Secretaría, 25 de junio de 2024.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita al ausente y presunto fallecido Sr. COSTANTINO BRESCIA, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto (arts. 24 y sigtes. de la Ley 14.394).

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - La Sra. Presidente del Tribunal en lo Criminal n° 5 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Monseñor Marcón 2623 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Gabriela Silvia Rizzuto, cita y emplaza a JOSÉ NIXON YEPEZ CAMACHO (venezolano, DNI 97.237.219, instruido, soltero, comerciante, nacido el 18 de abril de 2005 en Venezuela, con último domicilio denunciado en autos en la calle Scarlati 5100 de Gonzalez Catán, titular del prontuario nro. 1671752 de la sección AP de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y O 5705353 del Registro Nacional de Reincidencia); por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezcan ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa nro. 2968/2023-3074 bajo apercibimiento de ser declarados rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Justo, 19 de junio de 2024. Por recibido el escrito electrónico que antecede. En atención a la situación acaecida y siendo que en definitiva los imputados Rodríguez Torrealba y Ypez Camacho no han podido ser habidos en el domicilio que denunciaron, previo a resolver, habida cuenta que a la fecha se ignora el lugar donde residen los imputados, cíteselos por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP.- para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados Rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.)". Gabriela Silvia Rizzuto, Presidente. Secretaría, junio de 2024. Rizzuto Gabriela Silvia, Juez; Gutierrez Juan Manuel, Auxiliar Letrado.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, NAIR SALOMÉ DELIA y FACUNDO AYMAN en causa nro. INC-19252-3 seguida a -Badilla Diego Agustín s/Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de junio de 2024. - ... III.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Nair Salome Delia y

Facundo Ayman notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - Dr. Claudio Damián Raciti, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), cita y emplaza a CLAUDIO ALEJANDRO LEAL ORTEGA, nacionalidad Chilena, Cédula Chilena Nro. 17381303, nacido 8 de diciembre de 1989 en la Ciudad de Santiago, República de Chile, instruido, hijo de Javier Leal y de Rosa Ortega; para que en el término de cinco (5) días, a contar desde la publicación del presente, comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa nro. LM-1241-2024, R.I. 3769-4, I.P.P. nro. 05-00-016567-24/00, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y actuarse en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de junio del 2024.- ... Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado en el domicilio que fijara al momento de obtener su libertad, cítese a Claudio Alejandro Leal Ortega, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia". Dr. Claudio Damián Raciti, Juez.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - Dr. Claudio Damián Raciti, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), cita y emplaza a: ÁNGEL LEONEL AGUSTÍN BARRIOS, I DNI Nro. 45.462.843, argentino, nacido el 8 de octubre de 2003 en Buenos Aires, instruido, hijo de Angela Barrios; para que en el término de cinco (5) días, a contar desde la publicación del presente, comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa nro. LM-1144-2024, R.I. 3759-4, I.P.P. nro. 05-00-002074-24/00 caratulada: "Barrios Ángel Leonel Agustín s/Violación de Domicilio", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y actuarse en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de junio del 2024.- ... Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado en el domicilio que fijara al momento de obtener su libertad, cítese a Angel Leonel Barrios, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. En atención a lo dispuesto, déjese sin efecto la audiencia del día 11 de julio del 2024. Notifíquese a las partes". Dr. Claudio Damián Raciti, Juez.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, C.P. 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 17237 seguida a BIBBO NÉSTOR MIGUEL por el delito de Robo en Grado de Tentativa, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 17237 seguida a Bibbo Néstor Miguel por el delito de Robo en grado de Tentativa, se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: /// Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 16 de mayo del corriente años, ordénase la realización de las siguientes medidas:... 3.) De conformidad con lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fijase la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$6.735.-), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio. Suscripto en la ciudad de Mar del Plata, en la fecha indicada en la constancia de su firma digital (Ac. SCBA 3975/20)". Funcionario Firmante: 13/06/2024 - 10:32:50 - Fernandez Ana María, Juez. Gastón Francisco Andrieu, Auxiliar Letrado.

jun. 28 v. jul. 4

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa N° 5826 (I.P.P. N° 10-00-01293-24/00 de la UFIJ 10, Garantías N° 4 y Registro de Cámara 681/2024) caratulada "Iacovetta Lucas Damian por el delito de Amenazas y Violación de Domicilio en Concurso Real Entre Sí", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a LUCAS DAMIAN IACOVETTA, DNI N° 37.553.136, de nacionalidad argentino, de 30 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación empleado, domiciliado en la calle Juramento Nro. 5145 entre Miramar y Poicare de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, nacido el día 12 de julio de 1993 en Merlo, hijo de Daniel Odulio Palacios (v) y Susana Beatriz Iacovetta(v); a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa N° 4 Deptal., y habida cuenta la misma y el contenido de los informes glosados en autos, desconociéndose el actual domicilio del encausado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Lucas Damian Iacovetta -DNI N° 37.553.136-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento lo actuado precedentemente de la Unidad Funcional de Defensa N° 4 Departamental". Fdo.: 03/06/2024 - 13:07:51 - Leppen Daniel Alberto, Juez (PDS). Secretaria, en la fecha que se firma digitalmente.

jun. 28 v. jul. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dra. Verónica Polchowski, Secretaría Única, sito en calle Buenos Aires N° 611 de Dolores, en cumplimiento a lo establecido en el art. 70 CCyC, hace saber que se ha iniciado el expediente caratulado "Labonia María Soledad c/Grispo Marcelo Antonio s/Cambio de Nombre" (Expte. N° 24278), por el cual LABONIA MARÍA SOLEDAD, en representación de sus hijos menores y a pedido de éstos, persigue el cambio de apellido por afectar su personalidad el uso del apellido paterno. Dolores, junio de 2024.

1° v. jun. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 a cargo de la Dra. Guillermina Venini, Secretaría Única a cargo de Luis Abrahan, sito en calle Gral. Paz 79 de la ciudad de Junín (BA), en autos caratulados: "Re Zahira Jazmin c/Re Cristian Martin s/Cambio de Nombre", Expte: JU-10244-2023, cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición respecto del cambio de apellido de RE ZAHIRA JAZMIN, DNI N° 50883227. Junín, mayo 2024.

1° v. jun. 28

POR 1 DÍA - Por Disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda, con sede en la calle Iriarte 142, del Departamento Judicial de Avellaneda, en autos caratulados "Ilgevici María y Otro/a s/Ausencia con Presunción Fallecimiento" (Expte. N° AL-3211-2024), se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes durante seis meses, al señor VICENTE NARKEVICIUS y la señora MARÍA ILGEVICI para que comparezcan a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de ley. Avellaneda, 6 de mayo de 2024. Dra. Reghenzani María Elisa, Juez.

1° v. jun. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, sede Ituzaingo, del partido Judicial de Morón, sito en la calle Bartolomé Mitre 525, de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Verónica Cecilia Núñez, Secretaria a cargo del Dr. Cesar Hugo Santillan y Gisele Victoria Maldonado en los autos caratulados, "Francese Maza Marisol s/Cambio de Nombre", Expte IZ-590-2023, cita y emplaza por el plazo de 15 días a todos los que pudieran formular oposición al pedido de cambio de apellido de MARISOL FRANCESA MAZA. Secretaria, Morón, 25 de junio de 2024.

1° v. jun. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición al Cambio de Nombre, en el término de quince días hábiles (art. 17 Ley 18.248), respecto de la Sra. VELEZ ZAPATA CHIAVASSA MARIA JOSEFINA, quien desea ser nombrada Chivavsa Maria Josefina. La Plata, en la fecha de la firma digital.

2° v. jun. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia No 6, sito en calle 55 N° 763 de la ciudad del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición sobre el cambio de apellido pretendido por los niños Zoe Ayelen Pilcon Gonzalez, DNI N° 50.542.199 y Francis Nahuel Pilcon Gonzalez, DNI N° 53.199.300 en los autos "Gonzalez Benitez Eugenia Lariza c/PILCON GUEVARA JONATHAN STEVEN s/Cambio de Nombre", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto se publicará durante una vez por mes por el lapso de dos meses en el diario Boletín Oficial, en forma gratuita tal como lo establece el art. 1° de la ley 8593, atento la intervención del Defensor Oficial. La Plata, 17 de mayo del 2024.

2° v. jun. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Junín hace saber que se solicitó el cambio de nombre de MILAGROS MICAELA LEAL JOURDANE, por el de Milagros Micaela Jourdane, en los autos "Leal Jourdane Milagros Micaela s/Cambio de Nombre", Expte. N° 3135-2022. Junín, mayo de 2024.

2° v. jun. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Benitez Laborde, Secretaría Única, ha dictado sentencia en los autos "QUINTEROS NAHUEL s/Cambio de Nombre" - Expediente N° LM-8344-2020, habiéndose dispuesto publicar la misma, la cual dispone: "San Justo, firmado digitalmente en la fecha consignada en el presente trámite (7/11/2023) Autos y Vistos: se encuentran las presentes actuaciones caratuladas "Sanchez Lucifer Nahuel s/Cambio de Nombre" (LM-8344-2020) en estado de resolver. Resulta:... Considerando... Por todas las cuestiones de hecho y derecho aquí expuestas, Resuelvo: 1°) Hacer lugar a la solicitud de supresión del nombre Lucifer y del apellido paterno Sanchez y a la adhesión del apellido materno Quinteros del niño Lucifer Nahuel Sanchez, inscripto en acta N° 606, T° II A del año 2016 del Registro del Estado Civil de la Provincia de Buenos Aires (Pol. Posadas, pdo. de Morón) del día 5 de mayo de 2016, en el sentido de dejar establecido que el nombre y apellido del causante a partir de la presente resolución ha de referenciarse como Nahuel Quinteros (Arts. 69, 70, 700 bis y 702 inc. b del CCCN, art. 84 Ley 26.413, arts 110, 115 y ccs. Ley 14.078, Art. 72 inc. 22 de la Constitución Nacional, Art. 18 de la Convención Americana sobre derechos Humanos -Pacto San José de Costa Rica). 2°) Imponer las costas del presente por su orden a las peticionantes (Art. 68 del CPCC). 3°) De conformidad con los fundamentos previstos en el considerando VII y su actuación en autos, regular los honorarios de las letradas intervinientes (...) 4°) Regístrese. Notifíquese y a los Ministerios Públicos a los domicilios electrónicos. 5°) Publíquese el presente en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Cumplido con ello, expídase la documentación pertinente para su inscripción en el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Buenos Aires y procédase a la rectificación de todos los asientos que sean necesarios de conformidad con lo dispuesto precedentemente (Cfr. art. 70 del CCCN). Firmado Dr. Daniel Eduardo Benitez Laborde, Juez." San Justo, en la fecha de suscripción digital de 2024.

2° v. jun. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Norma Gladys Vázquez, sito en Colón N° 151, Morón, cita y emplaza por quince (15) días a las personas interesadas respecto del pedido de Rectificación de Nombre formulado por DENISE BELEN VIANO. Morón, mayo de 2024.

2º v. jun. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Hernan Garcia Lazzaro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Moncaut, sito en Av. Centenario N° 1860, Béccar, San Isidro, cita a quienes se consideren con derecho, por el término de quince días hábiles a contar desde la última publicación, a que deduzcan oposición al cambio de nombre requerido por ROCÍO DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ BURGUI (DNI 40.230.556), en el marco de los autos caratulados "Rodriguez Burgui Rocio De Los Angeles s/Cambio de Nombre", Expte N°: SI-22300-2022. El auto que lo ordena dice: "San Isidro, 11 de agosto de 2022. (...) Asimismo, a fin de dar cumplimiento a lo normado por el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, publíquese edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos (2) meses y en los términos establecidos en la norma legal. (...)". Fdo. Hernán García Lazzaro. Juez. "San Isidro, 26 de diciembre de 2023. (...) Conforme las constancias en autos y que de lo manifestado en la presentación a despacho se desprende el diligenciamiento del edicto oportunamente ordenado por ante el Boletín Oficial del cual no obra constancia al día de la fecha, líbrese nuevo edicto a los mismos fines y efectos que el ordenado con fecha 11 de agosto de 2022". Fdo. Hernán García Lazzaro, Juez. y "San Isidro, (ver fecha de firma digital). (...) Teniendo en cuenta los comprobantes de pago acompañados en fecha 27 de marzo de 2024 y lo informado por el Boletín Oficial en fecha 15 de marzo de 2024, habiéndose dado cumplimiento líbrese nuevo edicto por Secretaría a los mismos fines que el oportunamente ordenado en fecha 26 de diciembre de 2023". Fdo. Hernán García Lazzaro. Juez. San Isidro, 19 de abril de 2024. Carolina I. Milán. Secretaria

2º v. jun. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, en el marco de los autos: "Yaconis Olga Alejandra s/Cambio de Nombre", expte. 19478, ha dispuesto publicar una vez por mes, en el lapso de dos meses, el pedido de cambio/supresión del primer nombre "Olga" efectuado por la actora doña OLGA ALEJANDRA YACONIS, DNI 27.177.567, quedando conformado el nombre la actora como Alejandra Yaconis. Mercedes, mayo de 2024

2º v. jun. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, en autos "Barayian Sol s/Cambio de Nombre", Expte n° 32545, hace saber a cualquier interesado que puede formularse oposición dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación, en relación al cambio de nombre de BARAYIAN SOL -DNI 44554678- (conf. art. 70 CCCN). El presente edicto deberá publicarse una vez por mes, durante dos meses, en el Boletín Oficial.

2º v. jun. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 de San Martín, Secretaría Única, sito en la calle Ayacucho 2301, San Martín PBA; cita y emplaza por quince días hábiles (15) a quienes se consideren con derecho o formule oposición a la acción de adopción intentada por WALTER PABLO MARTEL, DNI 25.028.515 y SAN MARTIN AMANDA ANAHI, 43.172.889. Publíquese una vez por mes y por el lapso de dos meses en el boletín oficial. Secretaria, 3 de mayo de 2024.

2º v. jun. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Tandil, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil, cita y emplaza por el lapso de dos meses, en los autos caratulados "Jesus Claudia Veronica s/Cambio de Nombre", Expte. 33075, a los interesados a plantear oposición al cambio de nombre de CLAUDIA VERÓNICA JESUS, DNI 34.577.456, para que sea sustituido por el nombre Catalina y sea identificada como Catalina Jesus. Tandil, 20 de mayo de 2024

2º v. jun. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. Verónica Polchowski, Secretaría Única, sito en calle Buenos Aires N° 611 de la ciudad de Dolores, cita y emplaza a quien se considere con derecho de formular oposición al cambio de nombre de NARELA PRISCILA ALDERETE, 44.335.332, con domicilio real en calle Galicia N° 356 de la localidad de San Clemente del Tuyú, partido de La Costa en los autos caratulados "Alderete Narela Priscila c/Alderete Ariel Gustavo s/Cambio de Nombre, N° 23840". El presente edicto se publicará una vez por mes, en el lapso de dos meses. Se deja constancia que la persona indicada actúa con beneficio de litigar sin gastos provisorio, motivo por el cual queda exenta del pago de sellados y timbrados. Dolores 16 de mayo de 2024.

2º v. jun. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica H. Polchowski, Secretaría Única a cargo del Dr. Ezequiel Abait, sito en calle Buenos Aires n° 611 de Dolores, notifica que la Sra. ABRIL NADAL ha iniciado los autos caratulados: "Nadal Abril c/Nadal Natalia s/Cambio de Nombre (Aut. a Portar de Apellido), Expte. 23976", en el que se ha resuelto: "Dolores, 14 de mayo de 2024... Publíquense los edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo previsto por la norma legal del art. 70 del CCyC en el Boletín Oficial y diario Opinión de la Costa -San Juan 2121- San Bernardo. Alc. 108". Fdo. Polchowski Verónica Haidé. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y Diario Opinión de la Costa sito en calle San Juan N° 2121 de San Bernardo, una vez por mes durante dos meses conforme lo dispone el art 70 del CCyC. Se deja constancia que el presente deber ser publicado exento de gastos, atento la intervención de la Unidad de Defensa N° 2 del Departamento Judicial Dolores, dependiente del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires. Expido el presente, en la sala de mi Público Despacho, a los días del mes de mayo de 2024.

2º v. jun. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6, del Departamento Judicial La Matanza en los autos caratulados "Romero Ariel s/Adopción. Acciones Vinculadas", expediente N° LM43281-2022, notifica lo resulto en autos "San Justo, 20 de mayo de 2024... A su vez, a fin de hacer saber el pedido de Cambio de Nombre formulado por ARIEL ROMERO, DNI 46416881, cítase a las personas interesadas por el término de quince días, a tal fin, publíquense edictos un día por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y en el diario Suplemento La Matanza del Diario Popular (art.17 de la Ley 18.248)...".

Firmado: Mariela Mercedes Di Nápoli, Jueza Subrogante (PDS). San Justo, 24 de mayo del 2024.

2º v. jun. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 7 del Departamento Judicial de Moron, sito en Colón 151 -1er piso- de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, trámitan los autos caratulados "Galarza Agresta Wayra Ludmila s/Cambio de Nombre" (Expte. J7 - 29445), cita a quienes se opongan al pedido de cambio de apellido de GALARZA AGRESTA WAYRA LUDMILA y los emplaza a todos los que se consideren por el plazo de 15 días hábiles desde la última publicación a quienes se opusieren al presente pedido. Se deja constancia que la solicitante de autos se encuentra exenta de pago alguno a los fines de la presente publicación ya que actúa con Beneficio de Litigar Sin Gastos.

2º v. jun. 28

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia Nº 6, San Isidro, a cargo de la Juez. Sica Diana Verónica, en autos caratulados: "Arriola Nahel Julian s/Cambio de Nombre", Expediente Nº: 16382-2024 Nº SI-16382-2024, donde el objeto de la demanda consiste en la rectificación de la partida de nacimiento y el documento de identidad, con respecto al género, de masculino a femenino y al nombre de NAHEL JULIAN ARRIOLA a Naheli lara Arriola. En las presentes actuaciones, en fecha 02/05/2025, se ordenó en el primer despacho, la publicación de edictos por el término de ley conforme Art 70 Código Civil y Comercial de la Nación Argentina para mayor seguridad se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo dispone: "Asimismo, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art 70 del CCYC publíquese edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses".

2º v. jun. 28

POR 1 DÍA - Dr. Horacio Jose Macedo Moresi -Vocal Pte. de Tramite de la Cámara Civil y Comercial- Sala IV del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, hacer saber a los Herederos de ALICIA BERTRES, ADELA CLOTILDE CHAFUEN DE BERTRES y JULIA ROSA BERTRES que en el expediente Nº D-042912/2022 caratulado: "Prescripción Adquisitiva de Inmuebles: Fundación Yuchan c/Bertres Horacio y Otros", de las providencias que a continuación se transcriben: "/// San Pedro de Jujuy, 10 de mayo de 2024. I. Hágase lugar a lo solicitado por la Dra. Ángela Virginia Zamar en escrito digital Nº 1156555, imponiéndose a la letrada la confección y el diligenciamiento de los edictos, los que deberán publicarse en un diario de circulación provincial y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, como asimismo en un diario de circulación de laprovincia de Buenos Aires, notificándose lo hasta aquí dispuesto. II.- Notifíquese". "///San Pedro de Jujuy, 20 de marzo de 2023. I. Téngase por presentado al Dr. Gustavo Javier Jaramillo, en nombre y representación del Sr. Horacio Manuel Caballero en virtud de copia juramentada de poder general para juicios, quien a su vez resulta ser, el Sr. Horacio Manuel Caballero, mandatario con facultades de disposición y administración de los Sres. Carlos Manuel Bertres o Bertres y Chafuen, Adriana Bertres o Bertres y Chafuen, María Ines Bertres o Bertres y Chafuen y Georgina Bertres o Bertres y Chafuen, conforme copia legalizada de escritura número cuatrocientos treinta y uno que en formato pdf se adjunta con escrito digital número 610168. Téngase por constituido domicilio legal II. III. Previo a todo trámite y en especial el de correr traslado de la demanda, intímese al Dr. Dr. Gustavo Javier Jaramillo a denunciar si los representados del Sr. Horacio Manuel Caballero viven, en caso de omitir el cumplimiento delo dispuesto u ocultar la información requerida se le aplicará la sanción más grave que prevé la ley Orgánica del Poder Judicial, en razón de haber falseado a la verdad. IV.-... V.-... VI.-... VII. Notifíquese". "///San Pedro de Jujuy, 28 de febrero de 2023. I. Téngase porpresentado al Dr. Héctor Sebastián Cervantes, Procurador Fiscal de Fiscalía de Estado de la Provincia de Jujuy en virtud de copia juramentada de poder general para juicios y trámitesadministrativos que en formato digital acompaña con escrito digital número 560608. Téngase por constituido domicilio legal. II.-... III.-... IV.-... V.-... VI.-... VII. Atento al tiempo transcurrido desde el año 1962 fecha en que conforme el Estudio de Titulo de la Escribana Raquel María Delia Gámez se ordenó la inscripción de la declaratoria de herederos del Sr. Carlos Olayo Bertres líbrese oficio al Registro Nacional de las Personas a los fines de queinformen si los demandados han fallecido o no, a los efectos de evitar eventuales nulidades,para ello requiérase a los actores la confección de los oficios pertinentes, así como a la individualización de los documentos de identidad de los demandados, debiendo subir eloficio al sistema de gestión en oficios colaborativos a los fines del control y firma porsecretaría. VIII.- De igual modo líbrese oficio al Juzgado Federal con Competencia Electorala los fines de que informen el último domicilio registrado de los Sres. Horacio Bertres, Julia Rosa Bertres, Carmen Rosa Bertres de Alvarez, Laura Bertres de Palazzo, Adela Clotilde Chaufen de Bertres. Impóngase la carga de confección del oficio a la parte actora debiendosubir el mismo al sistema de gestión en oficios colaborativos a los fines del control y firmapor secretaría. IX. Notifíquese. ///San Pedro de Jujuy, 13 de octubre de 2022. I. Téngase ala Dra. Vilma N. Vilca Guitian y la Dra. Ángela Virginia Zamar por presentadas, por partepara actuar en nombre y representación de la Fundación Yuchan CUIT 30-70748556-2 y por constituido domicilio legal. II. Téngase por promovida demanda ordinaria de Prescripción Adquisitiva de Dominio, Usucapión Art. 530 del C.P.C. en contra de Bertres Horacio condominio desconocido; Bertres Alicia con domicilio en calle Alsina 1259, San Fernando Provincia de Buenos Aires; Bertres Julia Rosa con domicilio desconocido; Bertres de Alvarez Carmen Rosa con domicilio desconocido, Bertres De Palazzo Laura con domicilio desconocido, Bertres Carlos Manuel con domicilio en calle 3 de Febrero 1202, San Fernando, provincia de Buenos Aires; Bertres Adriana con domicilio calle Alsina Nº 1241 casa 10º 1, San Fernando provincia de Buenos Aires; Bertres Maria Ines con domicilio en calle JJ Diaz Nº 1459, Béccar, San Isidro, provincia de Buenos Aires; Bertres Georgina con domicilio en calle Washington Nº 419, Béccar, San Isidro provincia de Buenos Aires y Chafuen De Bertres Adela Clotilde con domicilio desconocido, titulares registrales del inmueble individualizado como: circunscripción 1, sección 2, parcela 27, padrón G-284, ubicado en Finca "Loma Chata" Departamento Valle Grande Provincia de Jujuy, y/o contra de todo titular de derecho sobre el inmueble; que se tramitará conforme las normas del Juicio Ordinario Oral. (art. 287 del Cod. Proc. Civil). III. Previo a correr traslado de la demanda y conforme lo establece el art. 534 de la ley 54/86, cítese en el carácter de Terceros Interesados en el proceso al Estado Provincial de Jujuy, y a la Comisión Municipal de Valle Grande Provincia de Jujuy para que en el término de quince (15) días hábiles comparezcan a tomar conocimiento del juicio (art. 534 del Cod. Proc. Civil). IV.-... V.-... VI.-... VII.-... VIII.-... IX. Notifíquese". Firmado Dr. Horacio Jose Macedo Moresi - Vocal Pte. de Tramite. Ante mí - Proc. Emma Patrica Diaz - Prosecretaría Técnica. Publicarse tres veces en cinco días en un diario local y en el Boletín Oficial.

3º v. jun. 28

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINALDO DI MARCO e IRMA ANGELICA DAMELIO. Pergamino, junio de 2024.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría Única a cargo del Dr. Rafael Eliseo Solla Ortíz cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUIVINHO MATEUS FRANCISCO, DNI 93.205.984, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMÉRICO JORGE GROSZ, DNI 13.083.001. Quilmes, 11 de junio de 2024.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO BELLEIL. Quilmes, junio de 2024.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO HECTOR GRGURICH. Bahía Blanca, junio de 2024.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELFA ESTHER FUCCILLO. Bahía Blanca, junio de 2024.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE DANIEL AZCONA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, junio de 2024.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL ALHO ANTONIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, junio de 2024.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FALCONE LUIS ALFREDO. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAR CHESE HECTOR HUGO. La Plata, mayo de 2024. Esteban Rosito. Auxiliar Letrado.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DUARTE. La Plata, 19 de junio de 2024.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FALCONE LUIS ALFREDO. Tres Arroyos, 18 de junio de 2024. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIS DIAZ ROBUSTIANA. La Plata, junio de 2024. María Celina Castro. Secretaría.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ANA CHAGALJ. Arrecifes.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROSA GARCÍA; ROSA COTO DE GARCÍA y ENRIQUE GARCÍA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, junio de 2024.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALBA VANDA GUCCIONE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 7 de junio de 2024. Marcelo A. Natiello. Secretario.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por COLOMBO ALBERTO RUBEN. Departamento Judicial de San Nicolás, 6 de junio de 2024.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña MARIA ELENA PAOLINELLI y de Don MARIO PETROFF, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Marcelo A. Natiello. Secretario.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ IRMA LUISA. San Nicolás, mayo de 2024.

jun. 26 v. jun. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única de San Nicolás en los autos "Fernandez Elvio Omar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SN 6018/24 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDEZ ELVIO OMAR, DNI. M 8.323.374, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art.734 del CPC). San Nicolás, junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO ZURITA. Adolfo Gonzales Chaves.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LONGO FRANCISCO OMAR. Baradero, 18 de junio de 2024.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO SAGASTA. Baradero, 6 de marzo de 2024.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELDA MYRIAM NORMA GATTARIO. Ramallo, 18 de junio de 2024.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de COUDERC RUBÉN PABLO. Coronel Suárez, 13 de junio de 2024. Firmado: Wagner Marcela Andrea. Secretario.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SVETAC ANA ELENA. Gral. Arenales, junio de 2024.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de TOLINI HUGO HORACIO. Ramallo, junio de 2024

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: "Arza Mendez Manuel s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° 79281 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MANUEL ARZA MENDEZ, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, junio de 2024.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Pergamino cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña SILVIA SUSANA WATFI. Pergamino, junio de 2024.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CANTORE RICARDO ALBERTO. Pergamino, 2024.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la localidad de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIO SEGUNDO DE PASCUA, DNI M 4.682.500. Pergamino, 12 de junio de 2024.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA ELISA BAILLE. Pergamino, junio 2024. Fdo. Guerrico Ramiro Ricardo. Juez.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA LOPEZ, LC 3.114.173 y SERGIO LUCERO, DNI 3.225.523. La Plata, 18 de junio de 2024.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores NOELIA ELVIRA ARCE. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

jun. 26 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR AGUSTIN GUILLON, DNI 4.982.969. Quilmes.

jun. 27 v. jul. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YAMANGA CARLOS. Quilmes, junio de 2024.

jun. 27 v. jul. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA NOEMI LADO. Arrecifes.

jun. 27 v. jul. 1º

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN DARIO MALDONADO. San Pedro, junio de 2024.

jun. 27 v. jul. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS PABLO ORTIZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, junio de 2024.

jun. 27 v. jul. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRALES CARLOS ALBERTO. Quilmes.

jun. 27 v. jul. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 perteneciente al Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JOSE EDMUNDO PRIVITERA y Doña VICTORIA MEDINA. Lomas de Zamora, 18 de junio de 2024.

jun. 27. v. jul. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALÍA ETCHEVERRI. La Plata, 24 de junio de 2024.

jun. 27 v. jul. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única, localidad Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO PRATISSOLI, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC) Pergamino, 4 de abril 2024.

jun. 27 v. jul. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WERTMULLER TERESA ISABEL. Bahía Blanca, 24 de junio de 2024. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

jun. 27 v. jul. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARONSINI STELLA MARIS. La Plata, junio de 2024. Esteban Rosito. Auxiliar Letrado.

jun. 27 v. jul. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMICH TOMAS HECTOR. Pergamino, junio de 2024.

jun. 27 v. jul. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. CARMEN GRISELDA SOSA. Pergamino, 10 de junio de 2024.

jun. 27 v. jul. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CHAMENA OSCAR VICTORIANO. Pergamino, junio de 2024.

jun. 27 v. jul. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PABLO VICENTE CUCCARESE. General Lavalle, 6 de mayo de 2024.

jun. 27 v. jul. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GRAFF NORA HAYDEE y VEGA JUAN CARLOS. Coronel Suárez, 4 de junio de 2024. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERME JULIO ANTONIO, DNI 8.515.200. Lanús, 13 de mayo de 2024.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PEDRO VICTORIO PIASTRI y EDELMIRA MACHADO, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante a hacer valer sus derechos. Lanús, 2024.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERNAN RENÉ ARANDA, a que comparezcan hacer valer sus derechos. Secretaría, junio del 2024.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ADELA MIRTA SERVENTI. Avellaneda.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE GOMEZ, DNI 1.779.869. Mar del Plata, 11 de junio de 2024.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO VICENTE MARTINEZ, DNI M N° 4.261.545. Mar del Plata, 14 de junio de 2024.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELISA ACOSTA. Bahía Blanca, junio de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DÉBORA VICTORIA BERGER, DNI 35.155.862. Quilmes, 2024.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NORMA ESPERANZA MACEIRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Marcelo A. Natiello. Secretario.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEE GLADYS ESPINO. San Isidro, junio de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores HERMINIA ELVIRA FERREYRA y LUIS PABLO HERRERA. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANCHEZ ROSALIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Macchia Jose Ignacio. Juez. San Pedro, 12 de junio de 2022.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes Doña SATURNINA SOTRO; Doña MABEL NOEMI AGUSIL y Doña SUSANA ESTHER AGUSIL, para que lo acrediten. San Pedro (B), 24 de junio de 2024.

jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO MIGUEL HOURCADE, DNI Nro. 13.891.536. En la ciudad de Azul, (sv).

jun. 27 v. jul. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA ELIZABETH PERELMAN, DNI 23.608.682, a los efectos de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Perelman Graciela Elizabeth s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 23234/2024. San Isidro,

Provincia de Buenos Aires, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores AMANDA LEONOR TUCHTFELDT. San Isidro, 18 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER NOEMÍ TIRATEL. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de COSTA CARLOS ALBERTO. San Isidro, 19 de junio de 2024. Dr. Juan Martín Mendiguren. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes IBRAIM RAHMAN y/o IBRAHIM RAHMAN y/o ISBRAIM RAHAMN y de MARINA GALLARDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 cód. proc.). Quilmes, 24 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FABIO CÉSAR PEZET, DNI F 05.144.633. Quilmes, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCELINO CACERES. Quilmes, 23/06/2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, localidad Quilmes, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PANARDO ALBERTO MARÍA. Quilmes, 24 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la dra. Diana Ivone Español, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RENE ANTONIO BRITO SANTILLAN, DNI N° M 6.974.531. Quilmes, junio de 2024. Dra. Diana Ivone Español. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Señor ADOLFO FLORENTINO HERRERA y la Señora MARÍA DEL CARMEN NAZARIA GUERRA. Quilmes, 24 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO BENJAMÍN PEGORARO, titular del DNI N° 12.961.658. Quilmes, 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ÁNGEL OSVALDO FUMAGALLI, DNI M 5.194.050. Quilmes, junio de 2024. Dr. Rafael Eliseo Solla Ortiz. Secretario.

jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALONSO MATAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLAIANNI HÉCTOR OSCAR, DNI 10.476.060. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POZZI JUANA, DNI F N° 3.661.091. Mar del Plata, 10 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PEDRO FERNANDEZ. En Roque Pérez, a los días del mes de junio de 2024.

POR 1 DÍA - Publíquese en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO DANIEL SEGUROLA, DNI 10.808.667, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA SILVIA SCHMAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOYANO JUAN ALBERTO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPIL FRANCO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de CARLOS OSCAR FILIPPINI, DNI 8.372.678, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 24 de junio de 2024. Natalia Andrea Marquez. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARGARITA NATIVIDAD BLANCO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA GALLARDO, DNI F 3.714.450 y JUAN ERNESTO MELCHIOR, DNI 5.431.138. Monte Hermoso. Marcelo Gonzalez. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AFFRE ENSO CESAR. Bahía Blanca, 24 de junio de 2024. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 de la ciudad de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores GALLARDO GUILLERMO PEDRO y GREGORIO EDELMIRA ANA. Bahía Blanca, junio del 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FLORINDA RAPIMAN. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HABERKORN CARLOS OSCAR. Bahía Blanca, junio de 2024.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS NICOLÁS MORAL. Bahía Blanca, junio de 2024.

jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROCHAT PEDRO ROBERTO. Coronel Dorrego, 24 de abril de 2024. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO JUAN CEPEDA. General Belgrano, 19 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA MATEO. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO LUCIANO LAUDELINO BILBAO y ROBERTO DANIEL BILBAO. General Belgrano, 19 de junio de 2024.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO LEDESMA, en los autos caratulados: "Ledesma Juan Francisco s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 46.833. Colón (Bs. As.), junio de 2024. Dr. Héctor Mariano Mortara. Secretario.

jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Don ARMANDO RODOLFO CONTINO y Doña NORMA LIBERTAD AMETRANO. Ayacucho, junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO FIORINI. General Lavalle, 13 de junio de 2024. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Palmieri Alberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 73485 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMIERI ALBERTO y CASCON MORENZA AMELIA. Bahía Blanca, 19 de junio de 2024. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Medina Patricia Alejandra s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEDINA PATRICIA ALEJANDRA, DNI 16.473.707, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ FERNANDEZ. San Justo, 26 de marzo de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIZARRAGA LUIS ANTONIO y GOMEZ LAURA IGNACIA. En Roque Pérez, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante LUIS ALBERTO BENITEZ, DNI 24.452.035. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en los Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, Dpto. Judicial de La Plata, en los autos caratulados "Rivero Diego Javier s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 40908/2024 cita a sucesores o a quienes se consideren con derecho a los bienes de RIVERO DIEGO JAVIER, DNI F 18.492.310, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del Cód. Proc), procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial (Art. 2340 del CCyC). La Plata, 24 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA ESTER CAREAGA. La Plata, 24 de junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NORMA NOEMÍ PEREZ. Bahía Blanca, 2024. Silvia Andrea Bonifazi. Abogada-Secretaría.

jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante GUSTAVO ALBERTO GONZALEZ, DNI 11.359.549. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR GERÓNIMO CASAS. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO DANTE. Bahía Blanca, junio de 2024. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaría.

jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Punta Indio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE SEGUNDO GALLAMAN. Verónica, 25 de junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don AGÜERO JOSÉ. San Pedro, 13 de Junio de 2024.

jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ISMAEL LEZCANO. La Plata, 25 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA JESÚS GALLARDO. La Plata, 25 de junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CLAUDIO NORBERTO MOLINA. Ramallo, 19 de junio de 2024.

jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CÉSAR HUGO VALERGA. La Plata, 24 de junio de 2024. Elena Ivana Tissot. Prosecretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALANGERO PEDRO EDUARDO. En la ciudad de San Nicolás, 18 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ANTONIA VICENTA MASSI. San Nicolás, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO OSVALDO MORDOJ. La Plata, 24 de junio de 2024. Elena Ivana Tissot. Prosecretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ESTER GLADIS LOPEZ. La Plata, 24 de junio de 2024. Elena Ivana Tissot. Prosecretaría.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de este Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de KOCH DARÍO ALCIDES. San Nicolás, 12 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores

de MALCHIODI FERMINA MARGARITA. Necochea, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Berutti Hugo Antonio s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERUTTI HUGO ANTONIO, DNI 5.384.155. Necochea, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Necochea, sito en calle 83 Nro. 323 de Necochea (7630), Secretaría Única, en los autos "Prigione Mario Reinaldo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 18.401 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don MARIO REINALDO PRIGIONE. Necochea, 24 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RICCI ÁNGEL ALFREDO. San Andrés de Giles, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ETCHEVERRY. Veinticinco de Mayo, 24 de junio de 2024. Claudio A Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de COSTA CARLOS ALBERTO. San Isidro, 19 de junio de 2024. Dr. Juan Martín Mendiguren. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JACINTO INOCENCIO SUDO, para que lo acrediten dentro de los treinta días, (Arts. 2340 del CCyC y 734 del CPC) Mercedes, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSTERTAG HÉCTOR MARCELO; BALISTRERE MARÍA DEL CARMEN. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ANDRÉS DAMON PICHAT. Bragado, 11 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha. Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARNAGUI MARTA CRISTINA, Expte. Nro. 21.475. Suipacha, 24 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha. Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SINELLI ALBERTO LUIS, Expte. N° 21474. Suipacha, 24 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIANA LUISA SMITH DE CASABONA. San Isidro, 25 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza a herederos y acreedores de NOVOA FERNANDO ALBERTO y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial) y que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 25 de junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña HOFROCINDA AMADA VELARDE y de Don LUIS LAGOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, junio de 2024.

jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ADOLFINA MARTÍNEZ RODRIGUEZ. General San Martín, junio de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CARMELO IGNACIO HERRERA. General San Martín, junio de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUCÍA IRIS LAGOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, junio de 2024.

jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA LEONOR SAYAS. San Isidro, junio de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y

emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NICANOR HUMBERTO SANTILLAN. General San Martín, junio de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ISABEL MARINI. General San Martín, junio de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA HAYDEÉ ESPOSITO y JUAN CARLOS VAGO. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ GARCIA SERAFIN. San Isidro, junio de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MIGUEL VILLAGRÁN y OLGA ALICIA DOMINGUEZ. San Martín, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSSI CLELIA LUCY HAYDEÉ y URTUBEY CARLOS HORACIO. Gral. San Martín, junio de 2024. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 Departamento Judicial de Gral. San Martín a cargo del Dr. Paulo Maresca cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. SERGIO JUAREZ, para que para que comparezcan a hacerlos valer de acuerdo a Art. 734 del CPCC. Gral. San Martín 25 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Laport María De Lourdes s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-20198-2024 - SM-20198-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAPORT MARÍA DE LOURDES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 25 de junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS TURNER; PRIMITIVA RUIZ; ELSA SILVIA TURNER y JORGE OSORIO. Lanús, junio de 2024.

jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOYANO IRMA ESTHER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 25 de junio de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGÉLICA AMORUSO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 25 de junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO RAÚL SCHWAM. Bahía Blanca, junio de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUNILDA ESTER CATTAROZZI. General Rodríguez. María Eugenia Murgo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARGARITA NOEMÍ VISENTIN. Lomas de Zamora.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAÚL OSCAR CASALI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 25 de junio de 2024.

jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de SANTOS SEVERIANO ALBORNOZ y de MARÍA ÁNGELA VEGA, (Art. 2340 del CCyC de la Nación). Lomas de Zamora, 24 de junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR FERNANDO CIAMPICHINI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 25 de junio de 2024.

jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días

a herederos y acreedores de JORGE OMAR PAZ. Lomas de Zamora, 19 de febrero de 2024. Roberto J. Forzati. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JOSÉ RÓMULO SANDOVAL RIOS y de CARLOTA RIOS POZO. Avellaneda, 24 de junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GLADYS ALBINA TARTUFFERI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 25 de junio de 2024.

jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ANDRES ASAA, INES DAQUINO y de MARCELO ANDRES ASAA. Avellaneda, junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO LEDESMA, en los autos caratulados: "Ledesma Juan Francisco s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 46.833. Colón (Bs. As.), junio de 2024. Fdo. Dr. Hector Mariano Mortara. Secretario.

jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOVAK JUANA y TOMCZYK SILVESTRE PABLO. Lomas de Zamora, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUAREZ ROSA MISAEL. San Martín, 24 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIORILLI EDVIGE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 25 de junio de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JIMENEZ GABRIEL OMAR, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. San Martín, 7 de junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ALBERTO ANGEL. Lomas de Zamora, 18 de junio de 2024.

jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDEZ JUAN JOSE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Gral. San Martín, 6 de mayo de 2024. Fdo. Dr. Daniel Eduardo Conti. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 a cargo del Dr. Mariano M. Cattaneo, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Ana B. Gorski, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en Larroque y Pte. Perón, piso 4to, Sector K de la ciudad de Banfield cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ FEDERICO. Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CABRERA JULIA. General San Martín, 2024

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCELO PAZ. Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRAVO MATILDE. Gral. San Martín, 25 de junio de 2024. Karina Andrea Rojas. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo del Doctor Daniel Eduardo Conti, Secretaría a cargo de las Doctoras Patricia Gabriela Wassouf y Viviana Raquel Salviejo del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Avenida Ricardo Balbín Nro. 1753 - piso 6 de San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados. "Kontusch Ingrid s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-16734-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INGRID KONTUSCH. San Martín, 3 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PETRECCA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MENA MARIA YOLANDA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FUENTES JAIME.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIO ENRIQUE DENNEHY. Bahía Blanca, junio de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ASCHERO MARTA ISABEL, DNI N° 5.202.446, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IRMA EVA DE LA SOTA, LC 2.206.151. Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos "Romero Celestino Ángel s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa 89070 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CELESTINO ÁNGEL ROMERO, DNI M 7.857.025, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC y 2340 del CCyC). Lomas de Zamora, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUMBERTO RAÚL PULCINI y BEATRIZ CARMEN ZACCO. Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores PASCUAL ALEJANDRO DI BIASE. Lomas de Zamora, junio del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN GARCIA, CI 2.574.360. Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ADRIANA CONTINO. Avellaneda, junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial No.1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NOEMI BEATRIZ DURANTI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, 24 de junio de 2024.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJAS RAMON NORBERTO. Lomas Zamora, 22 de junio de 2024.

jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MARIA ELISA, DNI F 2.899.462. Carlos Casares, 24 de junio de 2024. Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR EDUARDO QUARIN. Carlos Tejedor, junio de 2024. Fdo. Dr. Martin E. Francisco. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL ANGEL SULLINGS. Chascomús, 25 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO ENRIQUE VEIT y/o EDUARDO VEIT, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). La Plata, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Miguel del Monte cita y emplaza a herederos y acreedores de RUMILDA TELEFORA PONCE DE LEON, para que hagan valer sus derechos en autos "Rumilda Telefora Ponce De Leon s/Sucesión Ab-Intestato". San Miguel del Monte, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDINA JUAN JORGE DNI 10.161.240. Quilmes, 25 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única a cargo de la Doctora María Daniela Ferenc cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a los herederos y acreedores de HORACIO FELIPE MORENO y JOSEFA MURA. La Plata, 18 de junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 7, Secretaría Nro. Única de la ciudad de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ANGELICA NATALE. Quilmes, junio de 2024.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ZEOLI, DNI 93.429.391. Quilmes, junio de 2024.

jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de la localidad y partido de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALOMBA PABLO ESTEBAN. San Isidro, 20 de junio de 2024. Iglesias María Laura. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KLOCKER FRANCISCO HECTOR, DNI M 8.472.581. Tres Arroyos.

jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS DI PAOLA; JORGELINA CESARETTI y NORMA ESTER DI PAOLA. Saladillo, 14 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER ROSA VALENTINI. La Plata, 25 de junio de 2024. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOZENA RUS. San Isidro, 24 de junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRIZUELA RAMON ANSELMO. La Plata, junio de 2024. María Celina Castro. Secretaría.

jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATROCINIO CACERES. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA HERRERA, DNI N° 1.468.621. La Plata, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA AURORA CASTELLNOU, DNI N° 5.946.020 y de HÉCTOR JULIO LABERNIA, DNI N° 5.177.735. La Plata, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 3 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BETTY MARIA DELLEPIANE. San Isidro, 24 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Hernán Víctor Prat -Juez- del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Pellegrini 68 piso P.A., localidad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires en los autos caratulados "Lopez, Sandra Carina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 5570/2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, LÓPEZ SANDRA CARINA. San Nicolás, 21 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de LOPEZ PABLA MARIA LUISA, por el término de 30 días. San Isidro, junio de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el termino de treinta días a los herederos y acreedores de Doña CLAUSER MARÍA DEL CARMEN, DNI 13.100.110, Expte. 6586- 2024. San Nicolás, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de VALDES LUIS ALBERTO, por el término de 30 días. San Isidro, junio de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de FIGUEROA ELVECIA y TABODA JUSTO NAPOLEON, por el término de 30 días. San Isidro, junio de 2024. María Paula Gandolfo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de SALAS FLOR MARIA, por el término de 30 días. San Isidro, junio de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Miguel L. Alvarez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes de la Señora AURORA GONZALEZ. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JORGE REYNOLDS. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MONTAGNI FERNANDA CAROLINA, por el término de 30 días. San Isidro, junio de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores

de RUBEN OSCAR MARTIARENA, por el término de 30 días. San Isidro, 25 de junio de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DEL VALLE HECTOR OMAR; CARELLA NORMA NELLY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA ELVIRA REYNOSO. San Isidro, 20 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL MIRTA FRANCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dpto. Judicial de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE OSVALDO STAMATO y a todos los que se consideren con derecho para que en el plazo de 30 días, comparezcan a hacer los valer en autos caratulados "Stamato Jorge Osvaldo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SI-16573-2024. San Isidro, junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO SIXTO BIDAL. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACEVEDO TERESA GLADYS. La Plata, junio de 2024. María Celina Castro. Secretaria.

jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FISTER MARIA ESTER. San Isidro, 25 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22 de la ciudad de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PESCIO ESTER HAYDEE, (Art. 734 CPCC). La Plata, 19 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de RICARDO ARIEL CATAN, por el término de 30 días. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BERANGO, DNI N° 4.628.097. La Plata, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GNESETTI MIRTA ARACELI. La Plata, 25 de junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IZARRUALDE HAYDEE CELINA. La Plata, junio de 2024. María Celina Castro. Secretaria.

jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO ENRIQUE MARINELLI, por el término de 30 días. San Isidro, 25 de junio de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHUIT MARIA. La Plata, mayo de 2024. María Celina Castro. Secretaria.

jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EPIFANIO GREGORIO JUAN. La Plata, 25 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ENRIQUE HERNÁN HUGHES, por el término de 30 días. San Isidro, 25 de junio de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BERTELLI ELSA NOEMI, DNI F 0.702.283, en autos caratulados "Bertelli Elsa Noemi s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 74066.

jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO TOLEDO y MARIA TERESA REBUFFI. Bragado, 9 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GHEZZI ABEL ARNOLDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO DOMINGUEZ. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ALFIO ARCIDIACONO. Lomas de Zamora, 19 de junio de 2024. Dr. Leonardo Ricardo Puey. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR DANIEL GOLLUSCIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCHINI IRMA INES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña IRMA MARTA MAGRI y de Don RUBEN GIACOPELLO. Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Nicolas Oscar Raggio, Secretaría a cargo de la Dra. María Lorena Bodelo y Dra. Lorena Vanesa Perretta del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón y Larroque, Lomas de Zamora, en autos caratulados: "Santucho Pedro Anibal s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 112381, ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de SANTUCHO PEDRO ANIBAL se cita y emplaza por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ADRIANA LAURA RONCHETTI. Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Dto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO FRANCISCO SALERNO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO MAGDALENO PEÑALVER. Lomas de Zamora, 17 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OVIEDO JOSE SANTIAGO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TATTOLI ROSA. Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "TOPKE RICARDO ALFREDO s/Sucesion Ab-Intestato". General Arenales, junio de 2024.

jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPUANO OSVALDO FRANCISCO. Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzini -Jueza Subrogante-, Secretaría Única del Dr. Luis Agustín Daghero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI TORO CARLOS ROBERTO. Junín, 19 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de RICARDO ANGEL GONZALEZ. Chacabuco, 25 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única a cargo de la Dra. Liliana María de Luján Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARCINA MARIA ALICIA y TRIVIÑO PLACIDO HECTOR. Lincoln, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única Departamento Judicial Gral. San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña CALOGERA NAVARRA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTA ROSA RICHA. Gral. San Martín, junio de 2024.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Dolores a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia - Juez de Paz Letrado, con domicilio en calle Madero N° 601 de la ciudad de Maipú, en el marco de los autos caratulados "Carbajal, María Celia s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente C - 40781 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA CELIA CARBAJAL. Maipú, junio de 2024.

jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Rosado Oscar Rogelio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 16.711-2024 se cita y emplaza por 30 (treinta) días a quienes se consideren a herederos y acreedores de OSCAR ROGELIO ROSADO y/o RUTH ELIANA BOERR MARINA. Morón, 14 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SIGRID VERENA TIMMERMANN. San Isidro, 19 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIANA SAIQUITA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Juarez Sergio Pablo Francisco s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-13924-2024 - SM-13924-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAREZ SERGIO PABLO FRANCISCO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 25 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA ESTER VILA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julian, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREIRA MIERES NORMA SUSANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA HETEL ANTONINI, DNI 3.915.118 y de JORGE HORACIO ROCCO, DNI 4.881.330. Brandsen, 25 de junio de 2024. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña PEREZ MONICA CELINA. Gral. San Martín, 25 de junio de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAREZ JUAN CARLOS. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALIDA ETHEL LAGOS. Lobos, 25 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don TAPIA OSCAR ALBERTO. Gral. San Martín, 25 de junio de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRIERSON OSVALDO OMAR, DNI M 5.368.223 y GALTIERI MARIA ELENA, LC 3.710.260. AZUL, junio de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENDEZ CARMEN. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial de Moron, Secretaría Única de la Ciudad de Morón cita y emplaza a herederos, acreedores de HECTOR ALEJANDRO PRIETO y LUCIA ZAPATA VILLALBA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por lo causantes, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Morón, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBLES ANA LÍA. La Plata, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don BURGOS ALEJANDRO RAMON. Gral. San Martín, 25 de junio de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTOYA SANDRA ESTELA. Morón, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEGUNDO MARIO SANCHEZ. San Isidro, junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPANO SANTIAGO LUIS. La Plata, junio de 2024. María Celina Castro. Secretarí. jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR ANTONIO HADAD.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOREIRA ARANA CESAR EDUARDO. La Plata, junio de 2024. María Celina Castro. Secretarí. jun. 28 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO RICO, DNI 5.207.884. Brandsen, 25 de junio de 2024. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2, interinamente a cargo de la Dra. María Victoria Aloe, Secretarí Única a cargo de las Dras. Silvana Nora Villani y Verónica Vivian Arriaza Irigoyen del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con el derecho a los bienes dejados por LILIANA EMILCE PIÑEIRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretarí Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FRANCISCO PIGNANELLI y SUSANA MARGARITA FIERRUCCIO. Morón, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretarí a cargo de la Dra. Milagros Arce, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown (intersección Colón), piso 1, Departamento de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Torres Margarita s/Sucesión Ab-Intestato", MO - 9080 - 2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARGARITA TORRES. Morón, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Morón, Secretarí Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAMBURU CELESTINA ELSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial de Morón cita por el término de treinta días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GIROLAMO CARNA, DNI N° 93.179.933, y ANA MUSURACA, DNI N° 93.180.025, para que tomen debida intervención en autos. Morón, 24 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretarí Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SUAREZ. Dra. Daniela Emilse Ferín. Secretarí Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes THIAGO MASTRANGELO y JUAN CARLOS MASTRANGELO. Morón, 25 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS HORACIO GUZMAN, en los autos caratulados: Guzman Carlos Horacio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO - 17305 - 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretarí Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE CARLOS LACHI. Diego R. De Agostino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a herederos, acreedores y quien se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes MARÍA ELENA DELGADO, DNI F 1.723.448 y ARTURO RICARDO JUAN RONCHI, DNI M 874.777, para que así lo acredite dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el Art. 34, inc. 5to., 742, 734 y conc. de CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, junio 19 de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretarí Única, sito en la calle Colón N°151, partido de Morón, pcia. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, en autos caratulados "ROMANO NORBERTO ERNESTO s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° MO-10351/2022 cita y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 742 del CPCC t.o. por Ley 11.593).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretarí Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIO FERNANDO DIAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretarí Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JOSE ITATI MOREL. Morón, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretarí Única cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de DORA ELENA MALDONADO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORINA AGARA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS HORACIO TUMINI, LE 8.003.378.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BATTU GRACIELA ELIDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los Sres. CARLOS ALBERTO TOURN y ALINA BENECH Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten respecto de la causante de NILDA OLGA SATRIANO. San Justo, 19 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONAHOA MARTA ALICIA. San Justo, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaria única a cargo de la Dra. Amalia Marisol Nuñez cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FELICIDAD CALIZAYA VILLARROEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO RICARDO LLANO. Banfield, 13 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE BRUNO LUKASIEVICZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. NUÑEZ PABLO MIGUEL. La Matanza, 24 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SONIA ISABEL TORALES. Conste. Campana, junio de 2024. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUJAN CARLOS CESAR ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Lincoln cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores del causante (Art. 2340 del CCCN) VICTOR ANTONIO TUSSONE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS WASHINGTON ANDINO. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN CARLOS MARTINEZ. La Plata, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaria a cargo de la Dra. Natalia Soledad Barone del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección: Colón - Piso 2, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Olivera Transita s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-15515-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLIVERA TRANSITA. Morón, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA YOLANDA BORRELLI y RAMON ANTONIO CABRERA. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPPETTA ALICIA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL ALEJANDRO RAMIRES. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a

cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ALBERTO LAZARTE y JULIA MERCEDES HERRERA. Conste. Campana, junio de 2024. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO EMANUEL DE GAN. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SACKS RAFAEL y KINDERKNETCH CLARA. Belén de Escobar, 25 de junio de 2024. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSCAR TAVANO, DNI 14.629.846.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BETTINA MARIA RODRIGUEZ DE HERNANDEZ y/o BETTINA MARIA RODRIGUEZ HERNANDEZ. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL EDUARDO NORIEGA. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO SCOTT. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN ISABEL GONZALEZ y/o MARIA DEL CARMEN ISABEL GONZALEZ TRILLA. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILO SILVA. Belén de Escobar, 25 de junio de 2024. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabian Pacheco, Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZULEMA EDITH AIROLDI LUONI, DNI F 1.784.098. Benito Juárez, 13 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPA BRITZ. Belén de Escobar, 25 de junio de 2024. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabian Pacheco, Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA AMELIA PÉREZ, DNI F 4.086.824. Benito Juárez, 11 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ PILAR BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALCAGNO ENRIQUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICASIO CENTURION y/o NICASIO CENTURION ACOSTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ESPINOLA y/o SUSANA ESPINOLA ORTIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENICIO COLMAN TORALES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTILLA SUSANA ESTHER. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERNESTO TABORGA y NORMA ISABEL ARAMAYO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS ALBERTO WOLERT. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMON ALTAMIRANO y ELVIRA RODRIGUEZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza

por 30 días a herederos y acreedores de COLL CATALINA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBANESE JOSEFINA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSO JUAN RIL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORIS NORMA SOSA. Quilmes, junio de 2024. Dra. Carolina V. Moreno. Pro-Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados "Soiza, Maria del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. DL 2586/2024 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SOIZA MARIA DEL CARMEN, DNI 11.835.568, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Dolores, 12 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA LUCIA SISTERNA. Quilmes, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MASTRONARDI ELIO. Quilmes, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de la Ciudad y Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. BLANCA CLOTILDI, DNI N° 10.234.382. Quilmes, 24 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SAGULO MAFALDA. Quilmes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMIRON JUANA ROSA. Gral. San Martín, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIARDINA LUIS ALBERTO. Gral. San Martín, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTA OFELIA AGUILERAS. Pamela Veronica Gomez Del Moro. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LIDIA ESMERALDA MARTI, DNI N° DNI F 1.969.962, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Martí Lidia Esmeralda s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-16824-2024. Mar del Plata, 14 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA ARTECHE, DNI F N° 931.110. Mar del Plata, 11 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Dolores, provincia de Buenos Aires en los autos caratulados "Castex Mariano Narciso Antonio Jose s/Sucesión Testamentaria", N° de Expediente 71903 cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante el Sr. MARIANO NARCISO ANTONIO JOSE CASTEX, argentino, DNI 4.249.950, nacido el 12 de junio de 1932, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC y 2340 del CCyC). Dolores, 12 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña RAMONA ETELVINA GOMEZ, DNI N° 3.649.820. Mar del Plata, mayo 28 de 2024. Pocatino Guillermo Abel. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MANUEL DUARTE, DNI 1.292.672, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO COSTANZO, CI 3.167.523; CELINA LEGUIZAMON, LC 3.647.589 y MIRTA ESTER COSTANZO, DNI 10.757.457. Mar del Plata, 25 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría compuesta del Departamento Judicial de Mar del Plata, en Expte. 27126 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MARINO ANGEL, DNI 11.862.835, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Mar del Plata, 25 de junio 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza

por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JOSE ALBERTO GIACALONE, DNI 5.327.600, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 7 de junio de 2024. Dra. Rondinella Virna Silvana. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CACHILE MARIO JOSÉ, DNI M 4.354.476. Mar del Plata, 20 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Borgarello Gladys Constancia s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORGARELLO GLADYS CONSTANCIA, DNI F 1.776.372. Mar del Plata, 6 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 25 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTIAN ALBERTO EXPOSITO DEL RIVERO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 25 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Chialvo Claudio Hector s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHIALVO CLAUDIO HECTOR, DNI 12.549.377, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 16 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA NICOLASA ROMANO. Avellaneda, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ALBERTO GABRIEL MESEGO. Avellaneda, 24 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Abud Ismael Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABUD ISMAEL ALEJANDRO, DNI M 5.332.624, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Silvia Moriconi del Departamento Judicial de Avellaneda, sito en Iriarte N° 158, localidad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cabeza Mercedes Beatriz y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° AL-10346-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Sra. CABEZA MERCEDES BEATRIZ, DNI N° 27.112.938 y Sr. ROJA LEONARDO DARIO, DNI N° 25.865.609, procediéndose a la publicación de edicto, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Avellaneda, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE SANTOS GERMINO, LE 5.292.407.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA KEES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EUSEBIO RAMON RODRIGUEZ, DNI 10.506.443. Mar del Plata, 25 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Avellaneda, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR MARIO BLAIOTTA; MARIA GLORIA CANCELO y MIRTA SUSANA BLAIOTTA, para que se presentes a hacer valer sus derechos Art. 2340 CC.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Departamental de Dolores, en los autos: "Satue Perez Guadalupe s/Sucesión Ab- Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUADALUPE SATUE PEREZ, CI 93.214.910.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la Costa, Jurisdicción de Dolores cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DE LA ORDEN LUCIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA COSTOYAS GARCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNAN DARIO DE AVILA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LETICIA EVA GONZALEZ. Avellaneda, mayo de 2024.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem Nº 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín Nº 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 nº 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento nº 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.

“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.

“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Itzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Itzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do.
Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista –
Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Heraldo”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San
Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido
Temporariamente.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”
“La Opinión”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra.

de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: enero, junio, noviembre.
Nº 3: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.
Nº 2: marzo, septiembre.
Nº 3: abril, octubre.
Nº 4: mayo, noviembre.
Nº 5: junio, diciembre.
Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica